



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 36

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 36

Celebrada el día 31 de Marzo de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 85-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Mario Amilivia González, relativa a resultado de las gestiones para la reapertura del Ferrocarril de Vía Estrecha León-Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 96, de 3 de Marzo de 1993.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 90-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones para corregir el incremento del desempleo en 1993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 100, de 17 de Marzo de 1993.
 - 2.3. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 102-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a resultados obtenidos en el cumplimiento del Plan de Vivienda Rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 100, de 17 de Marzo de 1993.
 - 2.4. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 103-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Porfirio E. Abad Raposo, relativa a gestiones para la potenciación de servicios

aéreos y del aeropuerto de Villanubla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 100, de 17 de Marzo de 1993.

- 2.5. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 104-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Porfirio E. Abad Raposo, relativa a número de vuelos incrementados y número de pasajeros contabilizados en el aeropuerto de Villanubla en 1992, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 100, de 17 de Marzo de 1993.
- 2.6. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 105-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a cumplimiento de las expectativas generadas con el Plan de Rehabilitación de la Vivienda Rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 100, de 17 de Marzo de 1993.
- 2.7. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 106-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a actuaciones previstas para el futuro en el Plan de Rehabilitación de la Vivienda Rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 100, de 17 de Marzo de 1993.
- 2.8. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 107-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a prolongación de jornada de trabajos de emergencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 102, de 24 de Marzo de 1993.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 123-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a elaboración y remisión de un Proyecto de Ley de Ordenación del sector textil y confección en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 89, de 4 de Febrero de 1993.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 138-I, presentada por el Procurador D. Demetrio Madrid López, relativa a convocatoria a los ciudadanos en un acto unitario el Día de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 97, de 8 de Marzo de 1993.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 142-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, de Centro Democrático y Social, Socialista y Popular, relativa a ubicación de un Grupo Termoeléctrico de alta tecnología en la Comarca de "El Bierzo", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 100, de 17 de Marzo de 1993.
6. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Estatuto en la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, presentada por Procuradores de las Cortes de Castilla y León que representan más de una tercera parte de los miembros de las mismas.
7. Designación de los Procuradores que defenderán en el Congreso de los Diputados la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
8. Ejercicio del derecho de opción relativa a iniciativas anteriores de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
9. Propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la empresa Pública "Parque Tecnológico de Boecillo, S. A." a participar mayoritariamente en el capital social de la empresa "Crystaloid Europe S.A.", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 97, de 8 de Marzo de 1993.
10. Debate y votación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la empresa Pública "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A." a participar mayoritariamente en el

capital social de la empresa "Crystaoid Europe S.A.", publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 97, de 8 de Marzo de 1993.

11. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Bienestar Social en el Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Sanitario.

12. Ratificación por el Pleno de la Cámara de la propuesta del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social de sustituir un miembro de la Comisión Mixta de Transferencias.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos. | 1425 | P.O.114-I. | |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión. | 1425 | Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1429 |
| Primer punto del Orden del Día. P. O. de Actualidad. P.O. 111-I. | | Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo. | 1429 |
| El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 1425 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista). | 1429 |
| Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1425 | En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo. | 1430 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. | 1426 | P.O. 113-I. | |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). | 1426 | Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1430 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. | 1427 | Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda. | 1430 |
| P.O. 110-I. | | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 1430 |
| Intervención del Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1427 | En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda. | 1431 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento. | 1427 | Segundo punto del Orden del Día. P.O. 85-I. | |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular). | 1427 | El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 1431 |
| P.O. 112-I. | | Intervención del Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1431 |
| Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruero Ayuso (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1427 | Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento. | 1431 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo. | 1428 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular). | 1432 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruero Ayuso (Grupo Socialista). | 1428 | P.O. 90-I. | |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo. | 1428 | Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1432 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda. | 1432 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). | 1441 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 1433 | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular). | 1441 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda. | 1433 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 1442 |
| P.O. 102-I. | | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS). | 1443 |
| Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1434 | Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). | 1443 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento. | 1434 | El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 1444 |
| P.O. 103-I y 104-I. | | Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 138-I. | |
| Intervención del Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular), para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León. | 1435 | El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 1444 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento. | 1435 | Intervención del Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. | 1444 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular). | 1435 | Por el Grupo enmendante, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular). | 1445 |
| P.O. 105-I y 106-I. | | En turno de contra, interviene el Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista). | 1446 |
| Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1436 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular). | 1447 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento. | 1436 | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista). | 1449 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular). | 1436 | Intervención del Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular), para una aclaración. | 1450 |
| P.O. 107-I. | | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 1450 |
| Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1436 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS). | 1451 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento. | 1437 | Intervención del Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista). | 1452 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista). | 1437 | IEl Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 1452 |
| Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 123-I. | | Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 142-I. | |
| El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 1437 | El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al quinto punto del Orden del Día. | 1453 |
| Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. | 1437 | Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley. | 1453 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular). | 1439 | Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS), para presentar la Proposición No de Ley. | 1453 |
| | | Intervención del Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. | 1453 |
| | | Intervención del Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley. | 1454 |
| | | El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento. | 1455 |

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos suspende la sesión. | 1455 |
| Se suspende la sesión a las catorce horas, y se reanuda a las dieciséis horas cincuenta minutos. | 1455 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión. | 1455 |
| Sexto punto del Orden del Día. P.R.E.A.C. y L. | |
| El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al sexto punto del Orden del Día. | 1455 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación el Dictamen de la Comisión en la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. | 1455 |
| En el debate intervienen los Procuradores Sres. de Fernando Alonso, Sagredo de Miguel (Grupo de CDS); León de la Riva (Grupo Popular); Buiza Díez, Aznar Fernández, Herreros Herreros (Grupo Mixto); y Quijano González (Grupo Socialista). | 1455 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, declara aprobada la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. | 1496 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de explicación de voto. | 1496 |
| En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto). | 1496 |
| Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León. | 1497 |

| | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| Séptimo punto del Orden del Día. | |
| El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al séptimo punto del Orden del Día. | 1497 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, procede a la elección de los Procuradores que defenderán en el Congreso la Reforma del Estatuto de Autonomía. | 1497 |
| El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, procede al llamamiento de los Sres. Procuradores para que depositen su papeleta. | 1497 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, procede al escrutinio de los votos. | 1497 |
| Octavo punto del Orden del Día. | |
| El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al octavo punto del Orden del Día. | 1498 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica y somete a votación las dos propuestas de Reforma sobre las que la Cámara ha de ejercitar su derecho de opción. | 1498 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de explicación de voto. | 1498 |
| En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS). | 1498 |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, hace una aclaración al Sr. Procurador, y levanta la sesión. | 1499 |
| Se levantó la sesión a las diez horas quince minutos. | 1499 |

(Comenzó la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):se procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Primer punto del Orden del Día: "Información y preguntas orales de actualidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Procurador don Octavio Granado tiene la palabra para formular la pregunta registrada de entrada con el número 1399.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Señores Consejeros. En este pasado mes, en este mes de marzo, la Junta de Castilla y León ha realizado una campaña de promoción de los vinos jóvenes de Denominación de Origen de

Castilla y León, dentro de la cual estaba prevista la realización de algunas actividades en ambientes universitarios.

Este Procurador conoce -, evidentemente, siendo de la provincia de Burgos, no podía ser menos- la importancia que tiene la producción de vinos de calidad en Castilla y León, pero también conoce las consecuencias a que las pautas del abuso del alcohol están llevando a la juventud castellana y leonesa, y que se incide en un incremento del consumo y, además, en un incremento de aquellos consumos que son perjudiciales para la salud.

Por estas razones, y por la razón de que esta campaña no podría haberse realizado de la manera que ha sido hecha de haber estado en vigor el Proyecto de Ley sobre Drogas de Castilla y León, remitido por la Junta el pasado veinticuatro de febrero a estas Cortes, este Procurador pregunta qué opinión tiene la Consejería de Sanidad sobre esta campaña de promoción del consumo de vino en Castilla y León y, en particular, de las actividades dirigidas a jóvenes, dentro de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para contestar en nombre de la Junta, señor Consejero de Bienestar Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAIGO): Gracias, Presidente. Señor Procurador, su pregunta, una vez más, se basa -según mi información- en antecedentes que no son completamente correctos. Porque la campaña de promoción de vinos de calidad de nuestra Comunidad Autónoma no ha sido realizada por la Consejería de Agricultura -como afirma usted en su pregunta de actualidad-, sino por los Consejos Reguladores, que sí habían sido subvencionados por la mencionada Consejería para la realización de la Fiesta del Vino Joven, siendo "Joven" sinónimo de vino del año, de vino del año.

En la solicitud de subvención presentada por los Consejos Reguladores, en ningún momento -y así nos consta- se recogen actividades dirigidas a los jóvenes universitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, Señoría, los antecedentes sobre los que se formula su pregunta me parece a mí que se caen un poco por su propio peso, ya que ni la Junta ha organizado esta campaña, ni la campaña va dirigida a jóvenes universitarios.

No obstante, y porque sé que le interesa el tema, señor Procurador, cuando usted habla de que vulnera la Ley de Drogas -que yo le recuerdo, y usted lo sabe, que aún no está vigente-, estoy seguro que se refiere al artículo 23, encuadrado en el Título III de ese Proyecto de Ley, que está ya en esta Cámara, y en el que se están dedicando unas medidas de control para los... para que se evite la promoción de bebidas alcohólicas y tabaco a los menores de dieciocho años.

Yo tengo la impresión, señor Procurador, que los universitarios de Castilla y León, en su mayoría, superan la edad señalada de dieciocho años -ésa es la media del universitario- que se señala en el texto articulado del Proyecto de Ley.

Y en lo referente a cuál es la opinión de este Procurador -que supongo que querrá usted la opinión, mejor, del Consejero de Sanidad- sobre este tipo de actividades dirigidas a los jóvenes, yo me remito simplemente al segundo Plan Sectorial sobre Drogas, que está aprobado por el Decreto de diciembre de mil novecientos noventa y uno, que está en vigor, y sobre las medidas que se recogen en el Proyecto de Ley de Drogas. Ese es el parecer el Consejero y de la Consejería sobre este tipo de actividades. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Es verdad que la mencionada campaña no está

organizada directamente por la Consejería de Agricultura. También es verdad que fue el Consejero de Agricultura el que la presentó a los medios de comunicación. Y es verdad, es verdad que la campaña es una campaña de promoción del vino joven, que, entre otras cosas, se realiza en el ambiente de la Universidad de Valladolid, y con actividades en el propio recinto universitario de la ciudad de Valladolid, y dirigidas especialmente a universitarios de la ciudad de Valladolid. Y es verdad que los universitarios no son, a mediados de curso, menores de edad, porque para entrar en la Universidad, pues, hay que haber cumplido dieciocho años en el mes de septiembre, y hasta los alumnos de primero los hubieran cumplido ya en la actualidad. Pero también es verdad que la propia Ley de Drogas que ustedes han aprobado -y se sobreentiende que lo que han aprobado es una posición de conjunto de la propia Junta de Castilla y León-, entre otros aspectos, regula que la propia Junta de Castilla y León renuncia a la elaboración de cualquier material publicitario -y se sobreentiende también que a la financiación- que tenga como base la promoción del consumo de bebidas alcohólicas o de tabaco.

Y, en este sentido, yo creo que usted y yo, señor Consejero, vamos a compartir la necesidad de llegar a un acuerdo entre todas las Administraciones Públicas y entre todos los Grupos Políticos de cuál es el punto de equilibrio que tiene que existir, necesariamente, entre una actividad lícita que hay que promocionar, que es la producción de vinos de calidad en Castilla y León, que ocupa a muchas decenas, incluso yo diría que a centenares de miles de personas, y también un conjunto de actividades de las Administraciones Públicas dirigidas a frenar los fenómenos de abuso de alcohol entre la juventud. Y ese punto de equilibrio pasa -en mi opinión- porque las Administraciones Públicas no realicen campañas que vayan a estar dirigidas, fundamentalmente, a sectores juveniles -y el sector de los universitarios es un sector eminentemente juvenil-, y que tienen como efecto perverso el que los menores de edad, que se miran en sus hermanos mayores y en los compañeros de juegos o de actividades mayores, no se vean reflejados, también, en algunas actividades que les puedan inducir a entrar en fenómenos de consumo de alcohol.

Yo creo que este punto de equilibrio es un punto de equilibrio necesario, en el que no tenemos por qué, precisamente, imprecarnos los diferentes Grupos Políticos, y al que tenemos que llegar. La Ley sobre Drogas de la Comunidad Autónoma puede ser un momento. Pero creo que usted, señor Consejero, compartirá que no es el espíritu del Plan Sectorial de Drogas de la Comunidad Autónoma, ni está en el espíritu de la Ley sobre Drogas que ha presentado su Gobierno actividades como las financiadas por la Consejería de Agricultura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAIGO): Gracias, Presidente. Señor Procurador, yo coincido plenamente cuando usted habla del espíritu. Usted conoce cuál es el espíritu del segundo Plan Sectorial de Drogas y conoce también cuál es el espíritu -como dice usted-, la "mens legislatoris" de la Ley de Drogas que está en este momento en la Cámara sin aprobar.

Pero, si coincido con usted en que no deben, en ningún momento, prepararse campañas de promoción entre la juventud de bebidas alcohólicas, lo que usted alude en su pregunta es una vulneración de un texto legal aún no en vigor; en concreto, habla usted de que contraviene a la Ley de Drogas, aún no en vigor. Y, en ese ámbito de cosas -y habla usted de prohibiciones-, yo sí le digo que he reflexionado mucho sobre esta situación, y tiene usted que pensar que yo coincido plenamente en la necesidad de que todas las Administraciones actúen de común acuerdo en este tema. Y lo que hay vigente en Valladolid, hoy, es la Ordenanza Municipal que prohíbe el consumo de droga a menores, que ésa sí es una norma que el Ayuntamiento tiene que cumplir, porque está plenamente vigente en este momento en Valladolid. La Ley de Drogas, Señoría, todavía no está vigente en Valladolid. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Procurador don Vicente Jiménez Dávila puede formular su pregunta registrada con el número 1392.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí, señor Presidente. La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, anunció recientemente la adjudicación de las obras de ejecución de distintas promociones de vivienda pública en la ciudad de Salamanca, lo que constituye una iniciativa elogiabile, habida cuenta de las necesidades efectivamente existentes en esta ciudad.

Entre ellas, y por su especial importancia, se encuentran dos grupos de viviendas en el Polígono del Zurguén, correspondientes a dos parcelas asignadas a esa Consejería y que en el momento actual no presentan indicio alguno que revele un próximo inicio de las obras.

De este modo, atendiendo a la preocupación existente en la ciudad de Salamanca en torno al futuro de estas promociones de viviendas, como quiera que ello ha dado lugar a una polémica pública en relación a esta encuesta, este Procurador formula al Consejero de Fomento la siguiente pregunta: ¿qué razones de orden técnico o, en su caso, político han impedido, hasta el momento presente, la iniciación de las citadas obras?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Fomento tiene la palabra para responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Efec-

tivamente, la Consejería de Fomento adjudicó, en el pasado mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, las obras de ejecución de dos promociones de viviendas en el Polígono del Zurguén de la ciudad de Salamanca. En estas obras, una vez fueron licitadas y adjudicadas, se solicitó al Ayuntamiento de Salamanca la correspondiente licencia de obras para iniciar la ejecución material, cursada por la Consejería de Fomento, a través del Servicio Territorial, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

La licencia solicitada, hasta el momento, no ha sido concedida por el Ayuntamiento, lo que imposibilita el inicio de su ejecución material, sin que -y esto conviene aclararlo, dadas algunas declaraciones hechas en la prensa de Salamanca, absolutamente falsas, pues han suscitado mucha confusión- la concesión o no de esta licencia de obras se vea, en modo alguno, condicionada por la contratación o, en su caso, la ejecución de las obras de urbanización del polígono, pues unas y otras son perfectamente independientes, dado que la legislación urbanística -como parece, por lo demás, lógico- exige que la urbanización esté realizada al momento de ocupar las viviendas, y no en el de su construcción.

En suma, éstas son las razones que impiden, por el momento, iniciar estas obras, y estoy seguro que sólo pueden obedecer a un momentáneo retraso, que será solventado en breve por el Ayuntamiento de Salamanca, en un mejor servicio a los ciudadanos de esta ciudad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Muchas gracias, señor Consejero. Y esperemos que, con esta aclaración que usted nos ha hecho, un tema tan polémico en la ciudad de Salamanca y que tantos ríos de tinta, en la prensa y en las emisoras de radio provinciales, ha causado, se acallen y se dé una final buena salida a este asunto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para formular su pregunta, el Procurador don Zenón Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Como cada primavera, señor Consejero de Educación y de Cultura, ha aparecido en el BOCyL -que es un nombre bastante odioso, por cierto- el programa de apoyo a proyectos de investigación por parte de la Consejería de Cultura y Turismo, que tiene e incorpora, fundamentalmente, una serie de líneas de trabajo básicas, dentro de las cuales se encuentran las líneas que se denominan "del área de economía y desarrollo".

Sin prejuzgar si conviene o no conviene unificar la estrategia de investigación en áreas de economía y desarrollo, por cuanto la propia Consejería no hace muchos

días ha sacado su propio programa de investigación, mi pregunta va dirigida a establecer o a demandarle cuáles han sido los criterios que han aconsejado la definición de las citadas líneas de investigación en el programa de este año. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre de la Junta, le contesta el señor Consejero de Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Jiménez-Ridruejo, yo he detectado, en principio, una equivocación, que tildaría de "freudiana", porque ha dicho usted "Consejería de Educación y Cultura", y es de Cultura y Turismo; pero, bueno, no tiene tanta importancia.

En relación con los puntos que en el anexo de la convocatoria de subvenciones a que usted se refiere aparecen, hay seis puntos a los que no hay más remedio que aludir, para aclarar un poco cuáles han sido los criterios en este sentido.

En principio, las tablas "input-output" y contabilidad regional. En este momento, se dispone -como usted sabe perfectamente- de dos tablas "input-output" para Castilla y León, mil novecientos ochenta y cinco y noventa, esta última presentada a finales de mil novecientos noventa y dos, lo que permite establecer análisis comparativos sobre los cambios experimentados en la estructura económica de la Región. Ello es especialmente interesante para este período, dado que en él se han registrado los efectos derivados de la adhesión a las Comunidades Europeas y de un proceso de crecimiento de la economía regional.

A continuación de estos estudios, a través de contabilidades regionales, permitirá consolidar las estadísticas iniciadas en el período ochenta y cinco-noventa, para cada uno de cuyos años se han realizado operaciones de esta naturaleza.

El segundo punto es explotación de padrón municipal. En mil novecientos noventa y tres se dispondrá de los datos de base para la explotación del censo y del padrón de habitantes del noventa y uno. Y, dado que los últimos datos disponibles se refieren al ochenta y uno, en el caso del censo, y para el ochenta y seis en el caso del padrón, los análisis de estas nuevas fuentes permitirán conocer con mayor precisión la estructura demográfica más reciente de nuestra Comunidad.

En cuanto a los estudios de prospectiva se refiere, los cambios que debe experimentar la economía de Castilla y León como consecuencia de la instauración del Mercado Único Europeo y de la aplicación del proyecto del Tratado de Unión Europea de Maastricht, determina la oportunidad de establecer mecanismos de predicción y prospectación en materia económica.

El cuarto punto se refiere al análisis de la inversión de las Corporaciones Locales. La necesidad de establecer mecanismos de cooperación con las Corporaciones Locales y de aplicar con mayor eficacia las ya existentes obliga a analizar los programas de inversión pasados y futuros de las mismas. Asimismo, la elaboración de programas generales y sectoriales en el ámbito de la Comunidad no puede prescindir de la actividad pública de los citados entes territoriales.

En quinto término, los programas de inversiones cofinanciadas por las Administraciones del Estado y las Comunidades Económicas Europeas. Durante mil novecientos noventa y tres, se procederá a negociar un nuevo Plan de Desarrollo Regional, un marco de apoyo comunitario y unos programas operativos con incidencia sobre Castilla y León para el período noventa y cuatro-noventa y nueve. La identificación de las prioridades y de las acciones más oportunas constituye un elemento básico en esta materia.

Y, por último, en el punto que se titula "otras materias de interés socioeconómico", en este apartado se trata de dar cabida a aquellas iniciativas universitarias que tengan un elevado interés para la economía y desarrollo regional y que no hayan sido consideradas con carácter específico en los puntos precedentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, le agradezco, sinceramente, su ejercicio. Se lo agradezco... le agradezco por lo que tiene de esfuerzo de profundizar y de intentar dar explicaciones en un campo del que, obviamente, usted no tiene por qué ser, efectivamente, una persona experta.

Pero yo no iba a hacer la pregunta, ni le hice la pregunta por los motivos técnicos a los que usted me ha aludido. ¿Sabía usted que los seis programas que usted ha relatado, y que hoy obran en el Boletín, son los mismos que había el año pasado, y los del anterior? ¿Sabía usted que en el año noventa ya estaban esos programas? ¿Sabía usted que en el ochenta y nueve y en el ochenta y ocho esos programas ya estaban? ¿Sabía usted que esos programas los elaboré yo en el ochenta y siete desde el Instituto, y desde entonces no se han tocado? ¿Cree usted que ese es un buen juicio?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Señor Jiménez-Ridruejo, a mí me produce mucho rubor el tratar dialécticamente con usted temas de economía y desarrollo regional, con un profesor universitario de fama bien ganada y de preparación reconocida, y que yo respeto profundamente, y usted lo sabe; parafraseando a Pasteur, "yo que apenas soy un humilde médico de sanidad nacional".

Lo que sí que le puedo decir al respecto, es que no obedece a un capricho la redacción de esos capítulos. Usted sabe que existe una Comisión Asesora de Investigación y Desarrollo Científico y Técnico de Castilla y León, que yo tengo el honor de presidir, de la que forman parte todos los Secretarios Generales de las Consejerías de la Junta, incluida la de Economía y Hacienda, representantes de las cuatro Universidades de Castilla y León -incluyo ahí la Pontificia-, representante de la Universidad a Distancia y representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. A sus asesoramientos y a su planteamiento se remite ese anexo que usted critica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene ahora la palabra el Procurador don Laurentino Fernández Merino para formular su pregunta de actualidad.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Recientemente la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Junta comunicaba al Ayuntamiento de Calzada de los Molinos la resolución favorable a una solicitud de subvenciones presentada por esta Corporación, con el fin de acogerse a las ayudas para la realización de actividades culturales relacionadas con el Camino de Santiago.

La resolución negativa de la Dirección General se basa en el artículo 3 de la Orden de convocatoria de las subvenciones, que limitaba a los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma a través de cuyos términos municipales discurre el itinerario histórico y cultural conocido como Camino de Santiago.

La Dirección General concluye que esta circunstancia no se da en el municipio de Calzada de los Molinos, según la relación que se adjunta de términos municipales y núcleos urbanos por los que transcurre el Camino de Santiago a su paso por la provincia de Palencia.

Si bien es cierto que el camino histórico, o Parva del Peregrino, no atraviesa en sentido estricto la localidad de Calzada de los Molinos, porque al finalizar Carrión hay un pequeño desvío hacia la Abadía de Benevibre, es igualmente cierto que la convocatoria de subvenciones tiene, entre otros objetivos, el de promocionar el Camino de Santiago como vía de comunicación y ruta cultural para atraer el mayor número posible de visitantes. Y, en este sentido, no es menos cierto que la mayoría de quienes se acercan al Camino de Santiago lo hacen en automóvil, a través de la Carretera Nacional 120, que sí transcurre por Calzada de los Molinos.

Sin duda, éste ha sido el criterio por el que esta localidad aparece incluida en el itinerario del Camino y entre las localidades de la Ruta, tal como se recoge en las guías publicadas por la propia Junta de Castilla y León. Circunstancia que, al margen de las consideraciones estrictamente históricas, se debería tener en cuenta a la hora de atender la solicitud de subvenciones de éste y otros municipios.

Y, en este sentido, se pregunta: ¿Mantiene, o piensa mantener la Junta un criterio tan estricto para denegar solicitudes de subvención a municipios que, como el de Calzada de los Molinos, pretenden acogerse a una convocatoria de ayudas que debería servir para promocionar el camino como vía de comunicación y de actividades culturales, con el fin de atraer el mayor número posible de visitantes hacia la Ruta Jacobea a su paso por la Región?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Responde el señor Consejero de Cultura y Turismo, en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, la Consejería de Cultura y Turismo ha procurado en este sentido mantener unas líneas de coherencia que yo le voy a explicar.

En principio la Consejería hizo un gran esfuerzo para, en años anteriores a mi gestión, hacer un estudio que permitiera obtener la documentación básica para la protección y conservación del Camino de Santiago.

En segundo término, esta documentación básica y este itinerario histórico es el que ha servido de base para delimitar la zona afectada por la declaración de conjunto histórico y protección del Camino de Santiago, que está a punto de salir en nuestro Boletín Oficial.

En tercer término, esa misma documentación es la que ha servido para enviar a la UNESCO la petición de declaración del Camino de Santiago como patrimonio de la humanidad.

Y, en cuarto término, es la que ha servido también para enviar a la Administración Central la petición de inclusión en la elaboración del Decreto referido a la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Presupuestos del Estado del noventa y tres, sobre exenciones fiscales con motivo del Año Santo Compostelano. Y ese mismo criterio de coherencia le vamos a seguir manteniendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Me temo, señor Consejero, que en ese criterio de coherencia, coherentemente con sus propios mapas, donde al llegar a Carrión hacen dos variantes del Camino de Santiago, uno cruzando Calzada de los Molinos, y otro introduciéndose hacia el Ayuntamiento o el término municipal de Bustillo del Páramo, es decir, hacia la Abadía de Benevibre, junto con esa coherencia donde ustedes diseñan los dos caminos, donde en las propias guías incluyen a Calzada de los Molinos, con toda las características de su iglesia y todo lo demás, como una localidad de la Ruta del Camino de Santiago, me parece absolutamente absurdo, por no decir una equivocación, excluir a este municipio de las ayudas para actividades culturales. Actividades culturales, no restauración de ningún monumento.

Porque, además, repito, cuando yo consulté con alguna de las personas que se dedican a actividades muy relacionadas con este Camino, la sorpresa fue mayúscula, y la contestación: tiene que ser un error. Porque, de tres documentos que tengo encima la mesa, en dos se incluye Calzada de los Molinos y en otro, no; justamente en el que se ha tomado como base para denegar y devolver toda la documentación a este Ayuntamiento.

Yo, sinceramente, creo que debería considerar el tema. No sólo por este Ayuntamiento; hay algunos más que se ven en unas circunstancias parecidas. Porque, si lo que estamos hablando es de actividades culturales, en esa variante del Camino que ahí se hace se incluye a un Ayuntamiento que pasa absolutamente del Camino de Santiago, porque nunca se ha visto incluido en el tema, y se excluye a otro que se ha sentido siempre en el Camino de Santiago y que tiene interés en estar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Verá usted, señor Fernández Merino. Yo quiero seguir manteniendo ese criterio de coherencia, que quiebra, quizá, cuando se trata de problemas turísticos. En turismo sí admite una flexibilidad el problema. En ese sentido podrían incluirse Ayuntamientos como Calzada de los Molinos, en Palencia, Olmillos de Sasamón, en Burgos, San Miguel de las Dueñas en León, e incluso el esfuerzo loable que está haciendo el Ayuntamiento de Palencia para beneficiarse de la corriente turística que pasa... que no pasa, precisamente, por su término municipal.

En ese sentido, queremos establecer criterios de coherencia, establecer unos límites donde haya que establecerlos, porque, si no, acabará pasando como en alguna Comunidad Autónoma que no voy a nombrar, en la que todos los caminos de esa Comunidad conducen a Santiago.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene ahora la palabra para formular su pregunta el Procurador don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. El problema del cierre de NICAS y sus graves repercusiones económicas y sociales ha sido debatido en esta Cámara, con el resultado de todos conocido. Pero tanto aquí como en otros foros -mesas redondas, etcétera-, se siguen haciendo declaraciones de buena intención que, por un lado, mantienen la esperanza, en base a la viabilidad de la empresa, y, por otro, conocemos referencias escritas que niegan, prácticamente, toda posibilidad.

Por eso formulamos la pregunta: si existe alguna alternativa concreta al cierre de Nitratos de Castilla, tras el

debate y la votación de la última Proposición No de Ley ante esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Le responde, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, tengo que contestar afirmativamente que ha habido varios contactos, varias reuniones con grupos empresariales y personas interesadas en sacar adelante la viabilidad y, por supuesto, la producción de NICAS.

Sin embargo, se han planteado dos cuestiones determinantes para poder llevar adelante ese proyecto industrial.

Y es, en primer lugar, que existan garantías de que NICAS va a sanearse financieramente en términos idénticos en los que, pues, se ha tratado el resto del grupo de FESA-ENFERSA; es decir, que reciba el mismo tratamiento que están recibiendo las otras empresas del grupo FESA-ENFERSA y que van a ser, lógicamente, incluidas en el proyecto de Freeport.

Y, en segundo lugar, que, una vez saneada NICAS, libre de cargas, etcétera, pues, se desvincule del grupo FESA-ENFERSA, es decir, que FESA-ENFERSA acceda a vender NICAS y renuncie, por tanto, a sus actuales planes para cerrarla. Es decir, FESA-ENFERSA tiene que desear vender NICAS.

Y estas son las dos cuestiones fundamentales para que cualquier alternativa, cualquier proyecto empresarial de hacerse con NICAS pueda salir adelante.

Y reitero la voluntad, públicamente, de la Junta de Castilla y León de apoyar la viabilidad de NICAS y que, lógicamente, pues, se pueda llevar adelante su actividad dentro de un plan industrial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Consejero. La verdad es que yo me sentiría satisfecho, y me siento satisfecho, porque hay, al menos, una dinámica que está en marcha.

Pero le he de decir también, con absoluta franqueza, que me imagino usted dispone lo mismo que yo de una carta que iba dirigida al Secretario General de la Consejería de Economía y que se ha hecho ya, prácticamente... vamos, se ha hecho pública, del veinticinco de marzo, en el cual... en la cual aparecen algunas dudas muy importantes, a nuestro juicio: que, ostentando sólo el 45% de las acciones, sin embargo, el cúmulo de exigencias que se plantean en la misma pueden dar lugar a unos condicionantes en cuanto al saneamiento económico de la propia empresa que me gustaría que quedasen absolutamente

claros, no porque usted tenga la responsabilidad, sino porque sí tiene el conocimiento de lo que aquí se plantea, con lo cual induce a cierta contradicción. Y no estoy buscando bajo ningún concepto que se produzca ningún fenómeno extraño, sino clarificación absoluta para esta Cámara y para el pueblo, lógicamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Me alegro de su posición positiva. Es decir, nosotros estamos haciendo un gran esfuerzo, y el tema es un tema complicado, como Su Señoría conoce.

Pero yo le tengo que decir, y para que quede muy claro, sobre todo a la opinión pública y a los ciudadanos de Castilla y León, y también a los propios trabajadores: nuestra Consejería ha estado trabajando y está trabajando intensamente en todos estos aspectos, es decir, los grupos que vienen con la oferta y la posibilidad de liderar el futuro de NICAS; pero, como digo, pasa por esas dos condiciones: primero, que se liberen esas cargas financieras, la deuda de la Seguridad Social y las posibles deudas a la Hacienda Pública, que es el mismo tratamiento que han recibido el resto de las empresas del grupo FESA-ENFERSA de otras Comunidades (por lo tanto, es una exigencia legítima y, además, yo creo que necesaria); en segundo lugar, que FESA-ENFERSA desvincule del proyecto de cierre y proceda a la venta de NICAS al nuevo grupo. Esas son dos cuestiones fundamentales.

La tercera cuestión. La Junta de Castilla y León apoyaría financieramente el saneamiento, y la remodelación, y la reflotación de NICAS, en la cuantía que, lógicamente, vendría determinada por un plan industrial que el grupo empresarial que se quisiera hacer cargo de NICAS tuviera que presentar.

Y luego también le digo otra cosa, y es que estamos muy descontentos con la actitud del Ministerio de Industria, porque la única alternativa que se le da desde la Administración Central del Estado a NICAS es convertirla o tratar de crear una planta de residuos, que nosotros ya, evidentemente, desconfiamos inicialmente de ese planteamiento, que garantizaría "equis" puestos de trabajo, pero que, evidentemente, ya se desmantelaría esa fábrica. Y nos produce una gran incertidumbre el que se pudiera crear ahí una planta de residuos, en base a unos recursos que, presuntamente están disponibles desde la Comunidad Europea y que el Ministerio de Industria pondría para poder llevar adelante esa planta de residuos. Pero esa fórmula a nosotros no nos convence y estamos luchando por la otra fórmula: la de sacar adelante NICAS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Ruego al señor Secretario dé lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Segundo punto del Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene el primer lugar la palabra el Procurador don Mario Amilivia González.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Sí, el pasado año debatimos al menos dos Proposiciones No de Ley apoyando las gestiones iniciadas por la Junta de Castilla y León de cara a conseguir la reapertura del ferrocarril de vía estrecha, de FEVE, León-Bilbao.

Partíamos en aquellas iniciativas de la consideración de aquella infraestructura viaria como una infraestructura de titularidad estatal, cerrada unilateralmente por la Administración Central del Estado, en este caso por FEVE, e instábamos a la Junta en aquel momento a conseguir una reapertura del citado ferrocarril en todo su trazado.

En ese sentido, el pasado once de febrero, del mes pasado, se ha llevado a cabo una reunión entre todas las partes implicadas -Ministerio de Infraestructura, FEVE, Diputaciones, Sindicatos y Junta de Castilla y León-, con el fin de tomar una decisión definitiva.

Por lo tanto y por lo expuesto, pregunto al Consejero de Fomento la siguiente cuestión: ¿cuál ha sido y cómo valora la Junta de Castilla y León el resultado de las reuniones mantenidas y, en su caso, de los acuerdos adoptados?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Le contesta el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la Junta de Castilla y León, en sintonía con el contenido y filosofía política de las resoluciones adoptadas por esta Cámara, con ocasión del debate desarrollado el pasado veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, en relación a la apertura de la línea férrea de vía estrecha León-Bilbao, ha venido manteniendo públicamente una posición de rechazo al cierre unilateral de la misma, por considerar que éste no podía hacer sino perjudicar gravemente los intereses de la Comunidad Autónoma, y, sobre todo, de unas zonas muy concretas de las provincias de León y Palencia, para las cuales esa línea hoy cerrada constituía parte muy importante de la vida social y económica. No obstante, aquella posición de rechazo a la supresión del servicio ferroviario, lógica y legítima consecuencia de la obligación que a la Junta de Castilla y León corresponde para salvaguardar y mejor defender los intereses regionales, no puede ser entendida sin manifestar complementariamente la voluntad política de colaborar, de cooperar a la resolución de los problemas,

manteniendo una abierta posición de diálogo con las distintas partes afectadas.

Consecuentemente de aquel posicionamiento político, la Junta, a través de la Consejería de Fomento, ha venido manteniendo diversos contactos con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la empresa FEVE, las Diputaciones Provinciales de León y Palencia, y las organizaciones sindicales afectadas, al objeto de acercar posturas, buscando, como es lógico, la reapertura de la línea.

De este modo, aquellas negociaciones tuvieron como resultado la reunión, aparte de otras anteriores, a que se refieren los antecedentes de la presente pregunta, celebrada el pasado once de febrero, en la que las distintas Instituciones afectadas alcanzamos un principio de acuerdo, consistente en que las organizaciones sindicales admitían una reestructuración de sus plantillas de acuerdo con las necesidades que se estudiaran, la Junta de Castilla y León aportaba el 50% del déficit estimado y las Diputaciones el resto del déficit de explotación.

No obstante, pendientes tan sólo de cerrar la negociación, en este momento creo que aproximadamente en diez, quince días, estaremos en condiciones de cerrar definitivamente y firmar ese acuerdo con la compañía FEVE y el Ministerio, y en el que se incluirán las organizaciones sindicales y se adherirán las Diputaciones que así lo estimen. En este momento, salvo la Diputación de Palencia, no parece que vaya a entrar la Diputación de León, por cuanto pretende hacer una aportación de alrededor de 15.000.000 de pesetas, absolutamente ridícula en este tema, pero que, no obstante, nosotros tampoco tenemos por qué poner mayores oposiciones a este asunto; si no quiere estar, pues no lo estará, por mucho que pretenda aplicar otras compensaciones a la Junta, o pedir ese mismo ferrocarril, que ni siquiera es nuestro, entre sus competencias.

Por tanto, nosotros vamos a firmar con la Administración Central, vamos a firmar con los sindicatos y con la Diputación de Palencia ese convenio y quedará excluida, con toda seguridad, la Diputación de León, a la vista de su posición de falta de colaboración en este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Amilivia, si desea turno de réplica.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: No. Simplemente, señor Presidente, para agradecer al Consejero de Fomento la respuesta que me ha dado, que me satisface ampliamente, y hacer una pequeña reflexión, lamentando el comportamiento en este tema de la Diputación de León, la Diputación leonesa, porque, efectivamente, yo creo que en todo el proceso de demanda de reapertura de este ferrocarril ha jugado a una auténtica estrategia de la confusión. Estrategia que yo en su momento ya tuve ocasión de denunciar en el debate que mantuvimos en relación con

aquella Proposición No de Ley, y estrategia que ha consistido en decir una cosa un día y la contraria al siguiente.

Yo lamento, en este caso, que, lejos de estar conectada con la demanda del norte de la provincia de León en este caso, la Diputación de León, entiendo, está haciendo un juego absolutamente sectario, absolutamente político y utilizándose simplemente como plataforma contra la Junta de Castilla y León en este caso, como he dicho, incluso contraviniendo acuerdos y compromisos políticos establecidos en el pasado.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el Procurador don Antonio Herrero para formular su pregunta oral número 90.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Todos los datos disponibles vienen a señalar que Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas más perjudicadas por la destrucción de tejido productivo en el último año y por el incremento del desempleo.

Se ha hablado, y se ha titulado, incluso, de trimestre trágico para el empleo en Castilla y León, de situación alarmante, y van coincidiendo en la práctica totalidad casi todos los informes que sobre ello se plantean.

Esta pregunta la realizamos el dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, y desde entonces la verdad es que todavía se siguen produciendo estas cuestiones.

En Castilla y León se tiene prevención en estos momentos a tener más familia, a tener más hijos. El castellano-leonés tiene muchas menores expectativas de encontrar empleo en su región que en el conjunto de España.

En mil novecientos noventa y dos se destruyó empleo con una intensidad dos veces mayor que la media nacional. Se genera cada año menos riqueza (el índice del Producto Interior Bruto) que en relación con la media española y la media de la Comunidad Europea.

La proporción -que son últimos datos también que han aparecido- de hogares por debajo de la línea de pobreza en Castilla y León es muy superior a la media nacional; sólo se encuentran por debajo comunidades como Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, y son de las que este año han subido el PIB de forma importante.

Caben aquí diversas posturas; pero lo que sí es absolutamente claro que sería necesario, acaso, agarrarse al carro de los nuevos vientos de la economía y desarrollar un plan de choque, y es por lo que realizamos la pregunta: si tiene previstas la Junta de Castilla y León medidas excepcionales destinadas a corregir esta tendencia para mil novecientos noventa y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Le contesta, señor Consejero de Economía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Gracias, Presidente. Como Su Señoría sabe, la creación de empleo es uno de los objetivos fundamentales de toda nuestra política económica de la Junta de Castilla y León.

Como también usted se ha referido en su pregunta, para la creación de empleo se necesita un crecimiento de la economía, que debe ser elevado, elevado en estos momentos, en torno al 2,5%, aunque hay quien dice que puede ser un poco más o un poco menos. Es decir, que si la economía no crece en torno a una tasa del 2,5% anual, en términos reales, difícilmente se puede detener la destrucción de puestos de trabajo y, por supuesto, generar empleo neto.

La Consejería de Economía, solamente la Consejería de Economía, y directamente, usted sabe que tiene tres vías de promoción del empleo, y es a través de la promoción económica, vía en lo que son todos los incentivos a la inversión, y que además se fijan en función del número de puestos de trabajo. Y, en ese sentido, tengo que decirle que en el año mil novecientos noventa y dos se han movido recursos por valor de 114.830.000.000 de pesetas, que ha supuesto una subvención, o un nivel de subvenciones por parte de la Consejería de 8.000.000.000 de pesetas, y se han promovido tres mil doscientos veintiún puestos de trabajo.

En la línea de fomento al empleo, directamente, a través de lo que es los contratos temporales, la transformación de estos contratos en indefinidos, etcétera, las actuaciones se han concretado en unas... unos recursos de 4.036.000.000 de pesetas, y con un total de diez mil ciento sesenta y seis puestos de trabajo.

Y la tercera línea, que creo que también es bastante, digamos, exitosa en cuanto a su impacto, es lo que se refiere a la formación ocupacional, que ha promovido y ha subvencionado por un total de 1.784.000.000 de pesetas, y han sido utilizados estos recursos financieros para formar diez mil setecientos setenta y siete personas.

Es decir, creo que se está haciendo un esfuerzo importante.

Ahora bien, el año mil novecientos noventa y tres, como Su Señoría dice, es un año que no presenta expectativas nada halagüeñas; pero también, no es menos cierto que hasta ahora el fenómeno del paro en Castilla y León sigue estando por debajo de la media española, que no es ningún consuelo, por supuesto, pero que tampoco es tan dramático como puede suceder en otras Comunidades Autónomas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Herreros, para réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo no voy a discutir con usted sobre cuestiones de economía en profundidad. Pero uno, que tiene el placer y, además, la necesidad de estudiar todas estas cuestiones, tampoco hay una relación directa y exclusiva entre el crecimiento de la economía y la generación de empleo, y es por lo que a nosotros nos parece que es necesario, indispensable, diseñar en estas circunstancias una política mucho más ajustada a esta realidad.

La perspectiva, desde luego, no apunta a que se produzca un crecimiento de esa naturaleza; y aguantar otros treinta y dos mil y pico puestos de trabajo que se destruyan en un periodo inmediato nos puede situar en una situación mucho más dramática de la que incluso yo pueda decir desde aquí.

Yo creo que algunos datos, incluso, recientes por parte de la Consejería y algunos otros informes lo están poniendo de manifiesto. Y sí es cierto, existen esas líneas mencionadas hasta ahora; pero coincidirá conmigo, en todo caso, que no se manifiestan en absoluto eficaces, dada la evolución que siguen, puesto que hay, por otra parte, una destrucción mayor en otros capítulos.

Yo diría que se necesita, sí, voluntad política; pero se necesitan propuestas alternativas, instrumentos concretos e, incluso, me permitiría decir que habría que hacer un esfuerzo específico, concreto, y nosotros estamos dispuestos a realizar una colaboración para presentar un plan de choque que pueda paliar lo que en estos momentos existe.

No podemos coincidir, y en eso creo que ya lo hemos apuntado en alguna ocasión, a esa complacencia que significa el que haya, en cifras relativas o proporcionales, un índice menor, cuando también existe un índice menor de población activa y cuando también existe un índice mucho mayor de emigración de nuestra Comunidad hacia el exterior. Por consiguiente, si cuadrásemos todos esos datos, nos tememos que estaríamos por encima 2, 3 puntos de lo que es la media nacional de paro.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Señor Herreros, nosotros compartimos esa preocupación por el empleo. Pero, sin entrar en análisis económicos complejos, porque no es el momento, tengo que decirle que el crecimiento económico determina la creación de empleo. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, no hay ninguna complacencia por parte de este Gobierno, y menos por parte de este Consejero, en las cifras de paro y, por supuesto, de destrucción de empleo; al contrario. E insisto, toda la política presu-

puentaria, el Plan de Desarrollo Regional, todas nuestras acciones buscan, precisamente, la creación de empleo. Ahora, nosotros, nuestras fuerzas son limitadas, y con esto tampoco voy a extrapolar el problema a nivel nacional. Y yo le puedo asegurar que estas líneas -la formación ocupacional, el fomento al empleo y la promoción económica- se han mostrado muy eficaces, a tenor por los datos que yo le he remitido, en la creación de empleo. Lo que sucede es que la coyuntura económica está en este momento en una situación, como todos conocemos, muy muy difícil y el crecimiento es muy pequeño (el crecimiento económico).

Ahora, también le voy a decir otra cosa: estamos en este momento negociando con los agentes sociales un programa de dinamización industrial para esta Comunidad Autónoma, y ahí se concretan y se establecen medidas para la creación de empleo y, por supuesto, para la reactivación económica, si es que es posible en estos momentos, pero que probablemente lo sea en el futuro. Y ése es uno de los elementos que creo que justifican la no pasividad del Gobierno ante esta situación; busca un consenso con los agentes económicos, sindicatos, empresarios y, por supuesto, también, traerá a estas Cortes los preceptivos proyectos de ley que desarrollan esa política.

Y también le voy a decir otra cosa: me alegro que hable de ese plan de choque, porque en esas negociaciones fue precisamente este Consejero el que propuso a los agentes económicos la necesidad de intensificar y, sobre todo, de promocionar todo aquello que vaya en la lucha contra el paro y, por supuesto, el fomento del empleo. Y creo que ese mensaje ha sido reconocido y reconducido, y buena muestra de ello es que Su Señoría lo menciona.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Don Felicísimo Garabito tiene la palabra para formular su pregunta.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Sí. Gracias, señor Presidente. La Junta de Castilla y León, consciente del problema que supone el acceso a la vivienda de cualquier ciudadano español, en general, y castellano-leonés, en particular, elaboró un Plan Regional de Vivienda. Dentro de él, y yo diría que como hecho novedoso, o por lo menos con características novedosas, pretendió resolver lo que es la vivienda rural, o un Plan de Rehabilitación de Viviendas Rurales, que iba especialmente destinado a nuestros municipios pequeños, de los que tan abundante es nuestra Comunidad Autónoma. El señor Consejero de Fomento tuvo la oportunidad hace unos días de exponer-nos cuáles son los resultados, especialmente, en general, en el Plan Regional de Vivienda, pero no -en mi opinión- pudimos resaltar con especial atención el Plan Rural, de Rehabilitación de Viviendas Rurales.

Por ello, pretendiendo conocer cómo han resultado esos aspectos novedosos dentro del Plan Regional de

Vivienda, es por lo que formulo la siguiente pregunta: ¿cuáles han sido los resultados obtenidos hasta la fecha en el cumplimiento del programa previsto por su Consejería en el Plan de Vivienda Rural?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le contesta el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la vivienda rural constituye uno de los objetivos prioritarios de este Gobierno y, por tanto, a través de la Consejería de Fomento, hemos desarrollado algunas actuaciones muy concretas dentro de lo que es el plan cuatrienal de vivienda relativo a la actuación de la propia Junta de Castilla y León y con sus propios fondos.

Brevemente, puede afirmarse que la evolución de este tipo de ayudas, de este tipo de subvenciones en mil novecientos noventa y dos, respecto al año mil novecientos noventa y uno y anteriores, ha supuesto un incremento muy importante y, desde luego, con unos resultados francamente satisfactorios, tanto en el número de solicitudes como en el número de beneficiarios. Y así, en mil novecientos noventa y dos, en referencia a las subvenciones de rehabilitación -por tanto, hay que diferenciar lo que es rehabilitación de una vivienda usada en un pueblo de lo que es vivienda de nueva construcción-, en rehabilitación, las solicitudes fueron mil ciento veintisiete y dimos satisfacción a setecientas sesenta y ocho, lo que en términos de préstamos totales autorizados se elevó a 1.200.000.000 de pesetas. Por contra, en mil novecientos noventa y uno, el número de solicitudes había sido ochocientos cincuenta y cuatro, y seiscientos cincuenta y dos el número de préstamos autorizados. Por tanto, puede verse que ha habido, efectivamente, un incremento muy importante.

Y evolución muy similar ha tenido la construcción de vivienda rural, la nueva construcción de vivienda rural; en mil novecientos noventa y uno ha habido mil doscientas veinte y en mil novecientos noventa y dos, mil setecientas setenta y tres. Por tanto, los datos a los que nos estamos refiriendo han autorizado unos préstamos que han pasado de 4.247.000.000 de pesetas en el año noventa y uno a 6.612.000.000 en el año noventa y dos. Y le puedo dar, incluso, algún dato más concreto, hasta el punto de que hay provincias, como es el caso de León, de Valladolid, incluso de Soria, donde se han duplicado prácticamente respecto al año anterior el número de actuaciones en vivienda nueva.

Por tanto, y en resumen, señor Presidente y señor Procurador, puedo decirle que esta línea de vivienda rural en este año noventa y dos ha supuesto un éxito tan importante que ha desbordado nuestras propias previsiones presupuestarias y hemos debido de buscar recursos nuevos, adicionales, para poder hacer frente a las solicitudes que prevemos va a haber en el año noventa y tres.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica. No. Gracias. Tiene ahora la palabra el Procurador don Porfirio Abad para formular su pregunta.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Gracias, señor Presidente. Quisiera agrupar las dos preguntas, la 24 y la 25, en una sola, puesto que la exposición es la misma de motivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: La Consejería de Fomento, consciente de la carencia en la Región de infraestructuras y equipamientos en materia de aeropuertos y ante la necesidad de la mejora y potenciación de los servicios aéreos, inició una serie de gestiones ante los organismos competentes, en especial en relación al aeropuerto de Villanubla por su cercanía a la capital de la Región, para la mejora de las instalaciones. Igualmente, se ha negociado y obtenido de compañías aéreas el establecimiento de vuelos para enlace con otras ciudades no sólo de nuestro país, sino fuera de él, en orden a conseguir una mejor comunicación por vía aérea de nuestra Región y, además, potenciar el aeropuerto de Villanubla.

Es por lo que este Procurador hace las siguientes preguntas: ¿Cuáles han sido los resultados de estas gestiones y con qué organismos? Y, como resultado de estas gestiones, ¿cuál ha sido el número de vuelos incrementado y qué número de pasajeros ha contabilizado el aeropuerto de Villanubla en mil novecientos noventa y dos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Le contesta, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, la Comunidad Autónoma de Castilla y León no dispone por el momento de una amplia gama de servicios de transporte aéreo, consecuencia, en parte, de su situación geográfica central, cercana a Madrid, y, por tanto, hace que, indudablemente, la implantación de estos servicios progresivos que se van instalando en nuestros aeropuertos, en este caso en Valladolid, sea cuando menos destacable. Sin embargo, la Junta entiende que es imprescindible estimular el establecimiento de nuevos servicios, aprovechando al máximo las instalaciones que disponemos y muy especialmente, como hemos venido repitiendo, y con una tarea que yo entiendo que la Consejería ha tenido en este año incansable de conseguir nuevos vuelos, tengan o no tengan en un principio una potencial demanda de clientes.

Por tanto, yo entiendo que hay que conseguir como sea nuevos establecimientos, nuevos servicios en ese aeropuerto. Y la Consejería, a este fin, ha desarrollado una serie de negociaciones con el organismo Aeropuertos Españoles, encargado de la gestión del aeropuerto y de esas

instalaciones, para potenciar la prestación de estos servicios, de nuevos servicios y, sobre todo, de nueva y mejor infraestructura para que los potenciales clientes de ese aeropuerto tengan mejores condiciones en su estancia en el mismo.

Una vez examinadas las circunstancias por ambas partes, la Junta ofreció su colaboración y, en este momento, existe una buena voluntad por parte de Aeropuertos Españoles para que el aeropuerto de Villanubla tenga unas mejores instalaciones. Parece que está dispuesta a hacer una inversión en los próximos años importante, de tal forma que esta lucha -por decirlo así- que está manteniendo la Junta para conseguir mejores dotaciones de infraestructura en el aeropuerto se vea al final con un resultado de éxito.

En suma, desde la perspectiva del Gobierno Regional, y dado que nuestra Comunidad Autónoma no es titular de esas instalaciones, sí pensamos que se puede hablar con compañías privadas, o públicas, como hemos hecho también, para que se instalen aquí.

En este año noventa y dos, como usted sabe, se han instalado varios vuelos. El primero fue el Valladolid-Sevilla, con motivo de la Expo; posteriormente, el Valladolid-París (en este momento hay otra compañía que viene a hacerlo diariamente), y, mientras tanto, alguna compañía privada está realizando ya con carácter bastante regular a Canarias, Baleares, incluso a la antigua Unión Soviética, a Moscú, San Petesburgo.

Por tanto, yo creo que estamos en el buen camino, estamos en el buen camino. Se han hecho todo tipo de gestiones necesarias con las compañías para que eso sea así. Y le puedo decir que hemos pasado, en el año noventa y dos, de cien mil pasajeros que pasaron por Villanubla en el noventa y uno, a ciento cuarenta y seis mil que han pasado en el noventa y dos. Por tanto, ha sido, según datos de Aeropuertos Españoles y de Aviación Civil, el aeropuerto civil que más incremento de pasajeros ha tenido en España: un 40%; por encima, incluso, de Sevilla, que tuvo con motivo de la Expo un incremento importante.

Por tanto, yo creo que eso lo sumamos al número de aviones, que se ha incrementado en un 25% (dos mil doscientos aviones han pasado por este aeropuerto en este año noventa y dos); por tanto, estamos hablando ya de unas cifras lo suficientemente importantes como para que nos preocupemos también de mejorar las instalaciones de ese aeropuerto. Y en esa tarea estamos para este año noventa y tres.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Porfirio Abad tiene la palabra.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Sí. Unas puntualizaciones. Simplemente insistir en la necesidad precisamente de

potenciar estas infraestructuras de transporte, fundamentalmente en los servicios aéreos, porque, aparte de facilitar la comunicación entre los habitantes de nuestra Región, facilitan la llegada de otras regiones. Y si aquí hemos planteado hasta ahora el de Villanubla, fundamentalmente por la cercanía que tenía con la capital de la Región, no debemos olvidar otras instalaciones que hay, otros aeropuertos -por ejemplo, Salamanca, León o Burgos, con Villafraña-, con la necesidad de potenciarlos también. Y simplemente mostrar mi satisfacción y felicitar a la Junta, en especial a la Consejería de Fomento, por las gestiones realizadas y por los resultados obtenidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene ahora la palabra, de nuevo, el Procurador don Felicísimo Garabito para formular otra de sus preguntas, la número 105.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. En la contestación sobre el Plan de Vivienda Rural que me daba el Consejero de Fomento iba implícita la respuesta a la segunda pregunta mía, que decía: en qué medida considera satisfechas las expectativas generadas. Ha manifestado que inclusive se ve la Consejería desbordada y va a tener que habilitar nuevos fondos, porque ha tenido una gran respuesta. Por lo tanto, este Procurador se da por satisfecho también en esta respuesta, y, si el señor Presidente me lo permite, pasaría directamente a hacer la tercera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Había otra pregunta suya también. La formula, si quiere.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Renuncio a hacer esta segunda, por considerar satisfecha la respuesta anterior. Y hago la tercera, que, volviendo a hablar de la vivienda rural, decía... exclusivamente me limito a hacerla: ¿cuáles son las actuaciones previstas para el futuro en este mismo Plan de Vivienda Rural?

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Fomento, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Muchas gracias, Presidente. En respuesta a la pregunta del señor Procurador, entendemos que para este año, en esta normativa, debemos recoger unas modificaciones de mayor calado en la filosofía de actuación, que permitirá ampliar a las corporaciones locales la condición de beneficiario de estas ayudas de vivienda rural, cuando se trate de rehabilitación de inmuebles de su propiedad o de su nueva construcción, y, sobre todo, si éstos se destinan al arrendamiento entre personas situadas en el límite de ingresos de esas ayudas, es decir, 3,5 veces el salario mínimo interprofesional. Esta innovación se dirige a estimular, sobre todo, a las corporaciones locales

que lo deseen para crear un parque propio de vivienda para atender a las necesidades de los municipios y en línea coincidente con la desaparición del límite del 10% de viviendas en las promociones de VPO de promoción pública, existente anteriormente para la adquisición por los Ayuntamientos de este tipo de viviendas, que -como usted sabe- ya existían en todas sus condiciones para las viviendas de promoción pública de VPO, pero no así para las viviendas de carácter rural.

En suma, los resultados obtenidos estimulan -entiendo yo- a completar y perfeccionar el sistema de ayudas a vivienda rural, en el convencimiento de que los beneficios sociales y económicos que reportan hacen aconsejable este esfuerzo suplementario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica, señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Exclusivamente, decirle al señor Consejero que, por favor, sé que se ha hecho un gran esfuerzo, sé que se pretende seguir haciéndolo, pero no olvide que a los que hemos tenido la suerte de nacer en un pueblo nos duele mucho ver que nuestros pueblos de Castilla se despueblan por muchas condiciones, pero, entre otras, por falta de una vivienda digna. Y, por lo tanto, cualquier esfuerzo que esta Junta pueda hacer por remediarlo creo que iba a ser del agrado de todos los Procuradores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Formula ahora su pregunta el Procurador don Laurentino Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Con motivo de las últimas nevadas caídas en nuestra Región, se han producido algunos problemas de comunicación en algunas zonas.

En el norte de la provincia de Palencia, en la carretera P-210, de Velilla a Cervera de Pisuegra, cuyo titular es la Junta de Castilla y León, ha tardado seis días en ser abierta totalmente.

Este problema, que ya el año pasado reiteró otro Procurador de estas Cortes, este año se ha complicado algo más porque, conjuntamente con el temporal de nieve, se produjo un corte de energía eléctrica y teléfono, lo que, de alguna manera, creó una situación de mayor preocupación o de mayor inquietud a los ciudadanos de estas zonas.

Motivado por el horario que los trabajadores que pertenecen a la Junta de Castilla y León, en el tema de carreteras, ejercen en esas tareas, que no es otro que -según sus propias palabras- dejar el trabajo a las cuatro y media, para retornar a sus domicilios, ha producido que, dado que durante varios días nevaba sucesivamente, el trabajo que realizaban en un día, al día siguiente era inútil, deberían volver a empezar, y eso ha producido la tardanza en abrirla totalmente.

Eso, unido a una falta de coordinación para -que sí que ocurre en otros sitios-, para abrir un tramo muy cortito, de Cardaño a Vidrieros -que no es competencia de la Junta, es de la Diputación Provincial, pero sí se combinan en otros sitios para hacerlo: la propia máquina que hace un tramo hace el otro-, motivó que los ciudadanos de Cardaño y Vidrieros obligaran, de alguna manera -no hubo ninguna violencia, pero obligaran-, a los que manejaban a las máquinas a abrir definitivamente el tramo hacia Vidrieros. Ello ha producido, al final, una denuncia de la Junta de Castilla y León o de los Servicios correspondientes con respecto a estos vecinos.

Y, en este sentido, la pregunta, por tanto, es: ¿piensa tomar la Junta alguna medida que permita, mediante turnos, retenes, o cualquier otra fórmula, prolongar las jornadas de este tipo de trabajos, que pueden considerarse de emergencia, en el futuro?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero de Fomento le contesta...

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, efectivamente, siempre ocurre más o menos lo mismo cuando se trata de nevadas importantes en zonas de alta montaña. En la provincia de León y en la provincia de Palencia, sobre todo, y una parte importante, también, en Burgos, ocurre que existe una coordinación de los servicios con las Diputaciones correspondientes, otras veces con el propio Ministerio de Obras Públicas, donde se establecen servicios complementarios para que, donde no puedan llegar unos, puedan llegar los otros. Sí es cierto que cada uno tiene su normativa laboral y sus convenios colectivos, y, entonces, nos encontramos con que existen, a veces, esas disfunciones en cuanto a dar servicio.

Pero, en este caso concreto, sí le puedo decir que se pusieron en marcha todos los medios personales y mecánicos a nuestro alcance. Y lo que ocurre es que, de acuerdo con el convenio colectivo, y sin perjuicio de que se están pagando, también, muchas veces, numerosas horas extras en esos casos concretos, el personal termina de trabajar cuando prevé que va... en función de la distancia que está de la base donde se establecen los camiones, pues, prevé la terminación de sus trabajos. Y hay veces que están volviendo, incluso, de noche esos servicios, con graves dificultades.

Pero, no obstante, sí le puedo decir que, en cada ocasión que ha surgido este tema, el esfuerzo del personal ha sido importante; han hecho su aportación, incluso generosa en horas, sin perjuicio de que luego las pasen o no como extras, y que los turnos se están procurando cumplir al máximo, para que el servicio se realice. Pero no es menos cierto que va a existir -yo creo que éste es un problema generalmente aceptado, también-, va a existir, cuando haya nevadas importantes, el mismo problema,

casi siempre, de aislamiento en algunas carreteras muy concretas; en otras, el servicio funciona mejor. Y depende, un poco, de las circunstancias de cada día el que haya zonas que, a lo mejor, tarden más días en llegar los servicios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Fernández Merino, para réplica.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Yo me conformo con que el señor Consejero asuma la preocupación de intentar corregir algunos defectos. Porque yo creo que esto, el problema ese del convenio, si es que es el convenio, sólo se da en una determinada actuación; en la otra parte de la misma provincia no ocurre, y en Burgos tampoco. Entonces, no lo puedo entender. Es decir, hay unos trabajadores que a las cuatro y media se sienten obligados a volver a su domicilio, y otros que no tienen inconveniente en continuar hasta las doce de la noche, incluso, limpiando la carretera.

Digo: algo ocurre, alguna descoordinación hay, o hay alguna parte de la plantilla que no quiere hacer horas, o que no se le pagan, o que no se lo autorizan. No sé cuál es el problema. Puede ser una nimiedad, probablemente. Que lo único que le ruego es -porque va ocurriendo dos años sucesivos en la misma zona y en los mismos pueblos- que se intente tomar alguna medida que evite, en el futuro, que esto se reproduzca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pasamos, entonces, al tercer punto del Orden del Día, al que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a elaboración y remisión de un Proyecto de Ley de Ordenación del Sector Textil y Confección en Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Procurador proponente, señor González Hernández, tiene la palabra para hacer la presentación de su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías. El contenido de la PNL que vamos ahora a debatir es, a mi juicio, corto, claro y conciso: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que proceda de forma urgente a la elaboración y remisión a estas Cortes de un proyecto de ley que regule la ordenación del sector textil y confección en Castilla y León". Este es el mensaje o el contenido de la PNL.

En los antecedentes, que figuran en el Boletín, se justifica la presentación de esta Proposición No de Ley: situación crítica del subsector, niveles de comercialización deficitarios, estructuras empresariales obsoletas, estacionalidad, volubilidad en el tema de la moda, compe-

tencias dicen que desleales desde países de la propia Comunidad y cercanos, o desventajas en los elementos financieros, como son los tipos de cambio.

Es cierto que en el sector textil se ha actuado desde la propia Junta y desde el conjunto de las Administraciones Públicas, y que se ha hecho de forma coordinada, lo cual es digno de elogio y modelo de comportamiento en el futuro.

También es cierto que estas actuaciones han sido realizadas sobre situaciones puntuales de empresas en crisis.

No es éste el modelo al que ahora recurrimos. Es más, si vemos el Diario de Sesiones, podemos observar que en los justificantes a las actuaciones ya reseñadas se expresaba con bastante claridad que el problema que se pretendía atacar no era alguna de las situaciones específicas, sino que pretendía tratarse con la globalidad; sólo que, en aquellos momentos, entiendo yo que algunos intereses o algunos interesados pretendieron desviar el verdadero fondo del problema, que era la globalidad del sector, por tratar el problema desde una perspectiva particular y concreta, queriéndolo dejar reducido a una sola empresa.

¿Qué representan hoy los sectores del textil de la confección en Castilla y León? Efectivamente, desde el punto de vista del conjunto del sector industrial, poco. En nuestra Comunidad representa, aproximadamente, el sector textil el 5%, y el 7% el textil de la confección. Por trabajadores, ambos sectores representan, aproximadamente, el 5,5% o el 5,7%.

La verdad es que no podemos afirmar que es un sector extraordinariamente estratégico, desde el punto de vista de la cantidad; pero sí es verdad que es un sector estratégico e importante desde el punto de vista de las localizaciones. Ciertamente es que en esos lugares, en esas localizaciones, en esas comarcas o en esas zonas, este sector representa un porcentaje mucho más elevado, y de él dependen considerable número de familias, de personas, de negocios y de otra serie de puestos de trabajo allegados, que sin ellos no serían capaces de sobrevivir.

Cuando, en fechas no muy lejanas, desde esta misma tribuna, hablábamos de este mismo sector, con motivo del debate de una Proposición de Ley, se hablaba ya de la necesidad de actuar sobre el conjunto del sistema. En estos momentos, esa situación es más agobiante. En estos momentos, la situación de crisis del sector en general y de la economía a nivel del Estado hace que aquella realidad que en aquellos momentos se veía como una realidad complicada, ahora la situación es considerablemente más difícil. Ciertamente, aquellas actuaciones sirvieron, y ahí quedó ya la constancia.

La verdad es que confío en que el Grupo mayoritario de estas Cortes no pretenda achacar a provincianismos o a localismos el debate que ahora nos preocupa para poder rebatir o desestimar esta Proposición No de Ley.

En los estudios que sobre este sector existen, y que ya se han puesto de manifiesto en estas Cortes, se dice que el sector necesita una segunda reconversión, no tanto desde el punto de vista tecnológico -que ya lo sería-, como desde el punto de vista de la comercialización y de la adecuación a la competencia con países de nuestro entorno.

Las características de nuestro tejido industrial en este terreno se podían definir como: atomización de empresas; competencia entre ellas; incapacidad, por tanto, de salida al exterior. En un sector -y voy a poner sólo un ejemplo, del sector bejarano-, el 10% de su producción se comercializa en Castilla y León; el 90% se comercializa en el resto del Estado, y el 0% se comercializa en el exterior.

La feroz competencia italiana en la relación calidad/precio, la cada vez mejor adaptación de la economía portuguesa y la turca no sólo ya están impidiendo nuestra salida al exterior, sino que están entrando de lleno en nuestro mercado nacional.

Podíamos pensar que esta situación hace que el sector esté en una permanente crisis estructural. No creo yo que eso sea exactamente así. La situación actual hace que el consumo de lana o el consumo de tejidos procedente de la lana haya subido, por la tendencia de los ciudadanos a un aumento en el consumo de productos naturales. Este aumento se cifra en un 3,5%. Hay otros factores, como son los intangibles: la moda, etcétera, que necesariamente debería de actuarse sobre ellos.

¿Qué pretendemos, entonces? La intención de esta Proposición No de Ley es que la Junta afronte en profundidad el sector. No pedimos otra cosa. No queremos ningún tipo de favor, ni ningún tipo de aportación coyuntural. Pretendemos que, de una vez por todas, se afronte un sector que es importante en determinadas zonas.

Además, también pretendemos que las buenas palabras que sobre estas cosas han hablado otros Procuradores importantes... Entre ellos, el propio señor Consejero, o el mismo Presidente, en su discurso del Estado de la Región, decía: "El futuro de Castilla y León pasa por el fortalecimiento del sector industrial. Próximamente, presentaremos a estas Cortes un Proyecto de Ley, que desarrollará un programa de dinamización industrial destinado a consolidar y promover la industria en Castilla y León. Las líneas directrices de este programa se centrarán en aprovechar los recursos de carácter endógeno de nuestra economía, para competir en un mercado cada vez más abierto y más especializado". En la misma dirección se manifestaba el señor Consejero en la presentación de los Presupuestos. Ahora tenemos la ocasión de que esas buenas palabras sean, además de palabras, hechos.

Entiendo que el proyecto de dinamización industrial o el plan regional serán elementos donde puedan entrar todas estas cuestiones. Pero mucho nos tememos que su lentitud, su razonable y legítima lentitud, el proceso de debate que tienen que originar, y que ya están originando,

puede hacer que la toma de decisiones al respecto se alargue considerablemente en el tiempo. Lo que pretendemos nosotros es que, con esta Proposición No de Ley, no tengamos que hacerlo cuando ya lo único que nos quede es ponerle el epitafio.

Como creo que lo importante en este tema es dar soluciones, me voy a permitir el hacerle una pequeña relación de posibles acciones que ese Proyecto de Ley debería de tener.

Según las informaciones de que disponemos, las necesidades estarían en cinco puntos.

El primero, en estrategias de política industrial: mejorar el sector de distribución, incentivación a la creación de establecimientos de venta asociada y realización de inversiones en materiales.

Un segundo punto que debería de contemplar ese Proyecto de Ley debería de ser la modernización de las estructuras empresariales, modernización en la gestión y política de formación profesional.

Un tercer apartado debería de ser los estímulos a la investigación y desarrollo y de la calidad industrial: creación de un Instituto de Investigación Textil, actualización de muestrarios, política de intangibles... Política de intangibles que es muy importante en este sector: creación de marcas, moda del país.

Y, por último, estrategias de promoción interior: ventanilla única para la exportación, información eficaz a partir de las infraestructuras que la propia Comunidad tiene en la Comunidad Europea, en Bruselas o en Miami, y apertura de mercados, consorcios de exportación y acciones de promoción agrupada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría. Le recuerdo que ha concluido su tiempo. Vaya terminando.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Terminó ya, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y de dos intervenciones más.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Terminó ya, señor Presidente. Por todo lo cual este Parlamentario, en nombre del Grupo Socialista, pide el apoyo a todos los Grupos para que esta Proposición No de Ley se transforme, en la mayor brevedad posible, en un Proyecto de Ley de apoyo al sector textil y de la confección en Castilla y León.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún turno en contra? Del Grupo Popular, señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías. No puedo por menos de agradecer al señor Procurador proponente su buena intención y el haber mostrado la sensibilización en torno a los problemas industriales de nuestra Comunidad; sensibilización que, por supuesto, tiene la Junta de Castilla y León y que, por supuesto, tiene también el Consejero de Economía, o el propio Presidente de la Junta cuando han mostrado, tanto en sus comparecencias sobre el Estado de la Región, o en sus comparecencias en este Pleno, o en sus comparecencias en las Comisiones, lo bueno y lo deseable que sería para nuestra Comunidad contar con un Plan de Dinamización Industrial, y que, incluso, se llegó a ofrecer un gran pacto, como usted ha dicho, o como dice en su Proposición No de Ley, por la política industrial de Castilla y León.

Pero entiendo, con todo el respeto, Señoría, que usted se equivoca si concibe, o cree, simplemente, que ese pacto industrial pueda ser carente de rigor, pueda ser falta de meditación, o estar falta de meditación, o sea simplista. Y se equivoca, por supuesto, aún más, cuando, precisamente, establece usted estos calificativos como de riguroso, como de complejo, a fin de decir después: y eso, precisamente, causará el que éste asunto se traduzca positivamente en algo real de forma tardía.

Yo creo, señor Procurador, que usted lo que nos ha expresado aquí es una grande y buena voluntad; pero, realmente, deja muchas lagunas en su Proposición No de Ley y, verdaderamente, los cinco puntos que usted nos ha planteado, y que yo acabo de escucharle ahora, no son ni más ni menos que una pura retórica, puesto que usted -y debe usted convenir conmigo en que así es-, cuando su Grupo produjo la presentación de un presupuesto alternativo, reducía en 15.000.000.000 los presupuestos de esta Comunidad, y, por lo tanto, usted me tendrá que explicar de dónde sacamos el dinero para esos Institutos de investigación, para esos temas relativos a la competencia exterior en el mercado, y, en definitiva, usted me cuadrará los números, cuestión que yo espero lo haga usted debidamente en la réplica.

El pacto industrial que se ha ofrecido por la Junta de Castilla y León, señor Procurador, no tiene unas consideraciones específicas, sino que es un pacto horizontal en el que se trata todo lo concerniente a la industria en nuestra Comunidad, pero no se ciñe, por supuesto, a un sector, ni concreto, ni a un sector específico. Será, por lo tanto, un plan genérico que contemple, desde el marco posible de las relaciones sociolaborales, con actuaciones genéricas en el empleo o en las líneas de ayuda, etcétera, etcétera.

Le señalo, Señoría, que el sector textil y el de la confección en toda Europa ha sufrido una importante reestructuración durante la década de los años ochenta. Que se han realizado, Señoría, inversiones para ahorrar mano de obra que han supuesto un aumento radical de la productividad, dirigiéndose la producción a una especialización en artículos de alto valor añadido, que requieren tecnología intensiva.

Especialmente, Señoría, en la confección, la reestructuración ha implicado una mayor diferenciación de productos mediante mejoras a la calidad, la moda o la imagen de marca. Y que esta estrategia, ciertamente, se ha seguido con éxito en Italia, y, en cambio... y un cambio también supone, por supuesto, de localización en la producción, orientándose a países con bajos costes salariales.

La estructura industrial, Señoría, en este sector textil y de confección es muy fragmentada, como usted nos ha dicho, debido a la falta de economías técnicas de escala y a la virtual ausencia de barreras para entrar, en principio, como subcontratistas de muchos... en muchos subsectores, especialmente en el punto y confección.

Paralelamente, Señorías, se ha producido un fortalecimiento de los grandes grupos industriales que compiten a escala europea, e incluso mundial.

En cuanto a perspectivas, puede decirse que el sector padece, prácticamente, un estancamiento de la demanda, no esperándose, a lo largo del periodo noventa-noventa y cinco, la media de crecimiento de la promoción anual que supere el 1% a nivel europeo.

Por otra parte, la competencia de terceros países, como usted también ha señalado, aumentará especialmente en la subcontratación con países de menores costes en mano de obra.

Como conclusión, señalarle que la situación del sector no es una situación coyuntural, como usted pretende decirnos, sino que se viene padeciendo un reajuste desde los años setenta, aunque, evidentemente, la recesión actual de los mercados acelere las tendencias, ya perfectamente definidas a lo largo de esas últimas décadas.

Disentimos, por lo tanto, del diagnóstico que usted ha presentado en la Proposición No de Ley que hace, y estimamos que las fuerzas económicas operantes en el sector textil y en el sector de la confección dejan muy poco margen de actuación a las Administraciones Públicas, que, por otra parte, al ser un sector sensible, la propia Comunidad Europea está sometiendo a importantes restricciones de cara a mantener una competencia leal. Le señalo a usted, entre otras, las medidas de encuadramiento, la comunicación a los Estados miembros, concretamente la número 363, de julio del setenta y uno -fijese usted a qué fecha me remonto- y la carta de la Comisión número 1190, de cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. En cuya carta se señala, textualmente y de forma muy clara, lo siguiente: "Que las líneas directrices contenidas en el documento conciernen, en particular, o deben concernir, en particular, en los siguientes términos: la necesidad de evitar la creación de nuevas supercapacidades de producción en las actividades del sector, donde las supercapacidades ya existentes son de naturaleza estructural y, además, son persistentes".

Por lo tanto, Señoría, nosotros hemos consumido y consumimos este turno en contra, también por lo siguiente:

Primero, porque no entendemos la existencia de tales sectores, textil y confección, en nuestra Comunidad, sino, muy localizadas, determinadas empresas en algunos puntos, como usted bien conoce, de nuestra Comunidad; concretamente en Salamanca, en Béjar, o, concretamente, en Pradoluengo, fundamentalmente, en Burgos.

En este sentido, establecer todo un plan sectorial, como usted pretende, entendemos, Señoría, que podríamos hacerlo también de las bebidas refrescantes o de las pipas de girasol; pero, en definitiva, Señoría, no es éste, entendemos, el método, ni tampoco entra dentro de la filosofía política de nuestro Grupo, créamelo, el reordenar sectores, tal y como usted lo plantea, con una serie de medidas de intervención.

Por otra parte, quiero significarle también -no podía ser por menos- el que el número de trabajadores -al cual usted ha hecho referencia, de acuerdo, sin duda, porque estamos, creo, utilizando los mismos textos, o parte de ellos, en la investigación que está usted produciendo al defender su Proposición No de Ley-, concretamente en el sector de la confección de Castilla y León está integrado por quinientas cuarenta empresas el sector de la confección, que generan empleo a nueve mil trabajadores y facturan en conjunto 50.000.000.000 de pesetas. Realmente usted sabe, como yo, que de esas quinientas cuarenta empresas, trescientas son empresas individuales, son empresarios individuales que, en definitiva, no tienen trabajadores a su cargo y que son trabajadores autónomos. Por lo tanto, Señoría, querer producir reordenaciones de sectores como este -que le sirva a usted de dato- creo que no es adecuado en este momento.

Por otra parte, sí es adecuado -y usted sabe que la Junta de Castilla y León lo ha hecho- producir actuaciones puntuales, como hemos hecho con Hispano Textil, o como, concretamente, se ha hecho en Pradoluengo, donde ya me consta existe una petición por parte de esta empresa, que han hecho en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en una reunión que se ha mantenido, concretamente, con el Director General: la posibilidad de facilitar la Junta de Castilla y León una subvención para un laboratorio de control de calidad de productos textiles; en definitiva, en la línea que usted va.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León no entiende que sea preciso reordenar este sector, porque, primero, no tiene entidad propia como tal sector industrial...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, concluya que su tiempo ha pasado.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...con una gran capacidad... Muchas gracias, señor Presidente, concluyo enseguida.

Con una gran capacidad de producción, sino, muy por el contrario, actuaciones puntuales en la medida que los presupuestos de nuestra Comunidad nos lo permitan y en la medida, realmente, en que sea posible llevar a cabo esas actuaciones puntuales.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor González Hernández tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Popular, al menos tengo que agradecerle que el tono de su intervención haya sido lo suficientemente amable como para que el debate pueda discurrir en el mismo tono. La verdad es que el fondo, el fondo del debate de su intervención ha sido exactamente igual que en todos los debates en los que usted participa. Pero como el fondo ha sido razonablemente expuesto (la forma), yo le voy a contestar de la misma manera.

Mire usted, no es retórica lo que pretendemos, se lo puedo asegurar. No es retórica lo que a mí me ha llevado a hacer esta Proposición No de Ley. Es constatar una necesidad, que puede interpretarse desde distintos puntos de vista (evidentemente, usted ha hecho uso de uno de ellos). Pero, desde luego, le garantizo que, si usted tuviese la dedicación para poder ir a estos lugares, posiblemente se encontraría que importantes miembros de su Grupo político estarían hoy aquí votando lo que este Procurador socialista ha propuesto, y en contra de lo que el representante del Grupo Popular ha manifestado.

Hablaba usted de que nosotros utilizábamos una especie de demagogia encubierta, que habíamos hecho un presupuesto alternativo y que allí no había... no había... habíamos reducido las inversiones. Pues, mire usted, nuestro Presupuesto había 8.000.000.000 de pesetas más para inversiones. Y le puedo decir que saldrían, saldrían si eliminásemos la indiscriminación en cuanto a la política de subvenciones. Estoy seguro que podíamos recaudar muchos más recursos de los que para este sector se necesitan si, frente a la política de indiscriminada subvención, se dedicase a asignar a programas concretos, a proyectos concretos, y no a subsidiar rentas o programas que no están reflejados correctamente como productores o promotores de empleo.

También me parece que usted se ha referido a que este sector no es un sector representativo. Lo que usted aquí me ha rebatido como un elemento negativo lo aplican ustedes, perfectamente, en el sector de la minería. Supongo... En el sector de la minería, le repito. Supongo que porque es un sector más numeroso, o porque detrás de él puede haber muchos más elementos electorales que sobre este.

Me gustaría que me respondiera a una pregunta. Después de lo que usted me ha dicho, me ha entrado una extraordinaria preocupación al comparar, de una manera despectiva, el tema con las bebidas refrescantes.

¿Van a condenar desde la Junta de Castilla y León a este sector por el mero hecho de que sea un sector insignificante? ¿Lo van a condenar? ¿Nos ha hablado usted de las bebidas refrescantes como un elemento negativo?

Mire, yo quisiera terminar esta dúplica lamentando el que hayan hecho uso de su derecho legítimo a oponerse a una Proposición No de Ley; pero, desde luego, no están, se lo aseguro, en sintonía con quienes desde sus mismas posiciones políticas sufren esta política de, digamos, rodillo que aplican sistemáticamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Yo le agradezco ciertamente el tono de su discurso, pero, desde luego, no le admito a usted que nos diga que nosotros aplicamos la política del rodillo. Nosotros aplicamos pura y simplemente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Como Procurador, le repito que no le admito a usted que diga usted que nosotros aplicamos la política del rodillo. Perdona usted, se lo digo así de sencillo. Lo que pasa es que les escuece tremendamente... Están ustedes en la Oposición; pero, bueno, en otras elecciones a lo mejor consiguen ustedes algo más.

Y no era éste el tono de mi discurso. Sencillamente. No era éste el tono de mi discurso. Pero, mire usted, señor Procurador. He estado en los lugares que usted manifiesta; desde luego, al tener yo más edad que usted, he estado antes que usted, y me he preocupado, desde luego, por conocer también, cómo no, los problemas que existen en Béjar, porque Béjar, en definitiva, es algo también que llevo muy dentro, porque sabe usted que yo soy salmantino. Pero, sin embargo, lo que usted, lo que usted no puede imputarnos es que nosotros no seamos sensibles a esos problemas, porque, como usted ha reconocido, ciertamente, hemos tenido actuaciones importantes, actuaciones importantes.

Lo que usted no puede pretender es que nosotros convengamos con usted, porque presente una Proposición No de Ley, en ordenar un sector, porque nosotros no queremos ser intervencionistas -a lo mejor a ustedes les gusta más-. Y, por supuesto, usted no puede compararme el sector textil y de la confección con el sector minero, donde solamente en puestos de trabajo directos hay trece mil trabajadores. Mire usted, no son comparables. Pero yo no hago ningún desprecio, ni por el número de trabajado-

res, ni por la mayor o menor facturación. Simplemente le he dicho a usted, y se lo reitero, que, ciertamente, es un sector -entre comillas-, y usted lo ha reconocido, que tiene... ha dicho, concretamente, un sector de mínima importancia -creo que es la frase que usted ha utilizado, o que yo he creído oír-.

Por último señalarle que, realmente, realmente, si usted quiere, profundizamos un poquito más en lo que supone, por ejemplo, el sector textil en nuestra Comunidad y las recomendaciones que se le han hecho a ese sector. Concretamente, se le dice a ese sector -y usted sin duda lo conocerá- que se hacen pocas, se han hecho pocas y malas inversiones, que no han tenido una política de ventas adecuada, que ciertamente han carecido -tal vez no todos, pero sí algunos de los empresarios- de la imaginación suficiente para poder llevar mejor sus empresas. Pero ése es un problema individual, ese no es un problema sectorial. Ese no es un problema sectorial, porque ni todos los empresarios son igual, ni se han conducido igual. Y le pongo a usted, por ejemplo, el ejemplo de Pradoluengo, donde usted sabe y conoce, o debe usted saber y conocer que, ciertamente, tiene una buena empresa de confección de calcetines, con una gran facturación, y que ciertamente están intentado salir, si no han salido ya, concretamente al exterior con la venta de sus productos, y que a través de EXCAL se les está diciendo que se incorporen al consorcio exportador que se está produciendo o creando dentro de esta empresa que usted sin duda conoce.

Por todo ello, Señoría, usted tiene una concepción de lo que es ordenar un sector. Permítanos usted, Señoría, que nosotros tengamos nuestra propia concepción, que no es la de intervenir en los sectores, no es la de crear institutos de investigación, no es la de producir toda esa serie de argumentaciones que usted nos ha dicho.

Nuestra política de subvenciones es la que es, es la que es, la que nosotros entendemos mejor. Ustedes tendrán otra política de subvenciones cuando ustedes gobiernen esta Comunidad, lo cual espero sea bastante tarde.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Los Grupos que no han intervenido en el debate, para fijar posiciones tienen la palabra. Por el Grupo Mixto, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decir, en primer lugar, que nosotros estamos absolutamente de acuerdo, en principio, por tratarse de una declaración genérica y aun que se minimice la realidad del sector. Y, ¿por qué estamos de acuerdo?

Porque históricamente éste ha sido un sector en Castilla y León, en la región, de una gran trascendencia, de una gran creación de puestos de trabajo directo, pero fundamentalmente indirecto; porque en estos momentos, desde

la Comunidad Económica se nos está sugiriendo algún tipo de producción en la línea de la materia prima, de donde puede extraerse todavía mayor potencialidad de este sector, y porque, no cabe la menor duda que en esta Comunidad Autónoma no nos podemos permitir muchos lujos en cuanto a los análisis que se puedan realizar de sectores mayores o menores. Próximamente, yo voy a poner encima de la mesa algo que yo creo que ya es conocido, pero que apunta a otro sector que se acaba de mencionar aquí, con trece mil trabajadores, trece mil familias dependientes, pero que tiene un emplazamiento también en un periodo de tiempo muy muy breve, como pueda ser, posiblemente, una década. Y yo me acuerdo, porque lo viví desde pequeño, la existencia de diversos lugares donde había producciones de esta naturaleza y donde, poco a poco, posiblemente por este mismo criterio de "no nos preocupe, no es un sector importante, no es un factor trascendental" y, sobre todo algo que sí se ha dicho: "es un sector que deja poco margen de actuación" ... Bueno, busquemos el margen de actuación.

Yo creo que el anterior punto al que yo hacía, precisamente, una iniciativa del paro, en ningún caso pueden esgrimirse argumentos de esta naturaleza, so pena que estemos absolutamente dispuestos a ser una colonia sin más y a que la sangría de emigración se vaya marchando. Pero después no estemos reclamando, como se ha esgrimido por parte del algún representante y algún responsable representante del Partido Popular, que hay que tener confianza y que hay que intentar inducir a la mayor creación de población en nuestra Comunidad Autónoma; llegaríamos un poco a la conclusión de para qué, para qué.

Y es evidente también que el sector, con la escasez de importancia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sí ha tenido oscilaciones; aquí, incluso, en un momento determinado se estuvieron apuntando algunas ayudas, algunas colaboraciones. No sé si esas han tenido el fruto; lo que sí me consta en estos momentos que ese mismo sector, en Comunidades Autónomas que tienen una gran trascendencia, presentan -y hoy mismo se hacen eco los medios de comunicación- unos balances realmente preocupantes, posiblemente por factores diversos. Pero las importaciones se plantea que han crecido un 31%, y, no sé si por "dumping" o no; lo que sí conozco es que concretamente en Italia es un sector que está siendo apoyado directamente por el Gobierno, o sustentado, con la finalidad de inducir la promoción de este sector, y, lógicamente, va a pegar o va a venir un salto.

Se ha producido un déficit comercial en el sector global, a nivel del Estado, que dice que ha crecido este año de mil novecientos noventa y dos un 22% -a lo mejor se engloba dentro de lo que es el concepto genérico de crisis- y el sector ha perdido siete mil quinientos puestos de trabajo.

Bien. Pues esto que tiene una referencia expresa a nivel del Estado, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León nos consta que se están produciendo esas oscilaciones a

las que nos referíamos anteriormente, y hay una crisis por falta de pedidos, que ha llevado nuevamente a la solicitud de suspensiones temporales de empresas por espacios de dos y seis meses en algunos lugares, y después se ha ido reactivando muy poco a poco y se han eliminado esos planteamientos.

Sólo lo argumento, o sólo planteo estos datos que conocemos de referencia, porque nos parece realmente interesante, no con una política de abordaje absoluto, pero sí que pueda generarse la confianza en el sector, la posibilidad de líneas de financiación; en definitiva, la potenciación de algo que, si no, caerá definitivamente, y más tarde posiblemente lamentemos como otro sector que fue importante histórica y tradicionalmente, que hoy no lo es tanto, pero que puede desaparecer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para detrimento de nuestra riqueza, por supuesto, y del empleo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo de CDS, señor San Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Se nos presenta ante estas Cortes una Proposición para que la Junta presente un Proyecto de Ley que regule el sector textil y de confección en nuestra Comunidad. Por ello nos planteamos si este Proyecto de Ley es conveniente, es necesario, es imprescindible.

En Castilla y León el sector textil tradicionalmente ha tenido una gran importancia. Los tejidos, los paños, las mantas de esta tierra han gozado de fama, pero, lamentablemente, han ido desapareciendo. Las mantas de Palencia; las hilaturas de algodón de Tordesillas, de Zamora, cierran sus puertas; las industrias laneras de Béjar atraviesan un momento crítico; y las numerosas cooperativas de confección están soportando una situación difícil.

No obstante, creemos que aún permanecen en Castilla y León industrias textiles con tradición, infraestructura y tecnología, que es preciso mantener y, si es posible, pues potenciar.

Industrias del algodón en Astorga, de seda en Burgos, de lana en Béjar sufren la competencia sobre todo del mercado exterior. Creemos que el principal inconveniente no es la falta de tecnología, sino la falta de mercado de exportación.

Pensamos que la industria textil que no sea capaz de lograr exportar al mínimo el 30% de su producción va a tener los días contados.

Se debe trabajar en principio el mercado europeo, para llegar posteriormente, y no muy lejano, al mercado americano.

Por todo ello, ¿merece el sector textil una atención especial? Creemos que sí. Se ha aprobado recientemente

una ley para el sector minero, y anda danzando por ahí -menos en estas Cortes, por muchos sitios- un llamado Plan de dinamización industrial.

Por parte de la Junta se ha ayudado, ha habido actuaciones, se ha ayudado a empresas del sector, pero sólo a algunas. Por ejemplo, 1.600.000.000 a un grupo de Béjar: 600.000.000 a través de un aval de la SGR, del que el 75% responde la Junta; 600.000.000 de subvención directa; 440.000.000 en crédito hipotecario; y la Junta impone para su control a un "consulting" que parece ser que no tenía ni idea de textil.

Todo ello aconseja que se haga un planteamiento completo, no actuaciones aisladas; un estudio de la situación actual, un apoyo concreto de la Junta a este sector tradicional y que creemos con futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del CDS apoyará esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para cerrar el debate, el Procurador proponente, señor González Hernández, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al Grupo Parlamentario Mixto y al Grupo Parlamentario del CDS el apoyo a la Proposición No de Ley, y lamentar razonablemente el que el Grupo Popular no lo haya hecho.

Perdóneme señor Aguilar, pero no me ha convencido. No comprenden que, por pequeño que sea un sector, necesita una ordenación global. Y máxime en una Proposición como esta, que no se le imponía nada a la Junta; se marcaban unas posibles líneas de actuación, pero se dejaba abierto a que la Junta lo hiciera o lo abordara desde sus propias posiciones. Efectivamente, ustedes gobiernan aquí. Háganlo. Ustedes tendrán, por lo tanto, la responsabilidad en el futuro de, por no haber actuado a tiempo o de forma ordenada, las consecuencias que eso tuviera. Nosotros lo que pretendemos era instarle a que lo hiciesen. ¿No lo hacen? No se preocupen, cada uno aguantará lo que le corresponda cuando le corresponda.

Pero, mire, para terminar, de verdad, le decía al principio que se pongan de acuerdo con sus compañeros. Me he permitido traer... y supongo que a él no le importará que lo utilice. Esta es una Proposición que va esta noche al pleno del Ayuntamiento de Béjar. La firma don Alejo Riñones Rico, como representante del Grupo Popular municipal en este Ayuntamiento. Y dice así, me lo voy a permitir leer. Después de explicar la situación del sector, dice: "Moción".

"1. Que se solicite a los órganos competentes un plan de ayuda financiera consistente en subvencionar diez puntos el tipo de interés de unos créditos especiales cuya

cuantía estimo en 2.000.000 de pesetas por puesto de trabajo para cada industria.

2. Que se eleve esta Moción al señor Presidente de la Nación, al señor Ministro de Industria y al señor Presidente de la Junta de Castilla y León".

Pone de manifiesto la doble vara de medir que el Grupo Popular hace allá donde gobierna o allá donde es oposición. De verdad, señor Aguilar, lo siento por usted y lo siento por el sector textil, que podía haber tenido una buena ocasión y, así, tendrá que esperar. Me gustaría que en otro momento me dijera qué soluciones piensan dar cuando los problemas se plantean. Supongo que se habrá referido a las subvenciones; por lo tanto, ya sabrán que los industriales de estas zonas tendrán que venir a buscarlas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Los que estén a favor, levanten la mano. Gracias. Los que estén en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y uno. A favor, veintinueve. En contra, cuarenta y dos. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Demetrio Madrid López, relativa a convocatoria a los ciudadanos en un acto unitario el Día de la Comunidad**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, el Procurador proponente, señor Madrid López, tiene la palabra.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Señor Presidente. Señoras Procuradoras, señores Procuradores. En nuestra Comunidad no hemos tenido que inventarnos ni banderas ni pendones, y tampoco referencias históricas. Y si algunos historiadores, como Maravall, señala que la gesta de los comuneros como la primera revolución moderna de Europa, aún por delante de "La Gloriosa" de Inglaterra, por ello el veintitrés de abril ha permanecido en la memoria colectiva del pueblo como fecha ilusionada para la recuperación de su libertad y autogobierno, en la solidaridad y unidad de España.

Por otro lado, la tradición en las fiestas de nuestros pueblos es una ocasión de encuentro, y sus plazas públicas, lugar donde ricos y pobres, pueblo llano y autoridades, se mezclan festiva y solidariamente.

La experiencia de los últimos años ha supuesto una ruptura entre el pueblo y las instituciones, es decir, entre la ciudadanía y el mundo oficial. La celebración del Día de la Comunidad de Castilla y León ofrece actualmente dos escenarios que impiden un mayor grado de integración del pueblo castellano-leonés. Es, pues, por todas estas razones que me dirijo a los representantes del pueblo castellano-leonés para que decidan que en el próximo y ya en el presente año las Cortes y la Junta de Castilla y León convoquen a los ciudadanos a un acto unitario, en colaboración con el Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros.

Segundo, que no se celebren a las mismas horas en que los ciudadanos se encuentran en la campa de Villalar actos oficiales cerrados y por invitación.

Señor Presidente, señor Presidente de la Junta, señoras Parlamentarias, señores Parlamentarios. Los aquí reunidos somos Procuradores de las ciudades y de los pueblos de Castilla y León, incluyendo al señor Presidente de la Junta. No hay, pues, en estas Cortes ninguna otra representación ni estamento que no sea el de los ciudadanos que viven en nuestras ciudades y que viven en nuestros pueblos; ni clérigos ni nobles tienen en estos momentos representación estamental en estas juntas, en estas Cortes.

Así pues, todos nuestros actos, y especialmente el que nos congrega, especialmente el que es el Día de Castilla y León, ha de ser un acto unitario, ha de ser un acto compartido.

Por lo tanto, la iniciativa de esta Proposición pacífica, de esta Proposición dialogada, que quiere llegar al consenso de la construcción sociológica también de nuestra Comunidad, es de las que pudiéramos llamar iniciativas de fondo, iniciativas estructurales, que se refieren al comportamiento y a la sociología de los ciudadanos en el compromiso con nuestra Comunidad, en el compromiso presente y en el futuro de la construcción de nuestra Comunidad.

No podemos exigirles a las ciudadanas y ciudadanos de nuestra Comunidad, no podemos exigirles, señor Presidente de la Junta, que nos acompañen, que le acompañen a usted, que le tengan el afecto necesario a usted permanentemente, si, cuando se va a celebrar ese día que nos acoge a todos, usted y otros como usted se reúnen en un acto intimista, en un acto casi clandestino y en un acto que separa al conjunto de los ciudadanos que están llanamente en una campa, para que ustedes, y a veces arrastrándonos a otros por responsabilidad, tengamos que hacer una acción esquizofrénica de estar presente en un acto institucional, que además se hace la entrega de los premios de Castilla y León.

Y no nos oponemos, en absoluto, a que la Junta, en un afán itinerante, como las mejores Cortes de Castilla y León, pueda tener la presencia institucional cada año en cada una de las provincias, no solamente en las ciudades, sino también en las villas y pueblos de Castilla y León.

Pero, naturalmente, creemos que hay más días, y que en ese ámbito cercano del calendario del veintitrés de abril, antes o después, pero nunca al mismo tiempo que los ciudadanos espontáneamente puedan estar en la campa de Castilla y León.

La presencia común del pueblo con sus legítimas representantes no puede, y no es nuestro deseo, impedir esa rotación lógica de la presencia de las instituciones en el conjunto de nuestra Comunidad.

Por otro lado, los pueblos han de participar de una manera también activa en otro tipo de actuaciones contemporáneas con lo que se puede hacer, culminando con el llamamiento a los ciudadanos a lo que ya es algo que es probablemente irreversible, con más gusto para unos que para otros, pero difícilmente se pudiera dar marcha atrás a una realidad que ha ido imponiéndose con el tiempo.

De no ser así, habría que hacer alguna medida, que yo creo que ni este Gobierno ni ninguno se atrevería a hacer, y es cambiar el día de la fiesta de Castilla y León. Pero si esto no es así -y yo no veo intención, por suerte, de que esto sea así-, creo que hay que ser consecuentes con una decisión, la haya tomado quien la haya tomado, en el momento histórico que se haya producido.

Tengo que decirles a Sus Señorías que en los tiempos en los que tuve el honor de presidir esta Comunidad se llegó a un cierto acuerdo sin necesidad de suscribirlo en ningún documento, como es natural, para que la entrega de los premios de Castilla y León fuera cada vez más unido también, para su propio prestigio, a la presencia física de algún miembro de la familia real, y esto se produjo en un momento determinado. Ustedes pueden pensar que esta iniciativa de la presencia de alguna personalidad del Estado pueda producirse en un momento donde los ciudadanos de a pie están presentes espontáneamente celebrando una fiesta y, por otro lado, los representantes del estamento oficial -y perdonen que utilice esta expresión, porque sé la carga que tiene peyorativa, su utilización- están casi clandestinamente cerrados en un lugar donde es necesaria una invitación para asistir a la entrega de estos premios, señor Presidente de la Junta, yo creo que usted más que nadie tiene que saber que en estos momentos estamos todos detrás de usted, como Presidente de la Institución; que vamos a estar también en el recorrido natural que hacemos todos los años, donde vamos a presenciar, con el conjunto de todas las fuerzas políticas, pero también sociales: allí están los sindicatos, las asociaciones, espontáneamente están todos los ciudadanos de Castilla y León. Venga usted con nosotros. Haga usted el acto en el próximo día en Burgos, nos parece bien; dos días antes, dos después, o a la semana siguiente. En ese sentido, señor Presidente, nos tiene a su entera disposición.

Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Habiéndose presentado una Enmienda por el Grupo Popular, para su defensa tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Señor Madrid, créame que a punto ha estado de lograr hacer cambiar el hilo de lo que iba a ser mi intervención, porque sus reiteradas y jocosas referencias al Presidente de la Junta de Castilla y León, ausente en este hemiciclo, porque está -como Su Señoría conoce o debe conocer- en Salamanca, donde está también el Ministro de Cultura de la Nación entregando los premios nacionales de cultura, me parece que rompe el clima que debía llevarnos a lo que debe ser tratar de aunar a los ciudadanos y a la clase política en la celebración del Día de la Comunidad. Yo no sé si es que Su Señoría traía muy ensayado el tema y, si se sale del guión, se le rompía el hilo conductor de lo que debía ser su intervención, y por eso ha hecho repetidas referencias a un Presidente ausente, por sus obligaciones, en este momento. ¡Ya quisiera nuestro Grupo que otros Presidentes estuvieran tanto en otros Parlamentos como lo está el señor Lucas en éste! Pero voy a cerrar el tema, porque, evidentemente -le decía-, no era ése el tono que yo esperaba; no es, por cierto, el tono habitual de Su Señoría en sus intervenciones, y no sé qué se ha cruzado por el camino.

Porque, justamente, yo pensaba iniciar mi intervención alabando la buena oportunidad del Grupo Socialista de elegirle a Su Señoría en temas institucionales para defender estos asuntos por encima de criterios más de partido; y así entendía yo que era su Proposición, tal como aparecía publicada en el Boletín de las Cortes. La verdad -y lo siento decir desde aquí-, me ha decepcionado su intervención, por esas reiteradas alusiones.

No obstante, yo voy a mantener la oferta de acercamiento que desde el Grupo Popular y desde la Junta, con autorización y -le voy a decir más- por indicación expresa del Presidente, de momento ausente en el hemiciclo, iba a hacer nuestro Grupo a su Proposición No de Ley.

Mire, yo no voy a entrar en debates historicistas sobre lo que supuso la gesta de Villalar. No todos los historiadores coinciden con Maravall, y Su Señoría conoce muy bien que algunos piensan que no era tanto una revolución popular, cuanto una revolución de la nobleza. Pero no es ése el debate que nos ocupa aquí.

Ha dicho Su Señoría -y ha dicho muy bien- que, por voluntad de quien en el momento tenía la capacidad para hacerlo, se declaró el veintitrés de abril como fiesta de esta Comunidad, y que, teniendo, en estos momentos, la mayoría para cambiarla, no es la voluntad, ni de este Grupo, ni de este Gobierno, cambiar la fecha del veintitrés de abril.

Usted sabe que el veintitrés de abril y que la fiesta en la campa de Villalar, durante el régimen anterior, era una

manifestación -digamos- de libertad, de petición de libertad, de autonomía, de reivindicación, de democracia, en definitiva, frente al régimen, y que, de alguna forma -no voy a entrar, tampoco en debates, aunque sean de historia próxima-, fue capitalizándose, progresivamente, por la izquierda esa fiesta de Villalar. Pero no fue el que la izquierda capitalizara o pretendiera capitalizar Villalar lo que movió a que el Gobierno popular del año ochenta y siete decidiera no acudir institucionalmente a Villalar, sino una capitalización mucho más radical, mucho más lamentable, que se hizo desde grupos marginales, desde grupos políticos absolutamente radicales, que nada tienen que ver ni con la Constitución española, ni con la democracia, de la que su propia Señoría fue víctima en alguna ocasión, siendo zarandeado, al igual que otras altas instancias del Estado, cuando acudían institucionalmente a Villalar, y que culminó, en alguno de aquellos acontecimientos, con la muerte a navajadas de alguno de los jóvenes que allí estaban.

Eso fue, señor Madrid, lo que movió al Grupo Popular y al Gobierno popular en el año ochenta y siete a decir que no se volvería a Villalar mientras no se tranquilizaran las cosas, mientras no se volviera a una reivindicación para los ciudadanos de Castilla y León, y no a una concentración donde acudían desde los radicales de Herri Batasuna hasta los grupos más radicales de cualquiera de las Comunidades Autónomas o de los territorios del Estado español. Dijimos entonces que nuestra voluntad sería volver, y seguimos diciendo lo mismo.

Y ésta es la razón por la que nuestro Grupo ha presentado una Enmienda con texto alternativo a su Proposición No de Ley, en la que, sucintamente, decimos: "Que la Junta de Castilla y León colabore -de hecho, lo viene haciendo ya, pero que colabore- en mayor grado con el Ayuntamiento de Villalar, de forma progresiva, en la organización de los actos populares para conmemorar en aquella campa el Día de Villalar, y que se realice la máxima coordinación entre los actos institucionales de la Junta y los actos populares en la Campa de Villalar". En una línea progresiva de acercamiento, que para este año, por cuestión de fechas, ya no va a permitir cambiar la celebración del acto institucional, pero que es voluntad del Gobierno y del Grupo que le apoya llegar a un máximo consenso posible en esta línea. Y que el Gobierno y su Grupo no descarta la posibilidad de que, en años sucesivos -le insisto en éste, después de intentar las gestiones, ayer mismo, no ha sido posible-, no descartamos la posibilidad de que, en años sucesivos, el acto institucional se adelante a la tarde-noche del día veintidós, y el día veintitrés se realice un acto popular.

Ese es el sentido del texto alternativo que nosotros presentamos, que es absolutamente imposible, por los acontecimientos concertados para este año, celebrarlo en el noventa y tres, pero que nuestra oferta le mantiene abierta la mano o tendida la mano para que se pueda celebrar a partir del noventa y cuatro en ese sentido.

No es voluntad, no lo ha sido y no lo va a ser -al menos hasta donde yo conozco-, de la Junta cambiar la fecha del veintitrés de abril para buscar otra fecha alternativa.

Y, desde luego, yo tengo por norma no cuestionar nunca las actuaciones de la familia real en éste o en otros casos, y, por lo tanto, no voy a entrar a valorar con Su Señoría si la ausencia de los miembros de la familia real se debe a otra circunstancia o se debe a ésta. En ese juicio, y ante tan alta instancia, desde luego, el Grupo Popular no va a entrar en ningún caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Madrid, para turno en contra de la Enmienda presentada.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Señor Presidente. Señoras Procuradoras y señores Procuradores. Yo creo que éste es un tema, señor León de la Riva, suficientemente profundo y serio como para que así nos lo tomemos.

Y cuando yo estoy haciendo alusiones al señor Presidente, no lo hago en un sentido despectivo. Quien tiene que interpretar mis pensamientos soy yo, no ustedes -perdonen-. No, no; quiero decirle que, para mí, el señor Presidente está presente. ¿Por qué? Pues, porque hay miembros de su Gobierno y está un Grupo que le da apoyo suficiente. Y, entonces, si yo me dirijo a él es, precisamente, por la consideración que yo tengo al Presidente, esté quien esté. Y, desde luego, en el acta de esta sesión, el único que hará -y creo que mal, señor León de la Riva... que va a decir que el señor Presidente no estaba es usted; porque, si usted no hubiera dicho que no estaba, en el acta no iba a aparecer que el señor Presidente no estaba. Es decir, que yo no lo he echado de menos, a no ser el aspecto físico; pero, desde luego, la presencia, como institución, del señor Presidente, está. Y a él me he querido dirigir. Pero no va en relación con ningún menosprecio. Y si en esto hay alguna de las Señorías que piensa que yo al Presidente actual, a los pasados y a los que vengan le voy a hacer ningún tipo de menosprecio de esta cuestión, están confundidos; y yo siempre interpretaré en clave de responsabilidad institucional cualquier iniciativa política o cualquier iniciativa legislativa o de otra naturaleza.

Otra cosa es que a ustedes no les gusten situaciones como ésta, porque están en una situación muy difícil; se lo digo en serio. La situación de ustedes, en estos momentos, de cara a seguir manteniendo una posición permanentemente fuera del contacto espontáneo de los ciudadanos, les pone en una situación difícil. El otro día, a la entrada de la celebración, en San Pablo, de los diez años del Estatuto de Autonomía, no quiero mirar a la manifestación -por otro lado, normal- que se producía a la izquierda, sino a la entrada, yo no sé a ustedes, pero a mí me pararon una serie de personas, ciudadanos normales, más bien con pinta de ser de su partido, diciendo que les gustaría, que les gustaría, que les gustaría estar presentes en los actos institucionales; y que por qué todos los actos institucionales tienen que ser cerrados, ¿eh?, a cal y canto, y con una

exclusiva invitación. ¡Hombre!, yo creo que, de vez en cuando, tenemos que hacer todos el esfuerzo de estar juntos, ¡y qué mejor que el Día de la Comunidad!

Por lo tanto, primer asunto -se lo digo en serio-, si usted tenía una consideración de mí en el sentido que lo ha dicho, siga manteniéndola, porque, por esta razón, no hay ningún menosprecio a la Institución más representativa, el Presidente de la Comunidad, que es el representante ordinario del Estado, es el Presidente de la Comunidad y el Presidente de la Junta y del Gobierno, por lo tanto.

Pero, fíjese, ya me habían dicho a mí que no era por igual todas las interpretaciones históricas que había sobre la revolución de los comuneros. Con más razón: si más bien fue de la nobleza, ahí están ustedes, que son más representativos de esa clase que los bancos de la izquierda. Celébralo, celébralo, de verdad.

(Aplausos).

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Están ustedes más en esa sintonía y en esos intereses.

Hay, sin embargo, una reflexión que usted hace que me parece peligrosísima, peligrosísima. Hace una interpretación que no me hubiera gustado de usted, que también le tengo un afecto -y no lo voy a perder por esto- especial: que nos saque los muertos encima de la mesa. Mire usted, situaciones como ésa, en los momentos más pacíficos se han producido, y, desgraciadamente, nadie va a impedir que se produzcan en alguna ocasión, ni en ésta, ni en ninguna concentración; ni al ir por la carretera, ni al cruzar un paso de peatones. Pero le voy a decir una cuestión más: no se los quiero echar a ustedes encima, pero si -lo digo claramente- los pacíficos, los demócratas, los que hemos apostado claramente por una sociedad de respeto y de libertades estuviéramos en los sitios, los violentos no tendrían lugar, y no tendrían lugar en la Campa de Villalar. Y cuando ustedes no están en los lugares donde tienen que estar, a lo mejor están contribuyendo a que otros ocupen los lugares donde ustedes, que son democráticos, deberían de estar. Y ésta es una reflexión que vale para todos, también para nosotros.

Por lo tanto, señor León de la Riva -me gustaría poder seguir dirigiéndome al señor Presidente, por el afecto personal y por lo que representa en estos momentos-, creo que están ustedes a tiempo, y mi Grupo va a ser, con esto, claramente comprensivo, para que, de aquí a los días que ustedes necesiten para maniobrar -como es normal-, convencer, también, a los que están ya, probablemente, preparando estos actos, puedan encontrar una salida anterior o posterior. Es que, si no, se van a quedar ustedes solos. ¿No se dan cuenta que nosotros hemos ya tomado una decisión de no poder estar allá acompañándolos? Ya han llegado a un límite en que sólo va a estar allí el Partido Popular, que es muy legítimo que esté; pero, ¿qué representación global de la Comunidad puede tener, si, final-

mente, sólo tiene presencia institucional el Partido Popular en el Día de la Comunidad?

No podemos aceptarle las Enmiendas en las condiciones en las que están; entre otras cosas, porque están en contradicción. Fíjese usted el segundo punto de su Enmienda, que dice: "Que se realice la máxima coordinación posible entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros, al objeto de que el acto institucional programado por la Junta no interfiera con los festejos populares programados en la Campa". ¡Hombre!, están a ciento treinta kilómetros. Parece que, físicamente, no interfieren. Pero no estamos hablando de cuestiones físicas, estamos hablando de que no pueden coincidir los actos que se celebran en la Campa de Villalar con los actos que, simultáneamente, se están celebrando donde sea, en este caso parece ser que en Burgos. Por lo tanto, pues, parece que hay una contradicción en lo que puede ser el espíritu. Claro, eso es lo que pedimos nosotros: que no interfieran, sociológicamente; que no se produzcan simultáneamente.

Y, en este sentido, hay una imposibilidad real de poder aceptar, a menos que usted explique que, efectivamente, cuando habla de que no interfiera, se refiere a que no se van a producir ese día los actos institucionales en Burgos. Si esto fuera así, probablemente nosotros reconsideraríamos estas Enmiendas de sustitución, o de ampliación de la propia Proposición No de Ley.

Señor Presidente. Señores Procuradores. Creo que es una buena ocasión para pacificar asuntos que están pendientes y que un sector de la ciudadanía, probablemente, no todos, siente como algo que va cerrando sociológicamente los contenidos de entendimiento y de encuentro de los ciudadanos en un proyecto tan formidable como es construir la Comunidad.

Hemos pasado, todos nosotros también, psicológicamente, del afecto de nuestro lugar de nacimiento y de nuestra provincia, a tener un sentimiento cada vez más amplio, en el sentido regional. Tenemos la buena ocasión de hacer, con actos como éste, una Comunidad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a comenzar, señor Madrid, primero por intentar no crispas el ambiente. Su Señoría ha tenido una vehemencia un tanto explosiva en esta segunda intervención; yo voy a seguir en el tono moderado que he procurado dar a la primera. Y voy a empezar por aceptar la explicación que Su Señoría ha dado con respecto al Presidente, o a sus referencias al Presidente. Créame que desde esos escaños y desde esos también, había más de una sonrisa y, por qué no, alguna suave carcajada, cada vez que usted se refería a ese escaño vacío diciendo "señor

Presidente". Luego no ha sido un juicio de valor el que he hecho yo aisladamente, sino que mucho me temo que desde sus propios compañeros de escaño se veían las mismas sonrisas, un tanto maliciosas. No voy a decir nombres y apellidos desde aquí, no me obligue Su Señoría, pero tengo buena vista y buena memoria. Asunto zanjado, lo doy por bueno. Y no dudo, como sé que no duda Su Señoría de la misma actitud mía con respecto al respeto institucional que merecen todos los Presidentes que ha tenido esta Comunidad Autónoma.

Pero ya entra en otro tema que yo no puedo entender, ¿Cuál es nuestra situación difícil? Hombre, mire usted, si alguien tiene situaciones difíciles en este país, desde luego, no somos los del Partido Popular, ¿verdad? O sea que situaciones difíciles, no. Los populares tenemos unas situaciones absolutamente tranquilas. Si lo que quiere decir es que la situación difícil se plantea cada vez que hay un acto institucional y hay una serie de ciudadanos, respetuosamente, democráticamente -otras veces no tanto-, se agrupan a la puerta de San Pablo, o a la puerta de la Universidad de Valladolid, como el día que el Vicepresidente del Gobierno tuvo que dar una conferencia a puerta cerrada porque no podían entrar ni los invitados, dados los altercados que había a la puerta, evidentemente, no nos vamos a responsabilizar los populares de ese estado de crispación que decisiones económicas o políticas, algunas de ellas debatidas en esta misma Cámara, repercuten en la crispación del ambiente.

Luego habla de que son ciudadanos, así, normales, votantes tipo del partido popular. Pues, no sé la verdad es que no sé cuál es el votante tipo del partido popular, porque les tenemos de todas las clases sociales, mal que a alguno les pese.

Y, desde luego, yo desconozco que entre los Procuradores presentes en el Grupo Popular haya alguno que sea representante genuino de la nobleza. Alguno hay emparentado con la aristocracia, ¿por qué no? También lo hay entre los socialistas, y no hay que avergonzarse, sino todo lo contrario, de hecho.

Y yo no he pretendido decir en mi intervención, yo no he pretendido decir, señor Madrid, que la rebelión de los comuneros fuera una rebelión de la nobleza. He dicho: hay otras interpretaciones históricas, y yo, como no soy historicista, ni historiador, pues digo: ahí están; que cada uno las lea y las asuma.

Y yo no he tratado de poner aquí, de arrojar los muertos en responsabilidad a nadie. Yo lo que he dicho es que, cuando el Gobierno Popular en el año ochenta y siete decide no ir a la campa, ha habido acontecimientos violentos reiterados, de los que usted, el Presidente del Senado y otras altas instancias fueron víctimas, y nosotros entendemos que la dignidad de la Comunidad, entre otras cosas, pasa por no tolerar que a las representaciones más altas de la Comunidad o del Estado se les maltrate o se les

tire al suelo, como ha ocurrido en acontecimientos anteriores en Villalar.

Y decir que la ausencia de los demócratas es lo que motiva la presencia de los violentos en Villalar, con todos los respetos, es faltar a la verdad, señor Madrid, salvo que usted me diga que usted no es demócrata; porque usted y otros demócratas como usted estaban en Villalar cuando los violentos lo daban de patadas y lo tiraban al suelo. Luego no se diga que si están los violentos no están los demócratas. No, no. Están los violentos además de los demócratas, no en lugar de los demócratas.

Pero luego ya sí me ha sorprendido algo que parlamentariamente me parece un poco más, más fuerte. "Mire usted, es que nosotros ya hemos decidido que no vamos a ir al acto institucional", ha dicho Su Señoría, y, por lo tanto, aquí, esto son lentejas, ustedes las toman o, si no, las dejan. El Grupo Socialista decide... ha dicho Su Señoría desde la tribuna: ya hemos decidido que no vamos al acto institucional, con lo cual, ustedes se avienen a lo que yo pido, o, si no, no negociamos nada.

Evidentemente, señor Madrid, ese talante, que no es bueno y que no es habitual en usted, está mal que se ejerza desde la mayoría, pero raya un poco -lo digo con toda cordialidad-, con el ridículo, cuando se hace desde la minoría. Porque dice: "van a estar ustedes solos en Burgos el día del acto institucional". Primero, se está usted arrogando la representación de otros Grupos Parlamentarios de esta Cámara, que no se han pronunciado sobre si van a estar o no van a estar. En cualquier caso, el estar solos los populares es estar la mayoría de la representación de los ciudadanos de Castilla y de León. Pero es que, además, usted está arrogándose la representación de las Universidades, de los Sindicatos, de los empresarios, de la jerarquía militar, de la jerarquía eclesiástica, de todos aquellos a los que se invita tradicionalmente.

Diga: no vamos los socialistas, van a estar todos los demás; salvo que usted tenga constancia de que todas las instituciones a las que se invita tradicionalmente y todas las entidades no vayan a estar.

Por lo tanto, no vamos a estar solos, señor Madrid. Y estoy convencido que al final ustedes recapacitarán y entenderán que la postura de acercamiento que les hemos ofertado es absolutamente razonable. No hay posibilidad material de reconducir los actos del año noventa y tres. La tarde del veintidós ya está comprometida con otros actos ligados al día de la Comunidad, como tradicionalmente se viene haciendo; no se puede cambiar. Y, desde luego, nuestra voluntad es que el veintitrés, nuestro compromiso y nuestra decisión es que el veintitrés siga habiendo actos institucionales en Burgos, en la mañana del veintitrés, tal cual lo tiene programado el Gobierno.

Y luego ha hecho una lectura de la Enmienda, en su segundo párrafo, que yo creo que más es su deseo que la realidad, porque dice que "que no interfiera físicamente"

Yo aquí no hablo de físicamente para nada. Señor Madrid, además de la interferencia física, que eso supondría que echamos a la fiesta popular para hacer el acto institucional en Villalar, está la interferencia cronológica, que es decir, procurar que los actos populares no sean a la misma hora que son los actos institucionales. Esa es la intención de la... evitar la interferencia, que aparece en la Moción, porque, le insisto, además de las interferencias físicas, hay otro tipo de interferencias.

En definitiva, señor Madrid, si su Grupo no se aviene a aceptar nuestras Enmiendas, lo lamentamos muy profundamente. En cualquier caso, como por encima del debate o de la discusión partidaria está la voluntad de llegar a una solución, nosotros seguiremos ofertando esta solución, aunque ustedes no admitan la Enmienda.

En cualquier caso, reglamentariamente se votará la enmienda primero, y después la Moción, salvo que Su Señoría la retire.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, perdón, se votará la Moción, la Proposición No de Ley. La enmienda tiene... Turno de dúplica tiene, señor Madrid.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Me temía que le saliera a usted el ramalazo, aunque después reconduce las cuestiones. Mire, no diga que no quiere crispar. Si usted traslada el debate justo en los términos en los que estamos hablando, no estamos hablando de la situación... Si quiere entramos en ella. Yo no tengo inconveniente, señor Presidente, si usted es tan amable, de hacer extensión a otro tipo de situaciones, todas las que en estos momentos en el ámbito nacional o en el ámbito de la Comunidad existen en relación a lo que fuesen legítimas situaciones y diferencias ideológicas, partidarias, o coyunturales o de otra naturaleza que están todos los días en el periódico.

Yo, si mi Grupo, que yo creo que sí, me da permiso para entrar en las cuestiones absoluto profundas, entramos; pero no era ése el tema que nos trae aquí. El asunto que nos trae aquí es otro. Es decir, es cómo construir y dar pasos en común, en aquellas cuestiones en las que sea posible, para ir dando contenido a que los ciudadanos entiendan que la pedagogía que utilizan los políticos está cercana a sus propios sentimientos y que va dando, en ese sentido, una buena imagen, para que todos los ciudadanos, cada vez más, se unan a un proceso que nos cuesta más que en otras Comunidades, porque nosotros no tenemos una posición natural, espontánea de crear nuestra Comunidad, frente al Estado, frente a otras regiones, frente a otros pueblos.

No. Nosotros tenemos un sentimiento que es el que tenemos, y que nos cuesta dar unidad y contenido a esa situación que no tiene por qué ser exacerbada ni nacionalista, ni de otra naturaleza, y yo creo que es algo que hay

que agradecer a los ciudadanos en general, a los ciudadanos, nuestros conciudadanos castellanos y leoneses.

Pues bien, ¿qué cosas hay en las que nos podemos unir? Una de ellas es ésta: unirnos, y hasta físicamente. Hombre, a mí me da mucha vergüenza -el señor Posadas también lo ha tenido que hacer en alguna ocasión-, pues ver al Presidente de nuestra Comunidad, que, como repito -y no porque lo repita es más, sino porque lo dice la Constitución y el Estatuto-, "es el representante ordinario del Estado", ir clandestinamente a ponerle las flores al monolito sencillo de Padilla, Bravo y Maldonado. Mire usted, es mucho mejor que vaya acompañado de todos los ciudadanos castellanos y leoneses. ¿Pero es que no lo entienden ustedes? Si es que es así. Se resuelve así de sencillamente.

Por eso, si hubiera estado físicamente el señor Presidente, pues yo, en vez de hacerle estas alusiones de afecto, de aprecio y de respeto, le hubiera dicho: vamos a hacer una conversación "del sofá". Suponte, Presidente, que yo estoy en tu despacho; ¿qué te diría yo si me llamaras para pedirte consejo sobre una situación que no es partidaria? Pues mira, Presidente... Y le hubiera relatado eso otro que he tenido que improvisar; o sea, que me ha roto los esquemas, pero no en el sentido que usted dice, sino en el sentido de haber hecho un coloquio que corresponde a lo que es responsabilidad común -y eso del común y eso del escaño son antecedentes de los que nos precedieron en las Cortes de Castilla y León-, y "lo que es común" era una palabra que estaba en la boca de todos los hombres y mujeres de buena voluntad, de nuestros mayores. Pues eso es lo que queremos, hacer común las cosas. Y ésa es una buena ocasión para hacerlas. No me esté usted diciendo, sin ningún compromiso, que quizá el año que viene. Quizá, el año que viene, todos calvos.

Pero ustedes, que se titulan populares, ejerzan ese sentido de la popularidad, sean populares. Pero, ¿qué populares son ustedes? Yo no estoy diciendo, y no me arrogo ninguna... ni siquiera lo de mi partido, no sea que después tenga problemas dentro de mi propio partido diciendo que no vamos a estar en alguna situación. Hombre, yo le digo que nos están poniendo en una situación de dificultad. Y, fíjense ustedes, algunos miembros de la dirección de mi partido, y del Grupo Parlamentario, y yo mismo, todos los años hacemos un ejercicio en el que raya nuestra integridad física, de poder estar, por un lado... ¿por qué? Porque se están entregando los premios de Castilla y León, que es una cuestión muy seria. Pero, por otro lado, nuestro corazón está dónde está. Y queremos estar en los dos sitios. Hombre, no hagan ustedes imposible esta situación. No solamente para nosotros, porque nosotros no somos especiales, de una pasta especial; somos como los demás ciudadanos y tenemos sentimientos compartidos y a veces contradictorios. Y, en este sentido, es, sencilla y llanamente, ofrecerles pacíficamente la oportunidad de ni vencedores ni vencidos, que hagamos... Hombre, no, no señale usted a una cuestión en la que no está usted conven-

cido, de acuerdo profundamente y tiene... Hombre, mire usted, que yo ya lo conozco, que son muchas sesiones juntos y yo sé los papeles que usted tiene que hacer, hombre. Y usted no es tan malo, se lo he dicho otra vez; no es tan malo como a veces parece. Eso se tiene que hacer. Le va en el sueldo, aunque no sea mucho, pero va en el sueldo la dedicación y los gestos que usted tiene que hacer en estos momentos.

En definitiva, no quiero ver al Presidente de mi Comunidad ir clandestinamente a hacer una ofrenda a los comuneros. ¿Verdad, señor Posada, que eso es un trago fastidiado?

Y, segundo, nosotros le garantizamos ser servicio de orden de ustedes para que, si tienen alguna dificultad en relación con lo que puede ser algún personaje suelto por allí, que le tengan...

Y, finalmente, les invitamos a un cocido en la caseta de Toro. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor. Señor Posada, yo entiendo que la cita ha sido, pero, vamos... La cita ha habido, pero alusión... De todas formas, por el respeto que merecen los ex-Presidentes, vamos a tener...

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, sólo para precisar una palabra. No fue clandestinamente; fue un día que no era veintitrés de abril, pero fue públicamente, con todas las autoridades del pueblo, todos los concejales, acompañado por todo el pueblo de Villalar y con suficiente conocimiento por todos los medios de comunicación social. Por tanto, no fue el veintitrés de abril, pero no fue clandestinamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Aclarado. Muchas gracias. Los Grupos que no han intervenido en el debate. Por parte del Grupo Mixto, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, decir que nosotros, desde luego, vamos a apoyar la Proposición No de Ley. Y decir que yo personalmente lamento la derivación que ha tenido el debate de esta cuestión, que, en principio, se planteaba con una cierta dignidad, con un cierto nivel, y al final ha terminado siendo, pues, un poco jocoso el asunto.

Pero no quiero que empañe, precisamente, lo que decimos, que es una satisfacción. Primero, porque entendemos que las instituciones deben de jugar un papel realmente dinámico en aquello que se precien y entiendan que es una tarea institucional, y nosotros hemos entendido desde el primer momento, salvo los momentos en que -época primera de la transición- se convocaron a Villalar concentraciones, que se había iniciado un procedimiento mediante el cual podíamos fomentar de manera extraordinaria la unidad, aunque fuera en un momento en un con-

texto, y, lógicamente, eso iba a traer como consecuencia fomentar también una transición mucho más fácil para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Plena y absolutamente convencido de esta cuestión, yo había mantenido hace dos años, aproximadamente, una conversación con el actual señor Alcalde de Villalar de los Comuneros, sugiriendo la posibilidad de algo que de inmediato ya ha tenido primeros ecos y que en la última fiesta del aniversario del Estatuto de Autonomía nos hemos encontrado. Y decía: parece que va por buen camino la posibilidad de hacer algún tipo de actividad que pudiera ir encaminada a retomar, institucionalmente también, el Día de la Comunidad Autónoma, el día de la celebración o conmemoración del veintitrés de abril en Villalar de los Comuneros.

Pues, la verdad es que yo no voy a hacer apelación a la historia de Villalar, ni a la historia reciente de Villalar; desde luego, lamento profundísimamente que se sigan esgrimiendo argumentos que, en cierto modo, lo único que han pretendido -y así lo entiendo- es disipar cualquier tipo de compromiso, de orientación, e irse por los cerros de Ubeda. Pero si tuviéramos que tomar medidas cada vez que se produce un trágico acontecimiento, en este o en cualquier otro lugar, de las que aquí se están utilizando con el único fin de derivar de..., pues, entraríamos en un capítulo realmente problemático.

Estaba pensando mientras la intervención del Portavoz del Grupo Popular que en este momento se está celebrando, por ejemplo, un juicio, se acaba de celebrar un juicio, porque en un campo de fútbol ha acontecido un episodio, que, bueno, pues, ahí está. No, mire usted, usted no estaba posiblemente en Villalar cuando acontecieron los hechos, y sí sería interesante que se pudiese analizar, porque han convertido ustedes un episodio absolutamente accidental y condenable a todas las luces como un episodio político que tiene que enturbiar, nublar y, además, repercutir en el conjunto de las fuerzas políticas, sociales, sindicales y de otras muchas personas que de forma sencilla, de forma natural y espontánea... y aunque no se convocara por ninguna representación de éstas, de esas fuerzas a las que me he referido, Villalar de los Comuneros -lo he dicho y lo mantengo- no necesita convocatoria expresa de nadie. Se seguirá yendo, y todavía... y menciono la última cifra que se ha recibido por los medios de comunicación, incluso por las fuerzas de orden público que ayudan, colaboran en ir asentando los aparcamientos y otra serie de... en más de diez mil personas. ¿Qué concentración concita una afluencia de esa naturaleza? A comer la tortilla, señor Portavoz del Grupo Popular A encontrarse todos los años unos con otros, a charlar, a vernos, a sentirnos, en cierto modo, orgullosos y satisfechos de tener una fiesta que para sí la quisieran el resto de las Comunidades, que se han tenido que ir inventando poco a poco algunas cuestiones, porque a lo mejor no han encontrado una fecha, no porque no haya fechas, porque es evidente que sí. Pero, mire, yo me parece que su segunda interpretación, Portavoz del

Grupo Popular, en cierto modo estaba intentando no entrar en el fondo del asunto, y, bueno, pues, perfectamente legítimo.

Yo creo que los actos, por otra parte, populares del día veintitrés de abril en Villalar de los Comuneros son todos, desde el primer momento al último; porque ya no es explícito el ir a la ofrenda floral que pueden hacer unos u otros en otro momento, sino es el encontrarse desde primeras horas de la mañana y hasta aproximadamente las seis, las ocho de la tarde, con tranquilidad, si el tiempo y la climatología lo permiten.

Miren ustedes, yo desde aquí, al menos, aprovecho esta oportunidad para decir que Izquierda Unida siempre estará a favor, siempre dirá sí a cualquier iniciativa de llamamiento y organización de actos en Villalar de los Comuneros, por encima de todas las interpretaciones que se han venido planteando o que se planteen desde el punto de vista de referencias históricas o políticas. Y yo haría ya una sugerencia también: de nuevo este año invitamos... Y que no se tome como una iniciativa de protagonismo. Vamos a buscar una fecha, un lugar y sentarnos. Si queremos sólo la parte que en principio el señor Alcalde de Villalar de los Comuneros había planteado como posibilidad, eso no surge por arte de magia ni de la noche a la mañana; pero, en todo caso, para sentarnos y ver las condiciones para convocar actos de esa naturaleza. Pero, claro, hoy mismo también aparece -que yo creo que es una auténtica toma de posición-... en un medio de comunicación dice: "Lucas dice que el año pasado se dio un comportamiento vergonzoso en Villalar". Lo siento, señores, yo no lo sé. Yo estuve allí el día veintitrés de abril y, si todos los años nos tenemos que hacer un examen de conciencia para al final terminar diciendo si sí es cierto o no es cierto, qué es lo que ha pasado, bueno, pues, vale. Pero me gustaría saber -y me gustaría, y no lo digo con ninguna interpretación de ningún género-, que nos dijese cuáles son los actos vergonzosos, tal como entrecomilla, en cita textual, un medio de comunicación en la fecha de hoy.

Así pues, yo creo que, lejos de todas esas cuestiones, sería deseable el acto institucional; sería interesante seguir llamando para esta cuestión importante, interesante. Y, desde luego -y no con ánimo tampoco, porque sería una petulancia horrible-, de coincidir los actos institucionales y los populares -por llamarlos de alguna manera- en la campa de Villalar de los Comuneros, este modesto Procurador, en representación de la fuerza política que tiene -por supuesto, no del Grupo Mixto: de Izquierda Unida- no va a asistir a los actos institucionales, sintiéndolo. Entre otras razones, porque no dejo de reconocer que soy el Portavoz del Grupo Mixto; pero en un orden de prioridades, y aunque tampoco quiero ponerme trascendente, tengo la absoluta claridad sobre el particular.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo del CDS, señor de Fernando tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Si para el CDS, hoy, treinta y uno de marzo, va a ser el día más desgraciado de esta Comunidad desde su constitución, el debate que está teniendo hoy lo que le causa es pena, no por lo que significa en sí el debate, o por lo que es el debate, sino por la significación que los temas autonómicos tienen siempre en esta Comunidad.

Hace poco se debatía en el Senado un debate tenso, de dos días, sobre el Estado de las Autonomías. Y allí se veía la gran discrepancia del Partido Popular y el Partido Socialista, los dos partidos mayoritarios, sobre el tema autonómico. Hoy viene el tema de la celebración de la fiesta, y no es nuevo; haremos un poco historia de cómo se llegó al acuerdo estos días, y hay la discrepancia. Es decir, en temas autonómicos la discrepancia siempre es profunda entre los dos grupos políticos, excepto una: aquello que pueda perjudicar gravemente a esta Comunidad, como es la reforma del Estatuto. Por eso decía antes que causa pena el debate o lo que pueda significar el debate.

Nosotros vamos a apoyar la Proposición No de Ley del Grupo Socialista. Sin embargo, tenemos que dar parte de razón al Portavoz del Grupo Popular en cuanto a lo que a historia se refiere. Ya para la fijación del día veintitrés de abril, y siendo Presidente don Demetrio Madrid, se hizo el esfuerzo de diálogo por el entonces Consejero de Presidencia, el Portavoz de entonces del Grupo Popular, yo como Portavoz del Grupo Mixto; se hicieron unas encuestas entre instituciones para fijar qué día era el más idóneo y se llegó a la conclusión que no había un día más idóneo que el veintitrés de abril. Luego, bajo esa base, ya todos de acuerdo, se empezó la celebración del Día la Comunidad, el veintitrés de abril. Es cierto, como decía el Portavoz del Grupo Popular, que llegó un momento que la campa de Villalar no era la fiesta de los castellanos y leoneses; aquello era la fiesta de grupos radicales y marginales en el sentido de la democracia, ajeno a la Comunidad; allí, más que la bandera de Castilla y León, se veían la bandera negra, la bandera de Cantabria, la bandera del grupo regionalista. Es verdad todo ese tema. Pero yo creo que ha llegado ya el momento, y buen momento en el año noventa y tres, donde, con los ánimos más calmados y la serenidad que se puede imponer por todos, se vuelva a la Campa de Villalar para celebrar conjuntamente, como decía don Demetrio Madrid: las instituciones, o los cargos electos, la Junta de Castilla y León y el pueblo de Castilla y León.

Porque también es verdad que, si bien los defectos de la Campa de Villalar en aquellos años, no es menos cierto que la celebración desde el año ochenta y siete para acá en la forma que se ha venido haciendo, y que yo he apoyado -no quiero decir con eso que estaba en contra-, no ha tenido un arraigo popular, y que, dada la distancia de esta Comunidad, el día veintitrés, de lo que se celebre en Burgos en

Avila no se van a enterar absolutamente de nada, o el año que se celebra en Avila en Soria no saben de qué va.

Por tanto, apoyamos la Proposición No de Ley del Grupo Socialista. Sugerimos a la Junta que celebre la semana antes o la semana después del veintitrés de abril actos culturales rotativos, como venía haciéndolo, pero que el día veintitrés haya, no una colaboración de la Junta con el Ayuntamiento de Villalar, sino una convocatoria conjunta de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Villalar convocando a todos los ciudadanos de Castilla y León a celebrar el Día de la Comunidad con actos que irían desde por la mañana hasta por la tarde, y que todos debemos congratularnos de que vayan por el camino que todos deseamos.

Yo creo, como decía el señor Madrid, que, si la Campa de Villalar en este momento se llena de demócratas, no habrá sitio, aparte de que haya menos violentos que en otra época, no habrá sitio para los pocos violentos que quieran acudir, y que yo creo que además tampoco iban a acudir.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Madrid, para cerrar el debate o fijar, en su caso, el texto definitivo.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Señor Presidente. Señoras Procuradoras y señores Procuradores. Ante todo, agradecer a los Grupos Parlamentarios y sus Portavoces, no solamente una posición de apoyo firme y militante -diría yo-, en algunos casos, a la Proposición No de Ley y a lo que sobre todo significa. No es tan importante el tema, digamos, burocrático, o la textualidad de la Proposición No de Ley, que reconozco que podría ser otra cualquiera, sino al espíritu que ha animado las dos intervenciones, tanto del Grupo Mixto como del Grupo del CDS.

Y lo quiero agradecer de una manera especial porque significa, no solamente algo que es la mecánica parlamentaria, quién está a favor y quién está en contra, (eso podía parecer una cierta banalidad, que yo no estoy en esa posición), sino que hay una posición -naturalmente, crítica en algunos aspectos-, de la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara, excepto el Grupo mayoritario, el Grupo Popular. Lo digo, naturalmente, sin intención tampoco... No le voy a volver a usted a dar la oportunidad de...

Pero, claro, la ilegalidad que yo dije antes de estar fuera del lugar en el que se tiene que aparecer... Porque la ilegalidad al final la marcan, no solamente las leyes, sino las costumbres, las normas, etcétera, y lo que hace en general todo el mundo.

Pues, miren ustedes, en el año mil novecientos ochenta y cinco, pensando que esta Comunidad abierta hacia las demás, hacia el resto de los pueblos de España, quisimos invitar sobre todo a nuestros vecinos. Y, efectivamente,

asistieron el Presidente del Senado, como Cámara de representación territorial, asistieron el Presidente de Extremadura, asistió el Presidente de Castilla-La Mancha, asistió el Presidente de la Comunidad de Madrid, asistió el Presidente de la Xunta, y asistieron otros diez más representantes de otras Comunidades, a nivel de un Consejero o de Vicepresidente. Y estaban banderas, no solamente de nuestra Comunidad; estaban las banderas de lo que es una parte de la vocación de esta Comunidad, que es una Comunidad que aporta, además, una parte en la integración psicológica, cultural e histórica de España, y hay que decirlo con las palabras.

Bueno, señor Portavoz, eso es lo que les queremos ofrecer. Les queremos ofrecer volver a recuperar ese papel que, por otro lado, ustedes piden que debe de tener la Comunidad Autónoma. Pero si es que las competencias que ya tenemos, en el sentido profundo de que entren en la conciencia de los ciudadanos, no las utilizan ustedes, ¿cómo vamos a creernos...? Voy a retirar esa parte de la reflexión porque, seguramente, sería otro debate, en el cual estaré muy satisfecho de estar aquí.

Creo, señores de la mayoría, que deben ustedes reflexionar en estos momentos. Aún así y todo, yo creo que no estaría mal que dentro de lo que es posible, efectivamente, trasladaran ustedes, aunque sea por la noche, aunque sea con nocturnidad y alevosía, hagan ustedes el acto ese institucional; y no hagan que al mismo tiempo los medios de comunicación, como si se tratara de una retransmisión simultánea de dos partidos que se producen: en estos momentos en la Campa de Villalar entran dieciocho autocares, mientras que el señor Presidente de la Junta, en Burgos está dando la palabra... ¡Hombre!, fíjese ustedes, es, de verdad, una situación bastante penosa la imagen que damos dentro de nuestra Comunidad, y también fuera.

Y como ese es el sentido que tiene esta iniciativa, yo quiero acabar, señor Presidente, involucrándole a usted también, a la Mesa de estas Cortes, y como institución que representa la voluntad mayoritaria del pueblo castellano-leonés. Haga usted también influencia, en lo posible, desde la recomendación sabia de su Presidencia.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos, entonces, a someter a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida.

Los que estén a favor, levanten la mano. Gracias. ¿En contra? ¿Y abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: treinta y seis. En contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. Queda, en consecuencia, rechazada la Proposición No de Ley.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

Señor Secretario, le ruego dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, del Centro Democrático y Social, Socialista y Popular, relativa a ubicación de un grupo termoeléctrico de alta tecnología en la Comarca de El Bierzo**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley se abre un turno en el que tendrán cabida los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, de menor a mayor.

Por el Grupo Mixto, el señor Aznar, don Luis, tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías. De forma muy breve, puesto que va a ser un turno compartido por los Portavoces de los cuatro Grupos, para plantear una Proposición No de Ley que ha sido fruto del consenso entre todos los Grupos de la Cámara y relatar, brevísimamente, su gestación.

Y es que en esta Cámara hay ocasiones en las que llegamos a acuerdos todos, y esta es una de ellas, que sucedió, o que se pudo conseguir en el transcurso de una Comisión de Industria, movidos todos los Grupos por una misma preocupación, movidos todos los Grupos hacia el buscar soluciones dentro de la capacidad que nosotros tendríamos y que la Junta de Castilla y León a instancia nuestra tendría, y que se ha traducido en buscar que, a través de la Junta de Castilla y León, se intensifiquen los contactos con el Gobierno de la Nación para dar cumplimiento al Plan Energético Nacional.

En definitiva, y en dos palabras, Señorías, todos sabemos la crisis que la minería del carbón atraviesa en nuestra Comunidad -y al hablar de minería del carbón fundamentalmente nos referimos a las provincias de Palencia y de León-, y ver que una de las posibles soluciones para paliar esa crisis podría ser dar cauce de la forma más rápida posible a algo que el Plan Energético Nacional prevé, que es la instalación en la provincia de León, concretamente en El Bierzo, de un nuevo grupo termoeléctrico; nosotros añadimos "de alta tecnología".

Bien, esto que en resumen es lo que... el acuerdo al que hemos llegado los Grupos lo queremos dejar patente a través de la aprobación de este documento por toda la Cámara, de modo y manera que la Junta de Castilla y León, que, evidentemente, ha iniciado hace tiempo los contactos para llevar a buen término este asunto, se vea a partir de hoy reforzada por el apoyo -hecho patente- de todos los Grupos, de todos los partidos representados en esta Cámara.

Esto es lo que se intenta conseguir, Señorías. Creo que será bueno para el sector del carbón de nuestra Comunidad, por lo que es lo mismo que decir que será importante para nuestra Comunidad que a través de esas conversaciones, que a través de esas negociaciones se pueda conseguir la instalación de ese grupo de la forma más rápida posible.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Como ya se puso de manifiesto en la Comisión de Industria del día dieciséis de febrero, el Plan Energético Nacional contempla la instalación de un grupo térmico nuevo en El Bierzo. En el desarrollo de esa Comisión se resaltó que, por la oferta de carbón, lo más aconsejable sería instalar un nuevo grupo de lecho fluido de ciento cincuenta megavatios, o transformar el más obsoleto por uno de lecho fluido de trescientos cincuenta megavatios. Ello traería como consecuencia unos efectos favorables, desde el punto de vista económico, medioambiental y social. Por lo tanto, la repercusión en la provincia de León y en nuestra Comunidad sería positiva.

Ante la evolución de la demanda eléctrica, es posible una revisión del Plan Energético Nacional, por lo que consideramos necesario reivindicar cuanto antes la construcción de este grupo en El Bierzo.

Por ello, por esta propuesta, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que realicen y apoyen las gestiones ante el Gobierno para la creación de este grupo, que complete el esfuerzo de esta Comunidad con su Plan de Actuación Minera. Y el CDS, como el resto de los Grupos Parlamentarios, presentó y, por lo tanto, apoyará esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Procuradores. Como bien se ha dicho, debatimos una Proposición No de Ley asumida por los diferentes Grupos en la Comisión de Industria y Energía celebrada el dieciséis de febrero, como consecuencia de la comparecencia del señor Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre criterios de la Junta de Castilla y León para decidir la instalación de posibles grupos térmicos en la provincia de León.

Quisiera aprovechar la oportunidad para hacer o, por lo menos, resaltar algunos antecedentes hasta haber llegado a este consenso de Proposición No de Ley.

La comparecencia, solicitada por el Grupo Socialista, pretendía conocer criterios de la Junta en materia energé-

tica y, a su vez, clarificar informaciones aparecidas en diferentes medios de comunicación, tanto de León como de la Región, relacionadas con la ubicación del futuro grupo térmico, atribuidas a cargos de la Junta, incluido el señor Presidente, que, por contradictorias, únicamente han contribuido a generar confusión y a desatar en los responsables públicos de los municipios mineros la idea de presionar al Gobierno Regional para conseguir la ubicación de un grupo térmico en su término municipal. Y ello porque las referidas declaraciones entiendo yo que incitaban a ello, porque, de no hacerlo, pudiera interpretarse como falta de interés por parte del responsable público correspondiente.

Para el Grupo Socialista, el futuro de las cuencas mineras leonesas, una vez hecho el necesario ajuste de reordenación, aprobado el Plan de Actuación Minera por parte de estas Cortes, a medio y largo plazo, debe seguir siendo el carbón. Pero entendemos que, para ello, debemos de asumir compromisos, debemos defender los intereses de este sector tan importante para la economía de nuestra Región; y, para ello, creemos que todos, todos los Grupos políticos, debemos abandonar la idea de un levantamiento de la moratoria nuclear, opción que, por lógica deducción, nos llevaría a una disminución considerable del cupo de carbón. Y, además, todos debemos tener presente que la mayoría de nuestros carbones tienen más de un 1% de azufre, y, según normativa de la Comunidad Europea, los niveles medios de azufre tienen que ser inferiores o en torno al 1%.

Debemos de saber que varias de nuestras centrales térmicas no pueden quemar estos carbones, circunstancia aprovechada por ciertos sectores eléctricos para justificar menos consumo de carbón autóctono, con los consiguientes efectos perjudiciales para nuestras cuencas.

De consecuente califica el Grupo Socialista, con la defensa de nuestra minería, que se debe de calificar la posición que el Gobierno de la Nación ha mantenido en el Plan Energético Nacional, de contemplar la construcción de un grupo térmico en la zona del Bierzo, como apoyo a nuestros carbones, ya que es necesario -como decía antes- quemar esos carbones con mayor contenido en azufre, con mayores cenizas que los actuales, lo que contribuiría al mantenimiento del sector, sobre el que pesan demasiadas amenazas. Además, ecológicamente sería muy positivo, ya que eliminaría muchos estériles

Por todo ello, únicamente he pretendido resaltar algunos de los antecedentes, que, quizá, Sus Señorías, pues, no conozcan en profundidad y que fue objeto de debate en la Comisión de Industria y Energía del dieciséis de febrero. Al margen de esos antecedentes, la preocupación del Grupo Socialista es que este proyecto vaya adelante.

En definitiva, creemos que debe ser defendido y que no debe ser objeto, de ningún Grupo político, de interés electoral, ni local. Creemos que los intereses de la minería y de las cuencas están por encima de esos intereses elec-

torales. Y, por ello, hemos coincidido todos los Grupos en instar a la Junta de Castilla y León para que realice ante el Gobierno de la Nación las gestiones necesarias encaminadas a conseguir la ubicación de un grupo termoeléctrico de alta tecnología en la Comarca del Bierzo, tal como está previsto en el Plan Energético Nacional. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Alfonso Canedo. Por el Grupo Popular, tiene ahora la palabra el señor Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muy brevemente, dado el tono de consenso que inspira esta Proposición No de Ley, pero sí brevemente, para introducir algún comentario en relación con las intervenciones de los proponentes que han firmado con el Grupo Popular esta iniciativa.

En primer lugar, querría decir que, efectivamente, nosotros..... esta Proposición No de Ley como consecuencia del debate que mantuvimos en la Comisión de Industria el pasado día dieciséis; debate, comparecencia del Consejero de Economía en relación con presuntas dudas sobre una futura ubicación de una central térmica en El Bierzo. Allí quedó de una manera absolutamente clara que esas dudas nunca han existido, que nunca existieron las presuntas contradicciones en las declaraciones entre los miembros de la Junta y que, en todo caso, no podían existir, porque la Junta de Castilla y León no es competente para decidir sobre una futura ubicación de una central térmica. Esa competencia -como Sus Señorías saben- corresponde en exclusiva a la Administración Central del Estado y, en este caso, se encuentra incorporada al Plan Energético Nacional mil novecientos noventa y un dos mil.

En todo caso, no estaría de más -y es bueno decir esto en estos momentos- que, efectivamente, la voluntad del Gobierno Autónomo, la voluntad de la Junta de Castilla y León se tuviera más en cuenta al establecer una política energética de ámbito nacional.

En ese sentido, el futuro pacto de dinamización industrial que ha elaborado la Junta de Castilla y León, precisamente, demanda al Ministerio de Industria una mayor participación de las Comunidades Autónomas y la creación de un consejo de coordinación, con el fin de contar con la voluntad de las Comunidades Autónomas productoras de energía.

En cuanto a las bondades de la futura central térmica, aquí se han dicho -y se han dicho con claridad-: por una parte, podrá... permitirá aprovechar carbones de baja calidad y alto contenido en cenizas, que hoy necesitan mezclas o bien son "stockados"; de otra parte, permitirá reducir emisiones contaminantes.

Pero sí quiero decir, finalmente, que lo que le preocupa a nuestro Grupo en relación con este tema, Señorías, es el

grado de cumplimiento del Gobierno sobre sus propios compromisos. Desde este punto de vista, no podemos olvidar que el anterior Plan Energético Nacional que aprobó también el Gobierno Central fue incumplido y fue incumplido totalmente en relación con el carbón, incumplido tanto en materia de los precios de los carbones térmicos, incumplido tanto en la política de consumo. Y hoy, nosotros tememos que el actual Plan Energético Nacional sea, también, motivo de incumplimiento.

La actual crisis económica, las desviaciones en la demanda de energía eléctrica ya han hecho que miembros del Gobierno, incluso miembros del Congreso de los Diputados pertenecientes a la provincia de León hayan hecho pública la posibilidad de ese incumplimiento. Y, efectivamente, Señorías, eso es lo que a nuestro Grupo, en este momento, le preocupa, y por eso apoya, fundamentalmente, e insta al Gobierno de esta Comunidad Autónoma para que exija al Gobierno de la Nación el cumplimiento del Plan Energético Nacional y el cumplimiento, en esta medida, de construir un nuevo grupo térmico para El Bierzo.

Desde esa perspectiva, nosotros nos alegramos de que hoy se presente esta Proposición No de Ley en las Cámaras, con esta Propuesta de Resolución, con la firma de los cuatro Grupos. Y esperamos que, efectivamente, el comportamiento posterior sea solidario y todo el mundo siga demandando el cumplimiento de este nuevo Plan Energético Nacional y el cumplimiento, por lo tanto, de esa propuesta en relación con El Bierzo y en relación con el sector energético en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se somete a votación por asentimiento la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Se aprueba?

Queda aprobada la Proposición No de Ley relativa a la ubicación de un centro termoeléctrico de alta tecnología en la Comarca del Bierzo.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis treinta. Ruego a Sus Señorías puntualidad, porque espera un debate de unas seis horas esta tarde. A las cuatro y media en punto comenzaremos.

(Se suspendió la sesión a las catorce horas, reanudándose a las dieciséis horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Sexto punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Estatuto en la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. Aun cuando la Proposición de Reforma contiene un solo artículo, ese artículo hace referencia a los artículos 26, 27, 27 bis, 28, 29 y 24 del Estatuto. Los debates de las Enmiendas se han ordenado agrupadamente en relación a cada uno de estos artículos. Habrá un turno a favor y un turno en contra antes de pasar a la defensa y Enmiendas relativas al Título de la Ley y a la Exposición de Motivos, que se pasan al final.

Ruego a Sus Señorías estén pendientes, porque habrá que estar procediendo a someter a votación artículo por artículo y las votaciones se van a proceder con mucha frecuencia.

Comenzamos en relación con las Enmiendas que se mantienen en relación con el artículo 26 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que hace referencia a las competencias exclusivas.

En primer lugar, y para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, en relación con las Enmiendas números 1, 2, 3, 4 y 5, que se refieren a este artículo. Don Daniel de Fernando, turno a favor.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Vamos a iniciar la defensa de una serie de Enmiendas, de las cuales ya sabemos el resultado de todas, desgraciadamente, para este día aciago, que ya he pronosticado el día más triste de la Comunidad en los diez años desde su constitución. Y ojalá, señor Presidente, que el voto final de todas estas Enmiendas pudiese ser secreto, para ver la sorpresa que podían llevarse lo que es una votación y el sentimiento de cada Procurador a las órdenes que, como partido, han recibido de Madrid.

Me toca defender en este número de Enmiendas, compartido con mi compañero José Luis Sagredo, la Enmienda 1, 2 y 3. Una, referida a competencia en asociaciones en ordenación farmacéutica y en comercio interior. Temas por los cuales ya en Castilla y León ha habido grandes manifestaciones, y seguirá habiéndolas a partir de la publicación o la aprobación de este Estatuto, por el engaño manifiesto que a los pequeños comerciantes se les mantiene, que a la aprobación del Estatuto podremos legislar en temas de comercio interior.

En estos dos temas, comercio interior y ordenación farmacéutica, vamos a sufrir en lo sucesivo la grave comparación con la Comunidad catalana. Y pongo la Comunidad catalana, porque ha sido la que más ha avanzado, no la que más competencias tengan en los temas de ordenación farmacéutica, legislando y haciendo una legislación específica, moderna y ordenada respecto a la legislación del Estado. En estas competencias, y dado el oscurantismo informativo que nos tienen, yo creo que, si le preguntase a algunos de ustedes qué competencias de ordenación farmacéutica vienen, difícilmente nos lo podrían explicar,

o al menos yo, leyendo el libro que el Ministerio de Administraciones Públicas ha editado y nos dice: "las que se derivan de la Ley del Medicamento", pues, no entiendo cómo el Grupo Socialista, en un debate que veremos mañana con la Ley de Ordenación Sanitaria, reclama unas competencias que, como le dije en su día y lo volveremos a repetir mañana, las competencias que la Comunidad catalana tiene no son las que se derivan de la Ley del Medicamento: tiene, además, las que se derivan de la Ley General de Sanidad. Y eso es lo importante para una Comunidad: poderse legislar del principio al final en una serie de competencias. Pues bien, no va a ser así. Los farmacéuticos y los usuarios, que es lo importante de esta Comunidad, no van a disponer de una legislación por esta Cámara, porque ustedes dos han firmado que así lo sea.

Los comerciantes de esta Comunidad no van a disponer de unos... unas leyes que les amparen y les protejan de las grandes invasiones de centros comerciales, porque ustedes dos han firmado que así sea. Pero, sí, seguiremos diciéndoles que por ello vamos a luchar y vamos a seguir defendiéndoles.

Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, insisto, esto, como lo demás, todas las Enmiendas que el CDS ha presentado, sólo van enfocadas a una mira: ser Comunidad Autónoma de la misma categoría que son las Comunidades Autónomas que accedieron por el artículo 151 de la Comunidad. Ustedes no lo han querido así, seguiremos siendo de tercera categoría. Pero, eso sí, todos contentos, porque seguimos diciendo que gracias al Pleno de esta tarde y a lo buenos que somos todos vamos a tener más competencias, sin decirle la verdad al ciudadano. Las competencias que van a venir no necesitaban de este Pleno; este Pleno es una farsa para amparar un acuerdo que ya se había tomado y cuyas competencias podían venir sin tomar aquí ni un solo acuerdo. El acuerdo de estas Cortes lo que viene es a ratificar una reforma del Estatuto, innecesaria para recibir una serie de competencias que, ya acordadas por las Cortes Generales, podían estar en nuestro poder.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Sagredo, para compartir el turno a favor de estas Enmiendas.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Señor Presidente de la Junta, mi alegría por su presencia en este importante debate, sobre éste que debía ser importante debate, que, desgraciadamente, no lo es; prueba de ello las ausencias de los Procuradores y, seguramente, la expectación que en la Región ha suscitado. Hay que pensar que si hay un debate importante en una legislatura es el debate de una reforma de Estatuto, y la realidad es que se ha devaluado de tal manera... Se ha camuflado en este Pleno; yo no sé si hemos tenido o vamos a tener algún Pleno más denso. Se han mezclado preguntas escritas, orales, proposiciones, una importantísima Ley,

que hubiese necesitado un Pleno monográfico, como es el de Ordenación Sanitaria, y un Pleno absolutamente necesario para debatir en profundidad lo que pudiera ser la reforma del Estatuto. Pero ya ha dicho también mi compañero Daniel de Fernando, que esto yo no me voy a atrever a calificar como lo ha hecho él; sin embargo, sí manifiesto que, en definitiva, lo que estamos haciendo aquí es tratar de incorporar, innecesariamente, una Ley Orgánica, 9/92, aprobada en el Congreso de los Diputados el veintitrés de diciembre, y que, con los errores que después pondremos de manifiesto, se incorpora mal a nuestro Estatuto, va a necesitar añadir como "addenda" la Ley 9/92, porque, en cuanto haya que ejercer esas competencias, la incorporación que se hace en nuestro Estatuto es absolutamente desafortunada. La realidad, entonces, es que estamos en una llamada reforma que no es tal, como expondremos en el desarrollo del debate.

Y, en definitiva, de lo que se trata es de ver qué Procuradores estamos conformes con que esta Comunidad siga manteniendo el nivel de competencias que proponen en un pacto el PP y el PSOE y que después se ratifica por una Ley Orgánica en el Parlamento Regional, o qué Procuradores no estamos de acuerdo en que esta Comunidad se sitúe a la altura que esos pactos nos llevan. Y lo pondremos de manifiesto rápidamente en este trámite de defensa al artículo 26, de competencias exclusivas, haciendo mención que es absolutamente inexplicable que, cuando se hable de montes y aprovechamientos forestales en una Comunidad que tiene una Ley de Espacios Naturales como la que tiene, y unas vías pecuarias que ya fueron transferidas por el Decreto de Transferencias del ICONA, que no aparece en nuestro Estatuto y que tampoco se contempla en este momento.

Yo, como no voy a dar más argumentos, porque seguramente no van a satisfacer a los Grupos proponentes, voy a hacerles nada más referencia de un cuadro sinóptico a la situación en estas dos materias de las Comunidades españolas.

En cuanto a montes y aprovechamientos forestales, no solamente tienen competencia exclusiva -que es lo que pide el CDS- las que surgieron a través del artículo 151, sino que aparecen como Comunidades con competencias exclusivas de montes y aprovechamientos forestales Aragón, Baleares, Navarra y Valencia. Y en vías pecuarias aparecen como de competencias exclusivas en Aragón, Baleares, Navarra y Valencia. Y como desarrollo, ya Asturias, Cantabria, Canarias, Madrid, Murcia, Extremadura y La Rioja. Es decir, en estos momentos ya no es que nos vamos a poner a nivel inferior de las que accedieron por el artículo 151, sino que vamos a ver de lejos también a las que accedieron por las Leyes de Transferencias y seguramente a gran distancia de Comunidades que muy difícilmente se puede explicar.

En cualquier caso, manifestamos nuestra disconformidad con una llamada reforma que no es tal y que intenta mantener en esta Comunidad un nivel de competencias

sensiblemente inferior al de cualquier otra Comunidad, que tiene legítimo derecho a llegar a su techo competencial. Y ya no me voy a referir a las últimas manifestaciones de personas que han acudido a la llamada celebración del décimo año del Estatuto, en que manifiestan -nos lo vuelven a descubrir- que no hay derecho a una Comunidad no concederle, una vez transcurridos los plazos constitucionales, el nivel de competencias que se quiere dar.

En cualquier caso, esa responsabilidad no será de los cuatro Procuradores del CDS; esa responsabilidad será de los Procuradores que acepten, que aprueben esta llamada reforma en este día aciago que hemos... nos vamos a dar en la Comunidad para darnos una reforma por nosotros mismos, que es más bien una reforma extraña, que solamente tiene el origen en el acuerdo entre dos grupos políticos, aunque se haya quedado o se haya querido vestir ahora por la voluntad de esta Cámara.

Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. No es este, en opinión del Grupo Popular, un día aciago para nuestra Comunidad Autónoma. No puede ser un día aciago para la Comunidad Autónoma el día en el que sus representantes legítimos, la inmensa mayoría de sus representantes legítimos, deciden reformar el Estatuto de Autonomía para dotar a nuestra Comunidad Autónoma de una serie importante de nuevas competencias. Podrá no ser el óptimo de lo que esta Cámara hubiera deseado. Es lo mejor, es lo máximo de lo que se ha podido conseguir en este primer paso del desarrollo autonómico en Castilla y León.

Efectivamente, el debate que estamos iniciando en estos momentos se desprende de un pacto que a nivel nacional firman los dos grandes partidos estatales, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, con el Gobierno de la Nación, al que se invita a entrar al resto de las formaciones políticas y que, en su legítimo derecho, se niegan a entrar. Pero en modo alguno puedo aceptar desde esta tribuna que se diga que estamos ante una farsa parlamentaria. Esa es una acusación grave. Y, desde luego, si desde algún Grupo se pretende decir -como se ha dicho desde aquí- que esto es una farsa, lo mejor que se puede hacer, señor de Fernando, es no participar en la farsa, no presentar Enmiendas y no defenderlas. Porque entonces está usted jugando a la farsa. Desde luego, nosotros estamos defendiendo ardientemente aquello en lo que creemos; evidentemente -y lo hemos dicho reiteradas veces desde esta tribuna-, no hemos conseguido el máximo de nuestras aspiraciones; pero, una vez más, señor de Fernando, lo óptimo es enemigo de lo bueno.

Lo óptimo, quizás, en su opinión, y, por qué no, quizás en la de este propio Portavoz, fuera la reforma estatutaria que iniciamos hace unos años, que intentamos hace unos años y que Su Señoría sabe como yo que no prosperó.

Ante eso caben dos actitudes: una actitud de orgullo, con tintes -por qué no decirlo- demagógicos, de decir "eso es lo que queremos y, si no nos dan eso, no aceptamos nada", o, una actitud realista, planteándose qué es mejor, seguir con las mismas competencias que en el año ochenta y siete, o asumir una treintena de nuevas competencias para nuestra Comunidad Autónoma.

Por supuesto que hubiéramos querido más, pero los hechos son como son, y, desde luego, nosotros nos sentimos moderadamente satisfechos con el avance que con estas nuevas competencias va a conseguir en su autogobierno la Comunidad de Castilla y León.

Y no se pueden invocar competencias que aparecen referidas, literalmente, en otros Estatutos de Autonomía, sin repasar, paralelamente y a renglón seguido, sentencias del Tribunal Constitucional que matizan esas competencias que aparecen en la letra de otros Estatutos.

Lea usted lo que ha dicho el Tribunal Constitucional, al respecto, por ejemplo, de la ordenación farmacéutica, y a lo mejor vemos que no hay tanta diferencia entre lo que son realmente las competencias que tiene la Comunidad Catalana en esa materia y las que vamos a tener nosotros. No las que dice la letra del Estatuto, sino las que han quedado matizadas con sentencias del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, señor de Fernando, señor Sagredo, ustedes no van a ser responsables de lo que aquí se apruebe; lo han dicho y yo lo asumo; ustedes van a ser responsables de votar que esta Comunidad Autónoma se quede con las competencias que actualmente tiene. Esa es la pura realidad. Nosotros, insisto, asumimos las nuevas competencias que en un pacto a nivel nacional se logran para nuestra Comunidad.

Pero es que, además, es una falacia decir desde esta tribuna que nos estamos dando la reforma que nosotros queremos, como si de lo que estas Cortes decidieran, como ocurrió hace unos años, se desprendiera automáticamente una aprobación por el Parlamento de la Nación.

Como nosotros ya presumimos -y la experiencia algo enseña al respecto- lo que el Parlamento de la Nación dice cuando pedimos competencias que no figuran actualmente en esta reforma de Estatuto, hemos preferido avanzar en las competencias de acuerdo con los criterios suscritos por nuestros respectivos partidos a nivel nacional, con el Gobierno de la Nación, que ir a una reforma de máximos que puede volver a dormir en el cajón en el Congreso de los Diputados.

Esa es la realidad, y, en cuanto a la Ley de Comercio a la que Su Señoría ha hecho referencia, el Consejero de Fomento se ha comprometido desde esta Tribuna, en más de una ocasión, a presentar una Ley de Comercio Interior en esta Comunidad. Esperemos que se presente la Ley y veremos si, efectivamente, con esa Ley se logra lo que Su Señoría parece tratar de ignorar desde aquí.

Por lo tanto y para terminar, porque la sesión es larga y no quiero reiterar argumentos que a lo largo de la tarde van a ir surgiendo, ni éste es un día aciago... No será todo lo glorioso que Su Señoría le hubiera gustado, y a lo mejor también a este Procurador; pero, desde luego, no es un día aciago en el que se consiguieran para nuestra Comunidad Autónoma una treintena de nuevas competencias.

Y le reitero, señor de Fernando: si usted sigue pensando que esto es una farsa, desde luego, lo coherente es que no vuelva a subir a la Tribuna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor de Fernando, tiene la palabra. Cinco minutos.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí, señor Presidente, cinco minutos. Cuéntelos usted y dígaselo a todos cuando suban, antes de empezar.

Señor Portavoz del Grupo Popular, yo no he dicho que esto sea un farsa. Es una farsa, y sigo manifestando, el que usted diga que hoy estamos aprobando aquí unas veintiocho competencias. El que vengan a Castilla y León veintiocho nuevas competencias está aprobado por las Cortes Generales -no hace falta ningún acuerdo de estas Cortes para recibir esas competencias- por el artículo 150.2 de la Constitución. Eso es lo que llamo farsa, no digo la sesión en sí, señor Consejero.

Por tanto, la reforma del Estatuto, diciendo al ciudadano que es para tener veintiocho competencias, eso es lo que yo llamo farsa. Ustedes pueden decir "se ha pactado, se ha aprobado legítimamente por las Cortes Generales transferir veintiocho competencias a Castilla y León". Ya están transferidas por el 150.2.

Segundo. Yo quiero, yo quiero... -y se lo expliqué el día del debate, cuando tramitamos la admisión o no del Proyecto de Ley-. Ustedes fueron los que exigieron que fuese la reforma del Estatuto, como garantía de que el Gobierno jamás nos las podría reclamar, porque el artículo 150.2 es por delegación y no por transferencia. Y, por si acaso había un Gobierno insensato que el día de mañana quería quitar una competencia delegada, ustedes exigieron, y ustedes, la reforma. Esa es la farsa.

La farsa es que usted nos ha repetido varias veces que usted prefiere veintiocho competencias que nada. ¡Pero si para eso no hace falta que nos reunamos hoy, señor León de la Riva! Que para tener veintiocho competencias no hay que reunimos hoy. Yo he dicho: vengan veintiocho com-

petencias, catorce o cuarenta y dos; bienvenidas sean, y el CDS las apoya y las aprueba. Lo que no admite el CDS es que engañemos a los ciudadanos diciéndoles "para tener esas veintiocho competencias las Cortes tienen que aprobar la reforma del Estatuto". Eso es falso. Y eso es una falacia.

No hace falta ningún acuerdo de estas Cortes para tener veintiocho nuevas competencias. Lo que ustedes, y yo sigo diciendo un día aciago, es que estas Cortes hoy, representando al pueblo de Castilla y León, están renunciando a sus legítimos derechos; legítimos derechos que le vienen por la Constitución, donde dicen que hay dos formas de acceder a la Plena Autonomía: artículo 143 y artículo 151; pero nunca la Constitución dice que haya dos clases de autonomía. Y le dicen que a partir del quinto año reformando el Estatuto, por un camino contrario al que ustedes le están reformando: obedeciendo órdenes de Madrid. Y eso es la falacia, no es la sesión en sí. Si yo la sesión, señor Portavoz del Grupo Popular, me alegro mucho de tenerla; ¿cómo voy a decir yo que es una falacia una sesión plenaria de estas Cortes? Lo que es una falacia es decirle al ciudadano, engañarle y decirle: mire usted, es bueno que tengamos más competencias, y para eso lo vamos a acordar aquí. No es verdad. Eso está acordado ya. Usted ha recibido órdenes, ustedes reciben órdenes, las obedecen, y me parece muy bien. Si yo no lo critico. Todos pertenecemos a partidos nacionales y sabemos... Pero sean ustedes sinceros, díganse al ciudadano de Castilla y León.

Señor León de la Riva, yo les conozco a la mayoría de ustedes, tanto del PP como del PSOE, a nivel personal. Casi ninguno están ustedes de acuerdo con esto que estamos haciendo hoy como castellanos-leoneses. Pues sean ustedes valientes y díganlo: ciudadanos de Castilla y León, por intereses del PP a nivel nacional y del PSOE a nivel nacional, vamos a votar una cosa que perjudica gravemente y para toda la vida a la región de Castilla y León. Sean ustedes valientes y díganlo.

Eso es lo que estamos viendo hoy. Y, le insisto, Me ha dicho usted que el Consejero ha dicho a los comerciantes lo que iba a hacer. Ojalá eso lo pueda hacer. Dígaselo usted también a los farmacéuticos y al usuario de la farmacia, que el Consejero de Bienestar Social va a hacer una Ley de Farmacia, igual que han hecho los catalanes; dígaselo; en beneficio del usuario, no del farmacéutico. Que suba aquí el Consejero y diga que, en virtud de las atribuciones, igual que ha hecho el señor Pujol, el señor Lucas puede mañana dar una Ley de Ordenación Farmacéutica en beneficio del usuario. Si usted es capaz de convencer al usuario de Castilla y León de que le va a dar las mismas ventajas que a los catalanes, sigan adelante y retiraré un día lo de la falacia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de réplica.

Ha consumido el turno de réplica el señor de Fernando, que eran cinco minutos. Un minuto tiene.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, por su benevolencia. Me tengo que alegrar una vez más que no presida mi querido amigo Presidente en funciones otras veces.

Gracias Presidente. Solamente para manifestar una cuestión, porque las demás han sido contestadas por mi compañero de Grupo, por el Portavoz, Daniel de Fernando.

Señor Portavoz, el CDS no va a ser responsable de que se apruebe esta solución mala. Pero no es verdad que escogemos quedarnos en peor situación. El CDS apuesta por obtener ya, a diez años -de las posibilidades que nos da la Constitución, transcurridos cinco-, el máximo techo competencial. Y Su Señoría sabe que hay procedimiento. En las Cortes Generales hay una reforma presentada ya por todos los Grupos de esta Cámara, mejor dicho, por esta Cámara, perdón, por esta Cámara, aunque fue propuesta por tres Grupos. Y la realidad es que por ahí hay que funcionar. Porque ése es el origen de la reforma de un Estatuto: la voluntad de la Cámara. No un procedimiento extraño, complementario, muy respetable. Sus Señorías han firmado un acuerdo con una condición absolutamente inadmisibles para el CDS: es que con esto se ha acabado de hablar, hemos terminado ya. Y la realidad es que el CDS no va a aprobar esta reforma que deja a Castilla y León en condiciones de inferioridad con otras regiones; pero, desde luego, no es porque quiera quedarse en peores condiciones.

Y, en cualquier caso, Señoría, decirle que, si no es un día aciago para Su Señoría, es que hay gente a quien les gusta el acibar.

Para el CDS esta fecha no se debió celebrar jamás, porque éste debía haber sido el día del debate fundamental de la Legislatura, en... yo creo que en compensación del trabajo de los Procuradores. Y, desde luego, no va a contar esta Proposición, lógicamente, con la aprobación de los cuatro Procuradores del CDS.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Empezando por el final. Lo siento, señor Sagredo, pero no es para nosotros un día aciago éste en el que estamos debatiendo la reforma del Estatuto. Porque si es cierto y es legítimo que en la Legislatura pasada estas Cortes, soberanamente, plantearon una reforma estatutaria, no es menos cierto que los actuales representantes del pueblo castellano-leonés, en esta Legislatura, plantean una reforma estatutaria distinta y, por qué no decirlo, con un asentimiento en número de Procuradores superior a la que se inició o se pretendió en la Legislatura pasada.

Tan legítima es ésta como aquélla, y, desde luego, con un respaldo más mayoritario ésta que aquélla.

En segundo lugar, la experiencia nos ha demostrado que aquélla no sirvió para nada; y los hechos son tozudos, y mientras las mayorías o las minorías en el Parlamento de la Nación son las que son, evidentemente, no se puede pretender lograr lo imposible.

Y, señor de Fernando, desde luego, no es cierto, no se puede decir sin forzar la verdad que esta reforma, como ha dicho Su Señoría y tengo literalmente citado aquí, perjudica grandemente y para toda la vida a esta Comunidad. Evidentemente, esto no es verdad. Esta reforma mejora sustancialmente el nivel competencial de esta Comunidad Autónoma, abre una puerta de nuevas competencias y no cierra ninguna puerta de futuro.

Esta reforma estatutaria en modo alguno supone el cierre de la asunción de nuevas competencias para la Comunidad de Castilla y León. Nadie que conozca la Constitución y que conozca el Estatuto de Autonomía de Castilla y León puede hacer una afirmación tan categórica y tan incierta como la que ha hecho Su Señoría desde esta Tribuna.

Es cierto que la ley 9/92 del Congreso, de las Cortes Generales firman o aprueban la transferencia de competencias. Y dice Su Señoría: no haría falta más. Evidentemente, ahí sí tiene usted razón: no hubiera hecho falta esta reforma de Estatuto. Sin embargo, nuestro Grupo siempre ha pedido la reforma estatutaria, porque, incorporado el texto de las nuevas competencias al Estatuto de Castilla y León, no cabe la posibilidad de revocación, que si solamente fuera una Ley de Transferencias pudieran haber sido revocadas. Incorporadas al texto estatutario, son competencias tan importantes y tan irreversibles como las que teníamos con anterioridad. Por lo tanto, la Ley 9/92 es el primer paso; pero, desde luego -y podía haberse cerrado ahí, tiene ahí su Señoría razón-, pero, incorporándolos al Estatuto, no hay posibilidad ninguna de revocar esas competencias. Y el Estatuto, señor de Fernando, como la Constitución Española, pertenece al bloque constitucional de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, le reitero, el acuerdo de estas Cortes es, cuando menos, tan legítimo como el que tomaron estas mismas Cortes en la Legislatura pasada. Tiene un respaldo superior al que tuvieron las decisiones de la Legislatura pasada. Y tiene -por qué no ocultarlo- unas posibilidades de salir adelante muy superiores a las que tuvo la reforma que intentamos la Legislatura pasada. Por lo tanto, estamos dando un paso adelante muy importante para nuestra Comunidad Autónoma. Y el empecinarse en la reforma estatutaria anterior -y a los hechos y a las fechas me remito- es tanto como pretender que nuestra Comunidad Autónoma en el año noventa y tres tenga las mismas competencias que las que tenía en el año ochenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación de forma agrupada las Enmiendas números 1 a 5, ambas inclusive, del Grupo de Centro Democrático y Social. Los que estén a favor, levanten la mano. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y seis. A favor de las Enmiendas, siete. En contra, sesenta y nueve. Ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Y pasamos al debate y defensa de las Enmiendas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del señor Buiza Díez, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Bien. Al objeto de no alargar excesiva e innecesariamente el debate, reiterando argumentos, por otra parte, ya expuestos en una marathonia sesión de la Comisión de Estatuto, me propongo -con el permiso de la Presidencia- hacer una defensa conjunta de las Enmiendas que presento, ya que todas ellas se inspiran en una misma filosofía. De una parte, plantear mejoras que podríamos calificar de carácter técnico al texto de la Proposición de Ley, o introducir cambios de fondo, referidas a las modalidades de asunción de nuevas competencias.

Quizá no sea este el momento, pero bueno es recordar que esta reforma es absolutamente innecesaria -ya se ha dicho aquí hace poco-. La argumentación de los proponentes, poniendo de manifiesto su necesidad para que nuestra Comunidad asuma las competencias a las que hace referencia la Ley Orgánica 9/1992, del veintitrés de diciembre, no es objetivamente cierta. Y eso lo sabemos todos; incluso, hace poco se ha reconocido aquí. Y no lo es por una doble razón. Y en primer lugar, porque el origen que legitima las mencionadas transferencias lo es ya en sí mismo la citada Ley Orgánica 9/1992, al amparo de lo que ya establece la Constitución Española en su artículo 150.2. Y de otra, porque nuestro vigente Estatuto de Autonomía -y esto es algo que se oculta, pero que hay que manifestarlo claramente- ya contempla en sus artículos 26, 27, 28 y 29, como competencias de la Comunidad Autónoma en sus diversos grados o de posibles transferencias, la totalidad de las competencias que se pretenden transferir, sin necesidad, por consiguiente, de introducir modificación alguna en nuestro vigente Estatuto.

Otras son, pues, las razones. Razones que arrancan de un pacto consensado de los grandes partidos nacionales y que me apresuro a decir que es, quizá, un pacto legítimo y puede que hasta necesario. Pero, afirmado esto y reconocido esto, bueno es también reconocer ante la opinión pública de Castilla y León que para la asunción de las competencias, que progresivamente va a recibir nuestra Región... Y no van a ser mañana ni pasado, porque hace un momento aquí se ha dado a entender que mañana tenemos todas estas competencias, cuando a lo que aspiramos muchos es a que por ley natural de vida las veamos transferidas. Los rumores, en algunos aspectos, apuntan

muy lejanos. Pero no era necesario reforma alguna de nuestro Estatuto de Autonomía, y menos una reforma de estas características, que es una reforma con un carácter restrictivo, claramente restrictivo, y, por lo menos aparentemente, de desconfianza hacia nuestra Comunidad. Si no, ¿cómo se interpreta que del artículo 29 del Estatuto de Autonomía vigente, que contempla la posible asunción de competencias de tanta importancia como la Seguridad Social o los servicios de empleo y acción formativa, desaparezcan en esta reforma del Estatuto de Autonomía? ¿O cómo se plantea la transferencia del INSERSO como una mera competencia de ejecución, totalmente restrictiva, donde van los puntos, las comas, las íes, etcétera, etcétera, cuando nuestro vigente Estatuto, en su artículo 26.18ª, contempla los asuntos sociales, la asistencia social y servicios sociales como una competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León?

Es esta, en definitiva, una reforma ramplona, que reduce, más que amplía, el techo competencial del Estatuto. Es frente a este planteamiento restrictivo ante el que yo no puedo estar de acuerdo. Es un planteamiento de conciencia. Y es esa la filosofía que persiguen las Enmiendas planteadas, con mayor o menor acierto.

En tal sentido se plantea, por ejemplo, la Enmienda número 1, proponiendo la sustitución de la Exposición de Motivos. Ya sé que la Exposición de Motivos, porque así se dijo en Comisión por activa y por pasiva como argumento de oposición a mi Enmienda, no es vinculante en absoluto; pero que, en cambio, sí refleja el eje vertebral que defina la reforma. Es una Exposición de Motivos totalmente aséptica, que lo único que deja claro es que la misma es una consecuencia de los pactos autonómicos, y trasluce en su último párrafo que con ello se culmina el proceso -como dice literalmente la Exposición de Motivos-, "dando cumplimiento a las previsiones constitucionales y estatutarias respecto a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por vía del artículo 143 de la Constitución".

Mi planteamiento a esta Exposición de Motivos, sin embargo, refleja otras cuestiones. Se basa en considerar, un poco en el espíritu de la intervención del Portavoz del Grupo Popular... pero que se casa muy poco con el contenido de la Proposición de Ley, que es de lo que estamos hablando, no con las intenciones ocultas que pueden tener unos Grupos u otros. Porque aquí uno podría pensar que unos aprueban esta Proposición No de Ley con una mano y la desaprueban con la otra. Y estamos discutiéndolo, estamos aprobando un texto, no estamos juzgando intenciones ni aprobando intenciones ocultas.

Y digo que mi planteamiento se basa en considerar que esta reforma es un paso más en la culminación del proceso autonómico. La Comunidad de Castilla y León, al amparo de la Constitución -y quiero recalcar esto bien- y en armonía con los intereses generales de España, debe aspirar a conseguir el mismo trato que las demás Comunidades Autónomas, salvo en aquello que sea peculiar y propio o

característico de cada una de ellas. La Constitución Española, Señorías, no discrimina, no distingue, en cuanto al techo competencial, entre unas Comunidades y otras. Únicamente marca procedimientos diferentes, y a ello me atengo en mis planteamientos. La discriminación, en definitiva, no nace de la Constitución, ni del artículo 143, ni del 150; nace de otros planteamientos, que no son los de la Constitución.

No voy a detenerme puntualmente, una a una, en las treinta Enmiendas presentadas, porque son conocidas de Sus Señorías y tienen constancia -al menos sucinta o resumida- de su motivación. Voy a referirme, en concreto, sólo a alguna de ellas que considero reflejan un poco la filosofía de mi planteamiento.

La Enmienda número 8, por ejemplo, plantea definir qué se entiende por discurrir íntegramente las aguas por nuestra Comunidad Autónoma. Alguno dirá que esto es una cuestión peregrina, de peccata minuta, pero el hecho cierto es que de la interpretación restrictiva que de la misma suele hacer la Administración Central podría derivarse la paradoja de que fuese esto una competencia retórica, vacía de contenido, ya que, si no se define el concepto, yo pregunto: ¿es que hay algún río o arroyo, por pequeño que sea, que discurra íntegramente por nuestra Comunidad? Esta no es una Comunidad que tenga grandes lagos, ni mares, ni costas; tendría algún contenido para Comunidades costeras: Andalucía, País Vasco, Galicia, Cataluña, etcétera. Debo recordar que esta competencia, como prueba de mi argumentación, ya la recoge el vigente Estatuto de Autonomía en su artículo 26.7ª, como competencia exclusiva, sin que hasta el momento haya tenido virtualidad alguna. Cuando a veces se han planteado iniciativas legislativas dirigidas al Gobierno Autónomo, se nos ha dicho, de una o de otra forma, que eso no es competencia, que tiene que tener autorización de la Confederación, etcétera, etcétera. Entonces, ¿para qué tanta parafernalia si esa competencia no tiene contenido? Suprímase.

La Enmienda número 14 propone la inclusión de las competencias de ejecución en el artículo 27, dado que en el mismo se incluyen todas aquellas de desarrollo normativo y de ejecución. Jurídicamente, esta sería la sede correcta, y no un extraño artículo 28bis, que en Comisión ha mejorado algo, consecuencia de la única Enmienda aceptada del señor Aznar, convirtiéndolo en un 27bis, que, a mi juicio, continúa siendo atípico.

Con esta técnica jurídica se realzan las competencias de educación, seguramente; de lo cual me felicito como profesional de la enseñanza. Pero indirectamente, Señorías, se degrada la importancia real que también tienen otras competencias, competencias que figuran agrupadas, con una técnica jurídica adecuada, en sus correspondientes artículos. Cito algunas: urbanismo y vivienda; agricultura, ganadería, industrias agroalimentarias; patrimonio histórico-artístico monumental y ecológico; asistencia social y servicios sociales; industria; régimen minero y energético.

¿Es que estas competencias son poco importantes? Todas ellas, incluso otras, siguiendo esa argumentación, dada su importancia, serían igualmente merecedoras de sucesivos artículos bises propios y específicos, si nos atenemos a ese tipo de criterios, un tanto subjetivos, de la importancia de unas u otras competencias. Porque la importancia es subjetiva, depende a quién se le aplique. Para un agricultor, seguramente, la agricultura es lo más importante, porque es su vida; para un minero, posiblemente, lo más importante es la minería, porque es su vida.

Con buen criterio, el vigente Estatuto de Autonomía incluye en el artículo 29.14, como una competencia más, muy importante, pero como una más de posible transferencia junto a otras, enseñanza en todos sus niveles y formación profesional, centros universitarios y planificación educativa. Desconozco los motivos por qué no se ha seguido esta razonable técnica jurídica, que se plantea ya en nuestro Estatuto.

Especial interés me ofrece también la Enmienda número 15, planteando la inclusión del INSERSO como de desarrollo legislativo y de ejecución, no con las excesivas limitaciones que se contemplan en la Proposición, en el artículo 28.6. Dicha Enmienda pretende, de una parte, respetar el espíritu de nuestro vigente Estatuto, que en su artículo 26.18ª encuadra la asistencia social y servicios sociales como una competencia exclusiva de nuestra Comunidad. ¿Qué mejor para ejercer esta competencia que el INSERSO?

Y, de otra, intentando, con esta Enmienda también, que no se me olvida, garantizar el principio básico de solidaridad, al plantearla como una Enmienda de desarrollo legislativo y de ejecución. Y, por consiguiente, respetando la legislación básica del Estado, que es donde deben definirse las grandes líneas donde deben preservarse los grandes principios de igualdad y solidaridad.

La Enmienda número 21, en relación con la 24, plantean, de una parte, la inclusión como competencia de ejecución, en el artículo 28, de la de trabajo, en especial servicio de empleo y acción formativa, que inexplicablemente desaparecen como tales del texto del presente Estatuto, que sí se contempla en su vigente artículo 29.10ª: la contempla como competencia a transferir a nuestra Comunidad Autónoma. En el texto de la Proposición, sin embargo, únicamente se contempla la transferencia en materia laboral como competencia de ejecución y con excesivas limitaciones. Y a este respecto, incluso, me sorprende que una competencia que dedica varias decenas de palabras para definir su contenido solamente hay una, una sola palabra de las varias decenas que tiene esta apartado, dedicada a decir qué es competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Una sola de las varias decenas de palabras.

Hay otro grupo de Enmiendas -que, para no alargar innecesariamente mi intervención, me limitaré a enumerar- que, con mayor o menor acierto, se pretende ampliar

el contenido de las competencias que ya contempla la Proposición de Ley, sin variar su naturaleza o su esencia fundamental. Estas son las Enmiendas números 4, 6, 9, 17, 18 y 19, entre otras.

En otras, sin embargo, se pretende evitar redundancias; que, por cierto, cuando planteamos en Comisión introducir cosas nuevas, se nos contesta que es que una ley orgánica, una ley de estas características no debe descender al detalle. Pero, en cambio, ese argumento no se utiliza para suprimir alusiones, evidentemente, redundantes, que siempre se reiteran, con un significado -y esto es... hay que resaltarlo- restrictivo en el ejercicio de las competencias por parte de nuestra Comunidad. Expresiones tales como "política monetaria", que es un concepto que va incluido en el concepto de política económica, es una arma muy importante, pero es una faceta más del concepto global de política económica. "Salvo norma legal en contrario", otra expresión que se utiliza con mucha frecuencia; cuando, efectivamente, las normas están ahí: ahí está la Constitución, ahí está la Ley Orgánica de Transferencias, que ya impone suficientes limitaciones para que no haya necesidad de que en esta reforma se insista machacona y reiteradamente en esas restricciones. O, por ejemplo, "sin perjuicio de las normas dictadas por el Estado", etcétera, etcétera. Se repiten -insisto- de una forma reiterada, innecesaria, en la enumeración de diversas competencias, cuyas limitaciones constitucionales o legales quedan perfectamente definidas sin necesidad de reiterar, de gozarse -yo diría- en restringir innecesariamente el espíritu y el contenido de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, como puede verse.

Otras Enmiendas -diríamos- de carácter técnico, la 3, 5, 13, 22, 23, 24, 28 y 29, plantean, en unos casos, respetar la sistemática que utiliza la propia Constitución y el Estatuto de Autonomía, que se varía sin motivo aparente, al menos, en esta Proposición No de Ley. Seguir un criterio racional y lógico en el orden en que se modifican los artículos. No hay razones para empezar haciendo una ley modificando el artículo 26 y, al final, modificando el artículo 24; porque, claro, después, en el Estatuto de Autonomía, en el que se va a refundir esta Proposición de Ley, el artículo 24 va a seguir estando en el mismo sitio. Con lo cual, no entiendo el sentido de que se empiece -diríamos- una ley, una proposición de ley por el final, y no por su camino natural, que sería el principio, el artículo 24.

No quiero terminar mi intervención sin hacer especial referencia a la Enmienda número 26, que propone la sustitución del primer párrafo del artículo 29 (artículo que, tal como se plantea en la Proposición de Ley, hubiera sido más correcto suprimirlo, porque, realmente, queda hueco, queda totalmente vacío de contenido; es un párrafo confuso, de difícil interpretación y contradictorio) por otro, en el que se plantea la voluntad de nuestra Comunidad de avanzar en la profundización de su autonomía -eso es lo

que yo planteo en la Enmienda-, previo acuerdo de las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta y subsiguiente sometimiento a las Cortes Generales, para su aprobación mediante ley orgánica.

La expresión que figura al inicio del párrafo: "Transcurridos los cinco años previstos en el apartado 2 del artículo 143 de la Constitución...", etcétera, etcétera, es una magistral obra de confusión, señores proponentes, pues permite múltiples y extrañas interpretaciones. Es posible que ésa haya sido la finalidad, de decir todo y no decir nada. ¿Se pretende decir -pregunto yo- que, a partir de la presente reforma, transcurridos cinco años, la Comunidad Autónoma podrá ampliar sus competencias? Por el contrario, ¿es, acaso, una frase retórica, de mera inercia, que repite miméticamente el mecanismo constitucional, lógico en su día, pero hoy ya innecesario en nuestro Estatuto, al haber transcurrido no cinco, sino diez años? ¿No hubiera sido más adecuado, al margen de valoraciones u opiniones -respetables todas ellas-, decir lo que, posiblemente, se ha querido decir, pero que, en cambio, no se dice? Hubiera sido muy sencillo decir: "A partir de la presente reforma, podrán tramitarse, siguiendo el procedimiento...", tal. No, no se dice. Bien es cierto que la Constitución, afortunadamente, garantiza, también, los derechos de esta Comunidad Autónoma; no le exige que transcurran cinco años; mañana mismo podría volver a plantear la reforma de su propio Estatuto, porque la Constitución autónoma reconoce a todas las Comunidades Autónomas... la Constitución española, a todas las Comunidades Autónomas, que, transcurridos cinco años desde la aprobación de su Estatuto de Autonomía, asumir nuevas competencias mediante la reforma de sus correspondientes Estatutos. Pero esto que ponen ustedes en este hueco artículo 29 no tiene sentido, se presta a confusión, a múltiples interpretaciones, y, la verdad, si ésa ha sido la intención de los proponentes o de alguno de los proponentes, yo, humildemente, les felicito, porque, realmente, han hecho una obra maestra de auténtica confusión.

Finalmente, Señorías, por cortesía parlamentaria, solicitaré su voto para las Enmiendas presentadas, aunque, lógicamente, la práctica exagerada del "atado y bien atado" -legítimo, por otra parte- haga que mis Enmiendas y mi petición queden reducidas a un mero planteamiento de conciencia.

Porque -quiero decirlo- yo he salido aquí por motivos de conciencia, señores, señoras y señores. Me hubiera resultado mucho más cómodo quedarme en mi asiento votando lo que me hubiera parecido oportuno, saliéndome a tomar un café. Pero he creído -quizá equivocadamente- que mi obligación era dar la cara, defendiendo mis propios planteamientos de conciencia en lo que entiendo son derechos legítimos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la que yo, al no estar vinculado por mandato imperativo, represento en virtud de la actual legislación.

En consecuencia, agradezco la cortesía de los señores Procuradores, solicito su voto -sin mucha confianza-, y

espero que esas intenciones ocultas, que no se escriben, pero que parece que se tienen, permitan que nuestra Comunidad Autónoma, que ha sido el corazón y la vertebración de España históricamente, que ha sido más histórica que ninguna otra, tenga derecho a asumir aquellas competencias que legítimamente pueda considerar desempeña adecuadamente en beneficio de nuestros propios intereses, sin que quede relegada a ser una Autonomía de segunda, de tercera o, quizá, de quinta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Buiza. Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva, tiene la palabra. Todas las Enmiendas del señor Buiza que han sido defendidas, todas, debe consumir el turno en contra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Y, además, creo que con brevedad, porque parte de los argumentos ya están reiterados.

Señor Buiza, se lo voy a decir con toda cordialidad: he seguido su intervención con la más absoluta dedicación, con la más absoluta de las atenciones; y voy a decirle que casi se me ha puesto la carne de gallina cuando usted decía, al final de su intervención, que salía a esta tribuna por motivos o por razones de conciencia.

Mire, yo no sé si, como Su Señoría vive en el Camino de Santiago, se le ha aparecido el Apóstol, como a Paulo de Tarso, camino de Damasco; se cayó del caballo y tuvo una reconversión absoluta, y pasó de perseguir a los cristianos a ser el apóstol de las gentes. Porque, claro, usted estaba en esta misma Cámara en la Legislatura pasada, cuando unos Grupos Parlamentarios planteamos aquí una reforma en la línea de la que usted ahora, por razones de conciencia, defiende desde esta tribuna. Y usted sabe -como sé yo, como saben los miembros de esta Cámara que lo eran también en la Legislatura pasada- que usted votó en contra de esa reforma. Evidentemente, señor Buiza, o se le ha cambiado a usted la conciencia, o el Apóstol Santiago, en el Año Xacobeo, se le ha aparecido y le ha dicho: "Virgilio, Virgilio, ¿por qué no votas la Reforma?".

Créame que comparto parte de sus argumentos. Efectivamente, la reforma estatutaria no es necesaria, no es necesaria para asumir estas competencias -se lo decía antes al señor de Fernando-; pero nosotros pensamos que es mejor. Es cierto que, con la Ley 9/92, las competencias son, "de iure", de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero no es menos cierto que, si no se incorpora en el Estatuto, la capacidad de control y de revocación que tiene el Estado está vigente, y deja de estarlo en el momento en el que están incorporadas al Estatuto de la Comunidad de Castilla y León, que, aprobado por esta Cámara y refrendado por el Congreso y el Senado, en su momento, pues, tendrá rango de ley orgánica y, por lo tanto, de más difícil modificación.

En definitiva, la modificación del Estatuto no es necesaria, pero sí perfecciona, garantiza en mayor medida esa

asunción de competencias, en las que -dicho sea de paso- se incluye alguna, una, concretamente, que no estaba en la Ley, que es la que hace referencia a competencias en materia de justicia. Luego vamos un poco más allá de la Ley 9/92. Sí, sí, búsqume en la Ley 9/92 dónde se hace la referencia a Justicia, y no la encontrará usted, y sí la va a encontrar en la reforma estatutaria.

En un alarde de generosidad, dice literalmente que "el pacto firmado entre el PSOE, el PP y el Gobierno de la Nación quizás es legítimo y hasta necesario". No, mire usted, sin "quizás"; rigurosamente legítimo y, desde luego, absolutamente necesario, en virtud de las mayorías de las Cámaras, para que salga adelante. Ni "quizás", ni... ni "quizás legítimo", ni "quizás necesario"; absolutamente legítimo y absolutamente necesario, porque los números cantan y no tienen solución.

También dice que las competencias no se van a asumir ni mañana, ni pasado, como si esto fuera algo que estuviéramos negociando "ad kalendas graecas". Pues, mire, señor Buiza, voy a darle una noticia que, a lo mejor, no tiene obligación de saber: ya ha habido dos reuniones de dos ponencias técnicas para asunción de competencias, y mañana hay otra reunión más. Quiere decir que el proceso está en marcha ya; que, en cualquier caso, desde luego, no es la voluntad del Gobierno a quien yo represento en la Comisión Mixta de Transferencias, y entiendo que no es la voluntad ni del Grupo Popular, ni del Grupo Socialista asumir las cosas deprisa, sino asumirlas bien; y que preferimos analizar con detalle todas y cada una de las nuevas competencias, con todas las consecuencias que tienen para la Comunidad, que salir mañana a los periódicos diciendo: "Ya están asumidas las competencias". Preferimos sin prisa, pero sin pausa, y por eso hemos empezado a trabajar ya. No piense usted que eso es algo que va a dormir ahí en un cajón, como, por desgracia, durmió la anterior Reforma de Estatutos, a la que Su Señoría votó en contra.

Sobre que si en algunas materias es más restrictivo o menos. Mire usted, para eso están las Comisiones Técnicas... perdón, las Ponencias Técnicas, las Comisiones Sectoriales y la propia Comisión de Transferencias. Y le digo -y créame que no estoy haciendo ningún brindis a la galería-: tengo la misma confianza en que en la Comisión Mixta de Transferencias van a defender los intereses de Castilla y León quienes van en representación del Grupo Popular como quienes van del Grupo Socialista, del Grupo Mixto, del Grupo del CDS, porque van a primar los intereses de la Comunidad por encima de cualquier otro interés. Tenga la absoluta confianza de que eso va a ser así, porque, si no, desde los respectivos Grupos, se llamaría al orden a quienes están en esa Comisión.

No puedo admitir, en modo alguno, como ha dicho Su Señoría, desde esta tribuna, que esta reforma reduce más que amplía las competencias. La verdad es que no sé qué lectura ha hecho Su Señoría del texto que traemos a la Cámara para poder llegar a tamaña conclusión.

Como no puedo admitirle cuando dice que es que nosotros aprobamos con una mano lo que votamos con otra, o lo que... No, mire usted, nosotros aprobamos claramente lo que estamos debatiendo aquí. Y, a renglón seguido, decimos: mire usted, no es el culmen de lo que nosotros deseamos, no es el techo competencial que nosotros queremos para Castilla y León; queremos más; es el máximo que se ha conseguido en un consenso entre dos grandes Partidos y el Gobierno de la Nación. Pero eso -como le dije al representante del CDS- no cierra puerta alguna y, por lo tanto, vamos a seguir reivindicando más competencias. Porque nosotros, como usted, y estoy por asegurar que como toda la Cámara, aspira a más competencias para esta Comunidad Autónoma. Desde luego, hablo en nombre del Grupo Popular, sin ninguna duda: aspiramos a más de las que aparecen en el texto. Pero damos por bueno este primer paso, sin perjuicio de que queramos seguir adelante.

Y, finalmente, voy a despejarle las dudas con respecto al tema de los cinco años. "Transcurridos cinco años desde la aprobación del Estatuto de Autonomía". Ya están transcurridos. Figure o no figure en el texto, eso no supone -como alguien, sesgadamente, ha pretendido decir- que, aprobada esta reforma, en cinco años no se puede reformar nada nuevo. Eso no es así. Lo que dice el texto del Estatuto es: "Aprobados cinco años...", "Pasados cinco años desde la aprobación del Estatuto". Fue aprobado en el año setenta y ocho, en el año ochenta y tres -cuando usted quiera-, pero los años están absolutamente superados, los cinco años. No ha lugar, por lo tanto, a tener ningún miedo.

En definitiva, no voy a entrar en Enmiendas concretas que Su Señoría ha planteado, porque -como bien ha dicho- en Comisión fueron perfectamente rebatidas por mi compañero de Grupo el señor Amilivia. Y, claro, no voy a darle un repaso de geografía -creo que aquí hay algún profesor de geografía de nuestra Comunidad Autónoma-, pero que diga usted que no hay ningún arroyo, ni ningún río que transcurra íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma es de suspenso en geografía; hay multitud de arroyos y de ríos que transcurren en su integridad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León -por lo menos cuando yo estudiaba la geografía así era-, y no creo que en ese sentido los cauces de los ríos hayan variado sensiblemente.

En definitiva, señor Buiza, de verdad que no puedo comprender que, en este momento, abandere usted una reforma de máximos contra la que hace unos años votaba claramente en contra. A lo mejor si este voto en contra de su intervención lo hubiera hecho el Portavoz del Grupo Socialista, le hubiera recordado algún dato más. Pero yo no voy a entrar en interioridades. Yo lo único que puedo es constatar lo que el Diario de Sesiones refleja de la discusión del anterior debate sobre la Reforma del Estatuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de réplica, señor Buiza tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Bien no... quiero empezar diciendo que en ningún caso se me ocurriría pretender ponerme al mismo nivel dialéctico que el señor León de la Riva, cuyo mérito en estas lides le reconozco. Mi preparación, incluyendo la aparición del Apóstol Santiago, seguro que sería inferior a la suya, con toda seguridad.

Pero eso no quiere decir que mis planteamientos tengan menos razón. Porque hay sofistas capaces de hacer ver lo blanco negro, y hay otros que quizá lo que es blanco son incapaces de convencer a los demás de que es blanco; quizá sea este mi caso. De todas maneras, me anima usted, y no renuncio a la esperanza de que el Apóstol Santiago se me aparezca alguna vez para que me inspire; también para mejorar a los pueblos de nuestra Región, Castilla y León, que transcurren por la Ruta del Camino de Santiago, que buena falta tienen.

Pero después de haber dicho esto con una cierta ironía, porque entiendo que la intervención del señor León de la Riva ha sido innecesariamente hiriente, le voy a decir a usted. Yo voy a votar hoy lo mismo que voté hace año y medio: no. Y no quería entrar en esta dinámica, pero, que yo sepa, hace año y pico uno de los Grupos proponentes defendía la no Reforma del Estatuto y la transferencia, mediante Ley Orgánica, de las competencias a nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, que usted me ha dado los argumentos. Yo hoy voy a votar no, lo mismo que voté no hace año y medio; luego no he cambiado.

Y reitero que, efectivamente, salgo aquí por una cuestión de conciencia y de convencimiento, porque lo más cómodo hubiera sido quedarme sentado.

Y en cuanto a que usted dice que no entiende que esto sea una reforma restrictiva. Pues, sí que es restrictiva, porque ustedes podrían... y yo no he querido ser maximalista, yo no me he limitado a copiar los Estatutos de Autonomía del artículo 151, y copiarlo literalmente, ni siquiera aproximación, en mis Enmiendas, señor León de la Riva. Y le voy a decir por qué. Y eso lo puede usted comprobar. Lo que sí he dicho es que desaparecen del texto de nuestro vigente Estatuto de Autonomía la Seguridad Social como competencia de posible transferencia. Y ¡jojo!, no estoy planteando, porque no lo planteo en ninguna de mis Enmiendas, que se transfiriese ahora, porque quizá el momento no fuese oportuno, posiblemente, pero sí que quedase en ese artículo 29 como una posible competencia a transferir en su momento, como estaba; o la Ley de Acción Formativa y Empleo, que también estaba y desaparece, y alguna otra.

Luego no es que haga demagogia copiando artículos extraños. Y yo no me opongo, porque entiendo que la filosofía de esta reforma es restrictiva con respecto a las competencias de nuestra Comunidad Autónoma. Ahora bien, ya sé que unos firman los pactos y los cumplen, porque son consecuentes, y otros firman los pactos con la intención de no cumplirlos; bueno, eso es otra cuestión.

Pero yo no estoy hablando aquí de la intención, yo estoy hablando de lo que dice el texto literal de esta Proposición No de Ley. Y lo que usted dice de los cinco años no lo dice la Proposición de Ley, porque si quisiera decir eso lo que tenía que haber hecho era haberse callado la boca, porque ya lo dice nuestro Estatuto -en otro artículo- y la Constitución, y estaría todo mucho más claro.

Dice usted que las competencias van a venir pronto. Es que yo he querido dejar claro también ante la opinión pública, porque es el argumento que ustedes utilizan, de que esta reforma supone que mañana -ésta es la lectura que se da- nuestra Comunidad Autónoma va a contar con no sé cuántas competencias más. Y yo lo que planteo, y de vez en cuando se pedirán explicaciones en estas Cortes cómo marchan esas negociaciones, es que, efectivamente, éste es un punto de partida; que no haya muchas prisas, no haya, mejor dicho, precipitaciones, pero sí ligereza y , agilidad, para conseguir la meta que se plasma teóricamente en el Estatuto de Autonomía, con esta Proposición de Ley, y a la Ley Orgánica en un tiempo razonable.

Porque, señor León de la Riva, públicamente se está diciendo, por ejemplo, que, en el mejor de los casos, las transferencias de educación, a las que tanta importancia se les da y se pretende resaltar poniendo un artículo 27.bis, como muy pronto, no se van a transferir hasta el curso noventa y siete-noventa y ocho. ¡Hombre!, parece un poco prematuro, antes de empezar a hablar ya, andar con estos discursos. Luego, eso es lo que yo he querido decir, que esta reforma no nos da las competencias.

Porque, insisto, como decía el Portavoz del Grupo del CDS, estas competencias nos las da la Ley Orgánica de Transferencias. Y usted ha utilizado un argumento que no se sostiene por su peso. Usted dice: que es que, si no se reforma el Estatuto, el Estado podría retirar esas competencias. Y yo le digo a usted: y con la reforma del Estatuto también, porque la Ley Orgánica lo dice, y, en uno de sus criterios de aplicación dice expresamente, que en aquellos supuestos en que las Comunidades Autónomas no ejerzan las competencias transferidas con iguales -hablo un poco en sentido... no literalmente-, con iguales criterios de eficacia o mejores que lo que la hace la Comunidad, el Estado -digamos-, podrán retirarse esas transferencias. Luego, con reforma o no del Estatuto de Autonomía, esa posibilidad cabe, cabe porque así lo dice la Ley Orgánica que, en último extremo, es la que legitima estas transferencias, y eso lo sabemos todos.

Y nada más. Simplemente decir que yo me he limitado a aportar unas ideas, sin intención agresiva, pero, claro, lógicamente, utilizando argumentos que yo creo son, los que a mi juicio son convincentes.

Ahora, dije al principio y no sé si lo dije, si lo dije lo retiro, porque ahí sí que le doy toda la razón al señor de la Riva, si dije la expresión "quizá legítimo" lo retiro, porque, evidentemente, hay que decir que legítimo, totalmente

legítimo, éste como cualquier pacto legal, al amparo de las normas de derecho y al amparo también de las decisiones democráticas. Ya puedo poner en duda si quizá adecuado, eso sí que lo puedo poner en duda, porque es opinable. Ahora, por supuesto, lo de legítimo le reconozco que tiene usted razón -si dije lo de quizá lo retiro-, porque es totalmente legítimo. Y dije que quizá hasta necesario. Porque quizá ustedes están aplicando ese refrán popular, que todos conocen tan bien, de que "más vale pájaro en mano que ciento volando". Yo lo que tengo la ligera... la firme esperanza de que, una vez que tengan el pájaro en la mano, pues, se preocupen de coger alguno de los otros muchos que quedan volando, para que nadie nos diga... y no quiero entrar en otra nueva dinámica, en un plan despectivo hagan alusión a esta Región como si estuviera en el Golfo de Tonkin, como una de esas Castillas que no sé qué y no sé cuál. Porque a veces para que se nos respete, tenemos que hacernos respetar, y, a veces, incluso, puede ser que sea más positivo no aceptar ciertas transferencias que aceptarlas en unas condiciones poco ventajosas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Voy a comenzar mi intervención diciéndole al señor Buiza que si, realmente, considera que mi intervención previa ha sido hiriente le pido disculpas, no era esa mi intención. Tenía razón esta mañana el señor Madrid cuando decía que, a lo mejor, es que yo parezco más malo de lo que soy. No tenía intención, créame, de herirle lo más mínimo. Lo que ocurre es que, efectivamente, como Su Señoría ha dicho, hoy va a votar lo mismo que hace tres años: vota no, pero defendiendo exactamente lo contrario. Porque hace tres años votaba no a una reforma de máximos, y hoy vota no porque quiere la reforma de máximos. Luego, tiene usted razón, vota lo mismo, pero a Proposiciones radicalmente distintas; eso es rigurosamente cierto.

Yo no sé por qué ha hecho una alusión a unas supuestas conexiones de este Portavoz con el Apóstol Santiago, ni más ni menos de las que pueda yo tener... o las que pueda tener usted, usted porque vive en el Camino y yo bastante más lejos; pero le aseguro que no rezo a Santiago todas las noches, precisamente, si por ahí es por donde va su alusión.

Me temo que en su intervención ha confundido lo que son referencias a la Seguridad Social con lo que son referencias a la Sanidad, que, hoy por hoy, en el Ordenamiento Jurídico y Administrativo de este país es algo distinto la Seguridad Social de la Sanidad. Pero le dejo claro una vez más: si la Sanidad no está en los pactos no es por voluntad en contrario del Partido Popular, es porque en la Mesa de negociaciones se cede por ambas partes y se llega a esa conexión, o a esa conclusión, simplemente.

Pero luego entra ya en un juicio de valor un poco más serio, diciendo que unos firman los pactos con intención de cumplirlos y otros con intención de no cumplirlos. Señor Buiza, en los pactos en ningún momento se dice que, aprobada la reforma en esta Cámara y después en las Cortes Generales, no se va a hablar de nuevas transferencias de competencias, en ningún sitio, ni en los pactos ni en la Ley 9/92. Nosotros vamos a cumplir escrupulosamente los pactos. Pero no nos vamos a quedar conformes con ese asunto, no vamos a renunciar a nuevas competencias. Por lo tanto, la voluntad de Grupo Popular, la voluntad del Partido Popular es cumplir los pactos, como a buen seguro lo es del Partido Socialista; eso no supone abdicar de nuevos derechos.

Ha hecho una referencia al tema de los cinco años. Mire usted, tengo aquí el texto del debate, o el texto que se somete hoy a debate, donde dice: superado el plazo de cinco años -tengo aquí el Estatuto... el texto del Estatuto vigente-, transcurridos los cinco años". Aquí lo único que se hace es que, efectivamente, se ha cumplido la condición que figura en el Estatuto, que superados los cinco años ampliamos el Estatuto, lo reformamos y asumimos nuevas competencias. No quiere decir que hasta dentro de cinco años no vamos a poder hacer nada. ¿Quién defiende esa tesis? ¿Con qué base jurídica se dice que porque aquí aparezca lo de "superados los cinco años" ya hay otro paréntesis de cinco años? La verdad es que no he encontrado un sólo experto en derecho que pueda confirmarme esa tesis que usted defiende.

Ha dicho, y tiene razón, que la Reforma del Estatuto no da las competencias, que las competencias las da la Ley 9/92; eso lo venimos diciendo todos los que vamos subiendo a esta Tribuna, que, "de iure", esas competencias son nuestras. Y, efectivamente, en ésta como en todas las Comunidades Autónomas, incluidas las del artículo 151 -mal llamadas históricas-, cabe esa posibilidad de que si el Gobierno Regional no cumple adecuadamente esas competencias le puedan ser revocadas, en todos los Estatutos. Pero convendrá Su Señoría conmigo que es más difícil jurídica y, sobre todo, políticamente avocar competencias que figuran en un Estatuto de Autonomía que avocar competencias que aparecen en una ley de delegación. Yo creo que hasta políticamente hay una distinción, aunque, a la larga, en votación de Ley Orgánica en las Cortes podría llegarse a esa situación. Pero políticamente no tiene la misma traducción modificar un Estatuto que revocar o avocar competencias de Ley de delegación.

Por tanto, señor Buiza, yo tengo que ratificarme que, no dudando de la buena voluntad de las Enmiendas que Su Señoría plantea, reiterándole mi voluntad de no haber... de no estar en mi intención haber tenido una intervención hiriente para con Su Señoría, tengo, por coherencia, que pedir a la Cámara que vote en contra de las Enmiendas que usted ha defendido desde esta Tribuna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se someten a votación, de forma

agrupada, todas las Enmiendas que el señor Buiza había mantenido para su defensa en esta sesión Plenaria y que son las siguientes:

Enmiendas números 1 a 21, ambas inclusive, números 23, 24, 25, 26, 27 y 29. Los que estén a favor, levanten la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: siete. En contra: sesenta y siete. Ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas del señor Buiza. Y pasamos al debate de las que mantiene el señor Aznar.

Don Luis Aznar tiene la palabra, para su defensa.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías les ruego abandonen el hemiciclo en silencio, por favor.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, con el permiso de la Presidencia y la anuencia de los señores Portavoces, voy a proceder a realizar un único turno en defensa de las seis, creo recordar, Enmiendas que me quedan para el Pleno, de modo y manera que les ahorraré turnos posteriores.

Y, dicho esto, tengo que confesarles que es muy difícil subir hoy aquí, como Procurador del Grupo Mixto, a decir que no a una Proposición No de Ley que pretende reformar nuestro Estatuto de Autonomía, por primera vez en su historia, cuando hay que reconocer, y así lo hicimos en el Pleno, en el primer Pleno que se celebró sobre este asunto, que la asunción de nuevas competencias en nuestra Comunidad es un hecho positivo.

Por tanto, vamos a intentar, de forma breve, porque no puede ser reglamentariamente de otra forma, el dar los argumentos que no impulsan a decir que no y hacer todas las matizaciones que sean precisas.

Tengo que confesarles también que lo cierto es que, a pesar de que este Procurador sólo presentó ocho Enmiendas, me he arrepentido de haberlo hecho, porque creo que con dos hubiera sido suficiente. Y admiro el trabajo que han hecho otros compañeros del CDS y del Grupo Mixto para desbrozar uno a uno los artículos y las competencias que recoge la Proposición de Ley.

Pero yo creo que aquí el tema es político, y, por tanto, voy a intentar centrarme en dos cuestiones. ¿Es bueno -argumento que aquí se ha empleado- que se reforme el Estatuto para proceder a recibir las competencias que a través de una Ley orgánica transfiere el Estado? Bien, es discutible. Pero yo podría admitir que fuera bueno, aunque, señor Portavoz del Partido Popular, me parece muy frágil la tesis de que a través de la asunción y de la incorporación al Estatuto de estas competencias, luego es

mucho más difícil revocar estas mismas competencias; porque todos nos podemos preguntar: ¿qué gobierno, qué administración central, y de qué signo, se iba a atrever, y por qué razones, a revocar las competencias dadas en un momento dado a una Comunidad Autónoma? Contéstennelo ustedes. Realmente es imposible. Y, "sensu contrario", yo les diría que, si hoy estamos reformando el Estatuto en virtud de un acuerdo que dos partidos han suscrito en Madrid -legítimo, por otra parte-, a través de otro acuerdo suscrito por esos mismos partidos que tuvieran la mayoría, volveríamos, llegado el caso, a reformar el Estatuto y a revocarnos las competencias.

Quiero decir que el argumento que se emplea es débil; no obstante, bienvenidas las competencias. Y bien vienen incorporadas al Estatuto. No hay problema.

Lo que ocurre es que aquí hay Procuradores -y yo estoy seguro que no sólo en el CDS, que ya lo intentó en la Legislatura pasada con machaconería, ni en el Grupo Mixto-, estoy seguro de que aquí hay Procuradores de otros Grupos que les gustaría que el techo competencial fuera más elevado, y que les gustaría que fuese ahora ya; pero se ven maniatados por un acuerdo firmado en Madrid -legítimo, y lo diré siempre, para no ser reo de contestación-, firmado en Madrid, para el que no han contado con ustedes. Y ésa es una de las quejas que desde Castilla y León hay que hacer. ¿Por qué no contaron con los Gobiernos de las Comunidades? Yo estoy seguro que si, a la hora de las cúpulas del Partido Popular y del Partido Socialistas firmar ese acuerdo, les llaman a ustedes, Gobierno de Castilla y León, Gobierno de Cantabria, Gobierno de Extremadura, Gobierno de Castilla-La Mancha, este acuerdo no se firma en estas condiciones, y, sin embargo, ahí está. Se ha firmado en Madrid. Se ha firmado sin pensar específicamente en Castilla y León, y eso es lo que aquí nos ocupa.

Pero vamos a entrar con las dos cuestiones que yo querría significar. Una de ellas ya se ha planteado en la tarde de hoy en la Cámara, y es la de los cinco años.

Yo tengo que creerle, Señorías, cuando me dicen que su voluntad, del Partido Popular, es que el techo competencial se aumente. Algo que creen también los Procuradores Socialistas. Seguramente las diferencias están en el cuándo.

Yo les pediría a los Portavoces de ambos Grupos Proponentes que hoy hiciesen aquí una manifestación -no porque lo pida yo, sino porque sería bueno para la Comunidad- de intención de seguir adelante en ese proceso. Y vamos a ver cómo hay dificultades para hacer esa manifestación. ¿Las razones? Yo no voy a juzgar voluntades. Yo no voy a juzgar las razones de otros. Cada cual podrá hacerse la composición de lugar que quiera. Pero las razones están ahí. Y, si no, tenemos una buena prueba de ello en esa modificación que este Procurador propone, y que otros Grupos, u otros enmendantes proponen, relacionada con los cinco años.

Señor León de la Riva, usted me ha dicho... le ha dicho a mi compañero Virgilio Buiza, hace un momento, que ha... leído un texto de los cinco años que no es textual con lo que dice el artículo 29, porque el artículo 29 que enmendamos sigue diciendo textualmente, igual que dice el Estatuto hasta el día de hoy: "Transcurridos los cinco años previstos en el apartado dos".

Yo no dudo de su voluntad ¡líbreme Dios!, ni tampoco de la voluntad del Partido Socialista. Pero yo les pregunto: ¿esto no da lugar a equívocos?

Cuando el legislador, que es esta Cámara, plantea una reforma, de muy poquitos artículos, uno de los artículos que se reforman es el artículo 29, y se mantiene el texto y este párrafo en concreto, ¿no puede haber una interpretación jurídica y política que sea pensar que el legislador -que somos nosotros- ha querido que se mantenga ese plazo y que empiece a contar nuevamente?

Al menos admítanme que, como duda, esa cuestión se plantea. Porque se reforma el artículo, y se mantiene ese plazo que ya está cumplido, cuando la lógica dice: si no hay ninguna triquiñuela por detrás -y yo no voy a dudar de lo que ustedes digan-, ¿por qué no lo quitamos? Me pueden decir que hay enmiendas que pretenden quitar todo el artículo y que, efectivamente, no se podría quitar; lo acepto. Yo les he dado la oportunidad: simplemente estoy pidiendo que se quite esa frase concreta. Y lean, sigan ustedes leyendo sin esa frase y verán cómo sigue teniendo sentido el texto.

Bien. Si no hay nada detrás, y ustedes dicen que no lo hay, ¿qué dificultad hay para borrar sombras de nuestro Estatuto, para borrar sombras de esta reforma? Yo les invito, y ése podría ser un motivo de acuerdo, seguramente, al que se sumarían más Procuradores de esta Cámara, a que suprimamos ese texto. Sólo y exclusivamente ese texto.

Creo que esta Comunidad y estas Cortes han dado suficientes muestras, a lo largo de los diez años de funcionamiento, de seriedad, de sensatez, de sentido de Estado, cuando se nos está requiriendo permanentemente, en aras al argumento de las razones de Estado, para que esta Comunidad haya ido a un determinado ritmo.

No es lógico que nos obliguen a marcar el paso, en este momento y transcurridos los diez años, con otras Comunidades igual de respetables que la nuestra, pero no en el mismo estado ni en la misma situación de avance, ni económico, ni político... si me apuran un poco, ni social. Esto es café para todos. Y lo lógico sería que en este primer... en esta primera reforma del Estatuto incorporásemos alguna peculiaridad. Creo que éste puede ser un argumento de meditación, que no trata de poner en duda ni en cuestión otros argumentos sobre voluntades de unos y de otros que aquí se han dado, pero que puede indicarles que hay que reflexionar todavía a lo largo de la tarde sobre el tema.

Y el segundo aspecto que quiero tocar es con motivo, o utilizando la Exposición de Motivos. Y yo ya sé que el enmendar la Exposición de Motivos no es un hecho que en Legislación comparada, incluso en la doctrina, sea algo bien visto, porque la Exposición de Motivos es donde el proponente de una ley vierte las razones que le impulsan a presentarla. No obstante, en esta Cámara se ha hecho, y yo, a pesar de que hasta este momento estoy decidido a la votación en contra de esta Proposición de Ley, creo que había que utilizar algún argumento que indujese a la modificación de la Exposición de Motivos.

Hemos dicho, y vamos a seguir diciendo en la Cámara, los enmendantes, creo que todos, que el pacto que se firmó en Madrid entre dos fuerzas políticas es legítimo. Lo hemos dicho y así es, qué duda cabe. Pero incorporar al texto de la Ley -y en realidad la Exposición de Motivos forma parte del cuerpo de la Ley- el que aquí en Castilla y León nuestro máximo catecismo, nuestra máxima Ley, que es el Estatuto de la Comunidad, se modifique en virtud de un acuerdo entre dos fuerzas políticas, yo creo, Señorías, que, aunque sea así, no es bueno para esta Cámara y no es bueno para el futuro de esta Comunidad que se diga. Todos lo sabemos. Si hubiere mérito en esta reforma, nadie se lo va a quitar, pero no hagamos pasar a estas Cortes y a las personas que no formamos parte de ese acuerdo por estas horcas caudinas.

En Madrid se buscó el consenso; lo dicen ustedes y me consta que fue así. No se consiguió. Pero una vez que la Proposición llega a Castilla y León, tengo que decir con pena, como Procurador de esta Cámara, que ese consenso no se ha intentado ampliar. No se ha intentado ampliar al CDS, no se ha intentado ampliar al Grupo Mixto, aunque algunos Procuradores tengamos una mínima importancia dentro del contexto político de esta Cámara.

Pero hubiera sido bueno, Señorías; hubiera sido bueno. Y el evitar estos párrafos de la Exposición de motivos, sin duda alguna, también habría contado como argumento para hacerlo.

Porque todos queremos que la Comunidad progrese, creo. Todos queremos que se aumente el techo competencial. Lo que pasa es que tenemos distintas formas de manifestarlo.

Yo, Señorías, lamentando que no se haya producido ese intento de acercamiento a todas las fuerzas que formamos la Cámara, que seguramente todavía estaríamos a tiempo a lo largo de esta tarde, tengo que decirles que no puedo apoyar esta reforma, y no la puedo apoyar por estas dudas razonables que me quedan y que he intentado exponer, seguramente con excesiva limitación.

No me consta, y del texto de la Proposición no nos consta a ninguno, que la voluntad de los proponentes no sea terminar aquí, por un periodo de tiempo todavía lejano, el seguir aumentando el techo competencial de la Comu-

nidad. Es más, creo que hay dudas basadas en el texto, basadas en el texto, y a ellas me he referido, que nos indican lo contrario. Y en esas condiciones, a pesar de que aceptásemos los ochenta y cuatro que era bueno asumir las competencias a través de la reforma, no podríamos aceptarla con esa duda en la limitación de tiempo.

Y yo, Señorías, creo que no es aceptable que, una vez que se hizo el acuerdo en Madrid, un acuerdo que, como otros Portavoces han dicho -y yo me sumo a ello-, es restrictivo en cuanto a las competencias que se nos transfieren, no se haya intentado hacer ese esfuerzo para que otras fuerzas políticas, mediante otro acuerdo que hiciéramos aquí, en Castilla y León, en Fuensaldaña, ahora o dentro de unos días, intentásemos seguir arañando -y no entiendan que hay violencia en el término- del Estado Central otras competencias, otros niveles competenciales que nos dieran mayores cotas de autogobierno y que nos igualasen en un plazo cercano a las autonomías, a las Comunidades Autónomas en las que por mayor avance todos nos miramos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Aznar. Para consumir un turno en contra, señor Quijano, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Brevemente, y empezaría diciéndole al señor Aznar que en este reparto estratégico de los turnos en contra que hemos efectuado el Grupo Popular y el Grupo Socialista, a mí me ha tocado la desagradable tarea de oponerme a usted; quizá hubiera debido de pensarlo antes y haber propuesto otro reparto de los turnos en contra. Por tanto, no sé si alguno de los argumentos que usted ha utilizado tiene oposición posible por mi parte, o debieran, a su vez, de habilitar unos turnos especiales para que cada uno se oponga a lo que le toca; pero, en fin.

Obvio esas consideraciones para decir que, en todo caso, me parece excelente el que hayamos convenido no solamente el fondo de la cuestión, que me parece importante, hayamos convenido también la forma de presentar la cuestión ante la Cámara. Porque me parece que ésa es una manifestación de voluntad expresa sobre la intención de nuestros respectivos Grupos Parlamentarios de abordar esta reforma del Estatuto de Autonomía con los presupuestos mínimos con que debe de ser abordada, que es con el máximo grado de consenso posible.

Y no dejaré de agradecerle el que haya empezado su intervención reconociendo que la reforma del Estatuto y la consiguiente ampliación de competencias que a ella se vincula es un hecho positivo para esta Comunidad y para esta Cámara. Me parece que hace un reconocimiento elegante del fondo de la cuestión, del fondo de la cuestión. Y a mí me gustaría escuchar de forma sistemática que, efectivamente, esto es así.

Yo, desde luego, lo proclamo, como he dicho en muchas ocasiones, sin ningún tipo de reticencia, sin ninguna reserva y sin ningún inconveniente. La posición del Grupo Socialista es suficientemente conocida y por eso haré una brevísima reiteración. Nosotros hemos propuesto, desde hace mucho tiempo, y hemos firmado un acuerdo autonómico, y, por tanto, tenemos plena voluntad de cumplimiento, y es la plena voluntad de cumplimiento que tenemos la que nos lleva a no considerar favorablemente modificaciones que entendemos, además, no necesarias en este trance parlamentario. Por tanto, no estamos a favor de añadir, de quitar, de modificar cosas que han sido objeto de un acuerdo político previo enormemente representativo de las fuerzas políticas parlamentarias, el acuerdo más representativo que podía haber -guste o no guste-, y acuerdo que, como decía, asumimos íntegramente.

Nos parece, además, que esto es enormemente positivo para esta Comunidad, lo más positivo que podía suceder para esta Comunidad. Y se lo diré con una argumentación que para mí es una argumentación suficiente, pero que yo admito que pueda no ser vista íntegramente por todos de la misma manera.

El Grupo Socialista ha tenido siempre -yo he tenido ocasión de expresarlo en esta Cámara en muchas ocasiones- una visión, que me atrevo a calificar de integrada del Estado de las Autonomías, y eso quiere decir que, en proporciones idénticas, el desarrollo del Estado de las Autonomías es una cuestión que atañe a las Comunidades Autónomas, a cada una de las Comunidades Autónomas, a todas las Comunidades Autónomas conjuntamente, pero que atañe también al Estado. Aquí estamos no solamente desarrollando la autonomía de nuestra Comunidad Autónoma en particular, estamos también desarrollando el conjunto del Estado. Y me parece que ambas perspectivas deben ser manejadas con identidad de nivel para entender la importancia de este acuerdo autonómico. Creo, además -y lo creo con toda convicción-, que éste es el modelo que está en la Constitución Española, porque, si no, bastaría con que la Comunidad Autónoma ejerza su derecho a ampliar competencias para que el proceso terminara, y no es así, y no es así. La reforma del Estatuto que esta Comunidad Autónoma o cualquier otra Comunidad Autónoma vaya a producir necesita, además, el refrendo del Parlamento de la Nación, lo cual es buena muestra de que el deseo y el modelo constitucional es, efectivamente, un modelo integrado.

Por esa razón, créame, señor Aznar, no puedo comparar una parte importante de su planteamiento, aquella que -a mi juicio- está construida desde una visión un tanto confrontada: la visión que trata de legitimar el acuerdo a nivel nacional, pero de deslegitimarlo a nivel regional. No. El acuerdo es el mismo, porque le sustentamos fuerzas políticas tan representativas en el Estado como en la Comunidad Autónoma, y, por tanto, contribuimos de igual manera a formular la voluntad legislativa del Estado y de la Comunidad Autónoma. Si a mí me dice si eso me ofrece -como en alguna ocasión me han preguntado- algún incon-

veniente político, le diré que interpreto que ésa es la gran ventaja con la que yo puedo defender este planteamiento, y defenderle, además, de forma idéntica en distintas Comunidades Autónomas que, de forma idéntica también, amplian sus competencias, desarrollando así ordenadamente el conjunto del Estado.

Esa es la visión, y me tengo que alegrar, evidentemente, de que en esa visión vayamos a coincidir en la tarde de hoy, como hemos coincidido en la Comisión y hemos coincidido en el debate de totalidad en días pasados, una mayoría importantísima de esta Cámara, muy cercana -no soy en eso, en absoluto, orgulloso-, pero muy cercana a la unanimidad de la Cámara en términos numéricos, en términos numéricos.

El argumento que usted hace tendría perfectamente vuelta: den también una muestra de confianza en el carácter positivo de esta reforma y vótenla a favor, confiando, confiando en que todos sigamos siendo capaces de desarrollar el consenso político como fórmula para seguir -cuando llegue el momento- ampliando competencias. Hagan también ese ejercicio de confianza, reconociendo con su voto que el paso que hoy damos es un paso verdaderamente trascendental para esta Comunidad.

Mire, hay, me parece, tres argumentos en su exposición a los que quisiera brevemente contestar para terminar esta primera intervención.

Se ha referido, en primer lugar -creo que reiterando un argumento que estaba ya establecido en intervenciones anteriores-, a la inutilidad que, desde el punto de vista no sé si jurídico o político, tendría la reforma del Estatuto de Autonomía una vez que hay por anticipado una Ley Orgánica que proclama ya la transferencia -no la delegación, señor de Fernando; el artículo 150 maneja los dos términos de forma idéntica- de competencias. Mire, yo estoy seguro -lo dije en Comisión- que si estuviéramos haciendo la ampliación de competencias sólo con la Ley Orgánica derivada del artículo 150 de la Constitución, en esta Cámara se estaría argumentado que nos estábamos limitando a recibir competencias que nos otorgan. ¡Hombre!, si precisamente una parte sustancial del acuerdo -como lo es para estabilizar estas nuevas competencias en el ámbito de la Comunidad, y para eso se reforma el Estatuto, para que la Comunidad Autónoma no se limite en una actitud pasiva a recibir competencias que le son lanzadas como si no tuviera más remedio que hacerlo, sino a declarar que está dispuesta a recibirlas y que le parece positivo recibirlas e integrarlas en su Estatuto de Autonomía, no maneje entonces el argumento al contrario, porque, si no, el argumento termina careciendo de credibilidad; al menos ésa es mi opinión.

Por lo que se refiere a la argumentación que ha hecho en relación con el plazo de los cinco años, que vuelve a aparecer en el texto del artículo 29, que en eso permanece -eliminadas, lógicamente, ya del artículo 29, la lista de competencias que tenía el texto original, porque se distri-

buyen en los artículos donde se distribuyen esas competencias a su vez-, el planteamiento que usted hace es un planteamiento -a mi juicio- también parcial. Ocurre lo siguiente. Admito que el hecho de que permanezca ese artículo con el texto que tiene ofrecerá dudas de interpretación desde el punto de vista jurídico, y se lo digo yo y me parece que algo entiendo de eso. Y cabrán distintas interpretaciones, siempre eso pasará normalmente con todos o casi todos los planteamientos jurídicos, y las habrá legítimamente sostenibles en un sentido o en otro. Mire, aunque el mantener ese artículo, con esa mención al plazo de los cinco años, sólo tuviera un valor histórico, desde el punto de vista de reconocer que esta Comunidad se desarrolló con esos lapsos de tiempo, como otras, para mí sería argumento suficiente para su permanencia. Y, en lo demás, yo tengo que confiar, no sólo confiar, asumir el compromiso desde ahora, como parte integrante de una de las fuerzas políticas que sustentan este acuerdo, que esta voluntad de desarrollar el Estado de las Autonomías -que son las Autonomías y el Estado, simultáneamente- mediante la técnica del consenso se va a mantener. Y eso es lo que me importa, desde el punto de vista político, que esa actitud se va a mantener. Y, por tanto, si eso es así, para mí ése es argumento de plena confianza, en que en virtud del consenso, en tanto este se produzca, la ampliación de competencias podrá también seguir produciéndose.

Llego, entonces, a la conclusión de que un tema que pueda ofrecer dudas en la interpretación jurídica no debe, en absoluto, quedar desmerecido por la declaración de una voluntad política, cuando hay pruebas contundentes de que hemos sido capaces de resolver ya el tema a través del consenso político.

Fíjese que aquel plazo de los cinco años del original Estatuto de Autonomía, que es el texto que ahora permanece, hablaba de "a partir de los cinco años". No decía que hubiera sido obligatorio al cumplirse los cinco años ampliar las competencias. Era un plazo mínimo, era un plazo de contención, no un plazo máximo. Si hubiera tardado veinte años en realizarse el proceso de ampliación, se estaría cumpliendo el artículo de la Constitución y el artículo del Estatuto. Si ya ha habido un funcionamiento evidente de consenso político para producir este aumento, por qué vamos a desconfiar de que se estén manteniendo cosas sobre la base de la desconfianza. No. Yo sigo confiando en que el consenso político va a poder seguir funcionando en el futuro. Yo desearía, personalmente, incluso que funcionara para más cosas y no solamente para la ampliación de competencias, pero, en fin, también sé que no está el horno para tantos bollos, al menos de momento.

Y, por fin, en relación con las referencias que hace a la Exposición de Motivos. El hecho de que la Exposición de Motivos, que ha sido -me parece- corregida en algún aspecto de tipo gramatical a lo largo del trámite de Ponencia y de Comisión, sea una Exposición de Motivos con-

junta, yo debo decirle que para mí eso es un motivo de satisfacción, porque eso expresa la concepción que yo manifiesto aquí abiertamente de proceder, mediante la ampliación de competencias de las Comunidades, también al desarrollo del conjunto del Estado. Y, por eso, en absoluto me parece que una Exposición de Motivos que trate de recoger cuál ha sido el verdadero proceso de formación del consenso tenga ningún grado de imperfección, por esa razón; que cabría -como en toda Exposición de Motivos- una mejor redacción gramatical, una cosa más florida, más literaria, pues sin duda alguna; eso, seguramente, a poco ejercicio mental que cualquier miembro de la Cámara hiciera llegaría a esa conclusión. El sentido político que tiene me parece que expresa con toda claridad cómo ha sido el proceso y, desde ese punto de vista, me parece una Exposición de Motivos perfectamente ajustada a la voluntad de reforma que hoy estamos poniendo en práctica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Aznar, para réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. ¡Hombre!, para empezar, decir que yo no conocía este sistema de correturno, que me parece una estrategia, cuando menos, descansada. Cualquiera de los dos Portavoces que me hubiera respondido, hubiera sido para mí, pues, un honor; pero, ya que me ha tocado usted, decirle que para mí no es ninguna tristeza, sino que, todo lo contrario, me obliga a intentar superarme, después de oírle.

Vamos a ver. Yo lo dije al principio: si es que es muy difícil el hablar de este tema y en este contexto. Usted me da unas razones, que yo se las respeto. Pero fíjese las cosas que me ha dicho: "No se puede admitir el pacto a nivel de Estado e intentar deslegitimarlo en la Comunidad". No es eso, no; todo lo contrario. Yo lo que le he invitado a usted, a ustedes -puesto que son y van unidos en este asunto; ¡Dios quiera que vayan en muchos más!-, es intentar aumentarlo. Y enlazo con lo último que usted ha dicho: habla usted de que incorporan el consenso en la Exposición de Motivos. Yo no digo que ustedes no hayan buscado el consenso, pero no lo han conseguido. Consenso sería si todas las fuerzas políticas hubieran llegado a firmar ese acuerdo. Es un acuerdo que es igualmente válido y -como usted dice muy bien-, mal que nos pese a muchos, pues, suponen casi el 100% de la Cámara -algo así ha dicho, no sé si usted o el Portavoz del Partido Popular-, o el 90%. Ciertamente; pero concedamos a las minorías, también, el valor que tienen y, sobre todo, la significación que tienen.

Y no se ha conseguido el consenso, señor Quijano. Se intentó en Madrid, me consta. ¿Se ha intentado en Castilla y León, en el sentido de aumentar la unión de voluntades que hoy hubiera podido avalar la aprobación de este texto? Aquí no se ha intentado, y, por tanto, me limito a constatarlo y a apenarme por ello. Como me consta les pesa al

resto de las fuerzas políticas que no están de acuerdo con la Proposición de Ley.

Yo he dicho -no sé, a lo mejor no me entendió bien- que a mí sí me parece importante el incorporar las nuevas competencias al Estatuto; eso creo que lo he dicho, no desde esta intervención, sino desde el Debate de Totalidad. Me parece importante; lo que pasa es que he dicho que también es un argumento débil el decir que así tienen una mayor defensa desde la Comunidad, y no voy a reiterar el argumento. Me parece importante por lo que de activo tiene por parte nuestra asumir esas competencias. No obstante, sí digo que sería más importante si no intentase esconder detrás de esta reforma el que ahí se ha terminado la Reforma; y que se pueda decir a los ciudadanos, no en Castilla y León, sino en toda España, que se han reformado los Estatutos de Autonomía de no sé cuántas Comunidades Autónomas, porque no es ésa la realidad. La Reforma ha llegado hasta donde ha llegado, ha sido la misma para todos, y eso, dentro de la concepción de Estado que usted defiende, me parece muy bien; pero, desde aquí y, seguramente, no con esa capacidad para entender el Estado, pues, tenemos que seguir reclamando una mayor cota de autogobierno.

El tema de los cinco años. Mire, claro, la razón histórica... Me dice usted -y, claro, me es difícil rebatirle con... o intentar hacerlo con dureza, pero...-, me dice usted que, aunque sólo fuera por razones históricas, mantenerlo. Mire, la memoria histórica está en todos nosotros, la memoria histórica está en la misma fecha de aprobación del Estatuto, en la fecha en que una Ley Orgánica incorporó Segovia al Estatuto de Autonomía, en todas y cada una de las leyes que referentes a nuestra Comunidad se han ido haciendo, de forma suficiente como para mantener algo -que usted reconoce que tengo razón- que hace plantear una sombra de duda sobre el futuro o las futuras reformas de este Estatuto.

¿Es suficiente razón la razón histórica? Por favor, denme una razón más poderosa. Y yo, además, les invito a que no guarden rigurosamente el turno, sino que intenten entre los dos... no a mí, que no es importante que me la den a mí, dénsela a los ciudadanos de Castilla y León, denles una razón para que, después de esa respuesta, todavía no les parezca más sospechosa la frase. Y yo no dudo de ustedes, dudo de la voluntad de quienes teniendo el Estado en la cabeza pretenden que, a costa de todos, se mantenga esa frase de los cinco años. No habiendo razón, y conociéndoles a ustedes -que son personas razonables y sensatas-, yo tengo que pensar, necesariamente, que algo más hay detrás. Y ahora me preocupa doblemente, y lo siento, pero me preocupa doblemente.

Y dice usted que va a seguirse el camino de la búsqueda del consenso, pero, implícitamente, me está admitiendo que se ha tardado cinco años en conseguir el consenso. Y me está planteando un futuro de otros cinco años para conseguir otro consenso. Y no es una falacia, señor Quijano, admítamelo sólo como duda, sólo como duda.

Y, fíjese, yo estoy en contra de esta reforma; lo he explicado en el anterior Pleno, lo he explicado en este. A mí me gustaría que el nivel de competencias de nuestra Comunidad se igualase en un plazo más breve a las Comunidades que tienen un nivel máximo de competencias. Admito que puede haber razones de Estado para que no sea así. Estaría dispuesto a apoyar algo que no me gusta. Fíjese que fácil, no es que mi voto sea importante, pero es una especie de intentar demostrar que algo puede haber detrás, que no depende de usted, ni que es culpa de usted, ni del Grupo Popular. Eliminen esa frase y tendrán el apoyo de algún Procurador más de esta Cámara; y, desde luego -eso no es importante, repito-, conseguirán la tranquilidad de muchos ciudadanos que, a pesar de que no ha habido grandes movilizaciones y de que no se ha trasladado, no hemos sabido trasladar a los ciudadanos de Castilla y León la importancia de lo que hoy estamos haciendo aquí, se sentirán, a pesar de ello, se sentirán mucho más tranquilos.

Si -como usted dice- no es un hecho fundamental dentro del acuerdo que adoptaron en Madrid, si solamente es una acotación histórica, póngalo a pie de página, señor Quijano; muchos ciudadanos se lo vamos a agradecer. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Aznar. Señor Quijano, para dúplica.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Dos cuestiones, muy brevemente. Sobre el consenso a nivel nacional o el consenso a nivel regional. Yo no acabo de ver con claridad dónde estaría esa separación. Supongo que, cuando hace ese planteamiento, se estaría refiriendo a un consenso con el CDS y con Izquierda Unida, no con fuerzas políticas. Supongo que ése sería el planteamiento correcto.

Claro, yo, entonces, me tendría que preguntar: usted entendería, o las respectivas fuerzas políticas entenderían que habiendo podido participar, y no habiéndolo hecho -no les pareció oportuno; me parece totalmente legítimo-, en el consenso a nivel nacional, ¿hubiera sido lógico hacer un planteamiento de consenso a nivel regional diferenciado? ¡Hombre!, yo creo que no. No perdamos la lógica en política, porque, si no, no sabemos, al final, dónde situarnos. Yo creo que eso no hubiera tenido ninguna razón de ser y ninguna explicación posible.

Y en el otro, en el otro asunto... En todo caso, si no, ellos lo podrán manifestar, si hubieran estado dispuestos a un consenso a nivel regional, aisladamente, diferenciadamente de la posición que han mantenido en relación con el pacto autonómico a nivel nacional; ellos lo podrán decir. A mí, desde luego, no me acaba de cuadrar en la lógica política.

En el otro asunto, en el de la cláusula de los cinco años, empecé por reconocer que las interpretaciones jurídicas pueden ser todas. Pongámonos en la peor de todas, según

su opinión -no tanto según la mía, ¿eh?-, según su opinión, que es que ahora nos damos cinco años por delante para recibir, incorporar y ordenar las competencias de este bloque, incluida la educación, el INSERSO, etcétera, y a partir de ahí empezamos a pensar en una nueva ampliación. ¿Realmente le parecería exagerada esa... si al final triunfara -yo creo que no es así, pero...-, si triunfara la peor de la hipótesis en la que usted se está poniendo para rechazar la constancia de esa cláusula? ¿Sería realmente desproporcionado eso? A mí, sinceramente, me parece que no, me parece que no.

Si hacemos una dimensión histórica de lo que supone el desarrollo de este Estado de las Autonomías, la ampliación de competencias de esta Comunidad y el plazo prudencial que vamos a necesitar para incorporar competencias de una envergadura tan considerable como es el caso concreto de la educación, en absoluto me parece desproporcionado que un plazo de cinco años coincidiera con el plazo que, como mínimo, necesitaremos para producir esa incorporación y, a partir de ahí, se planteara otra ampliación de competencias. Eso, señor Aznar -reitero-, en el caso de que la hipótesis interpretativa peor fuera la que usted tomara -como me parece que ha hecho en el debate anterior-. Yo, que no creo que esa hipótesis interpretativa sea la correcta, sino la que dije en mi intervención anterior, me parece que debemos de seguir haciendo un esfuerzo de confianza positiva en que el grado de acuerdo que se ha producido para ampliar las competencias ahora, y con esta fórmula, se debe de seguir manteniendo, y tenemos que trabajar por ello para ampliarlas también en el futuro. ¿Cuándo? Cuando el grado de consenso también lo permita; porque de eso se trata, en definitiva, y eso es lo que ya ha pasado en esta ocasión, y, en virtud de eso, tenemos ya la experiencia de que es posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se someten a votación, de forma agrupada, las Enmiendas que don Luis Aznar había mantenido para el Pleno, y que son las números 1, 2, 3, 4, 5 y 8. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y ocho; votos a favor, seis; en contra, sesenta y dos; ninguna abstención. Quedan rechazadas las Enmiendas de don Luis Aznar.

Y pasamos al debate de las Enmiendas del señor Herreros referidas al artículo 26 del Estatuto, y que son las números 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 35, 36 y 37. Tiene la palabra el señor Herreros para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien, se somete hoy a aprobación en estas Cortes la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Ya se ha comentado por parte de la totalidad de los Procuradores que esta actividad parlamentaria concreta es la de mayor calado de

esta Legislatura, por su importancia política y por su trascendencia. Pero la realidad del contenido y las fórmulas de tramitación es que no se corrobora en ningún caso; porque lo de la tramitación por la vía de urgencia, con reducción de los plazos a la mitad de su consideración ordinaria para cualquier proyecto de ley lo manifiestan; pero es evidente, también, que, por otra parte, deriva de una secuencia de compromisos, que yo no voy a entrar en la legitimidad o no legitimidad, para dar un abanico de argumentos, pero, en todo caso, de compromisos extraparlamentarios y que nos han aportado un texto común para todas las Comunidades Autónomas que accedimos a la Autonomía por la vía lenta del artículo 143 de la Constitución española.

Esto, claramente, denota que hoy -lo mismo que en Ponencia y en Comisión-, pues, tenemos que hacer una sesión prácticamente de trámite, lo cual lo hace todavía, si cabe, más penoso, por aquello de lo largo que es, pero, en todo caso, es importante. Y de trámite, para dar el visto bueno o menos bueno a esta Proposición común, y para que esté a tiempo en el Congreso de los Diputados, a fin de recibir la sanción definitiva. Pero en ningún caso responde -y ésta es una de las preocupaciones- a una iniciativa de esta Cámara, que es la titular de este derecho de reforma del Estatuto de Autonomía. Y es la primera cuestión difícil de compaginar con el concepto de autonomía -según nuestro criterio-.

Por otra parte, la realidad del contenido de la Proposición también explica esta celeridad en la tramitación. Veamos. Partimos del Estatuto de Autonomía vigente, el cual contiene, además de escasas atribuciones políticas -como en más de una ocasión hemos tenido que escuchar y que es una realidad-, cincuenta y cuatro materias competenciales, y el texto que hoy traen como Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía los dos Grupos Parlamentarios PP y PSOE a este Pleno, nos proponen un total de cincuenta y seis materias competenciales. Total. Y algunos se preguntarán: "Bueno, pues, ¿cómo es posible que sólo sean cincuenta y seis, si resulta que teníamos cincuenta y cuatro, y la treintena a la que hacía alusión el Portavoz del Grupo Popular, o las veintiocho enunciadas en la Ley de Transferencias, que posibilitan o fundamentan esta reforma? No coinciden los números. Pues, muy sencillo: la mayor parte de las competencias contempladas en la Ley de Transferencias ya estaban o ya están en el artículo 29 de nuestro Estatuto de Autonomía contenidas. Y hasta se da la paradoja -y ya se ha anunciado aquí, también- que, teniendo la de Sanidad nuestro Estatuto de Autonomía, ahora prescindimos -mejor diría prescindir de ella, lo mismo que del Servicio de Empleo y Acción Formativa, dentro de la de Trabajo.

Por supuesto que el número de materias competenciales no es, en todo caso, lo definitorio, pero sí es importante que, junto a las atribuciones políticas de las Comunidades Autónomas y sus Instituciones, exista una dotación suficiente de instrumentos, atribuciones, en definitiva, que

permitan actuar con el sentido u orientación que solucione los problemas comunes y específicos de la ciudadanía de Castilla y León. Es nuestra obligación, de todos, pero, fundamentalmente, de la Junta o del Gobierno Autónomo. Pero estas atribuciones políticas, ustedes hoy declinan su consideración.

De hecho, en la Enmienda a la Totalidad presentada por Izquierda Unida se apuntaban algunas, que después se barajan por ahí, en cenáculos o en encuentros entre amigos, pero no han tenido a bien el considerarla a trámite, a pesar de que en otros Parlamentos sí tuvieron a bien; y la verdad que ha servido para ir conociendo más en profundidad qué es lo que opinan los representantes legítimos en las Cámaras correspondientes.

Bueno, pues, desde ese criterio, sugerimos por parte de Izquierda Unida Enmiendas parciales, de adición, que aportarían un total de setenta materias sobre las que tendríamos competencias, recogiendo y ampliando las que estas mismas Cortes aprobaron en junio de mil novecientos ochenta y ocho. ¿Y por qué? Bueno, pues, porque necesitamos disponer de instrumentos políticos básicos que permitan actuar para solucionar nuestras necesidades; porque responde al espíritu con que la Constitución Española abordó el Título VIII y, concretamente, lo referido al Estado de las Autonomías, y, para superar los enormes desequilibrios sociales y territoriales, que, si quedaban dudas de los mismos, la crisis actual, de alguna manera, se están encargando de ponerlo en letras mayúsculas.

Y, aunque no hay que ser muy perspicaz para llegar a esta conclusión, pues, esta mañana hacíamos referencia a algunos títulos, y, recientemente, las Cámaras de Comercio describen un negro panorama regional y anuncian que la plena integración en las Comunidades Europeas acentuarán los desequilibrios y carencias para Castilla y León; lo dicen FIES, Hispalin, Eurostat. Ningún estudio se reserva, cuando es, en cierto modo, riguroso, que seguimos en una tesitura bastante comprometida. Y si digo esto es porque, en el propio contenido de los Estatutos, también hay una necesidad imperiosa de lo que es competencia en relación con las Comunidades Europeas, que hoy sufre la tamización de los órganos generales del Estado, y que creemos que sería interesante que tuviera una vinculación mucho mayor, si cabe, a las Regiones.

Bien, pues, por eso presentamos, en principio, la Enmienda a la Totalidad, porque no entendemos la autoimpedición de limitaciones que nos plantean, cuando, incluso, uno de los padres de la Constitución, el señor Peces Barba, dice textualmente que "en la Constitución Española no hay -y cito textualmente- 'un medio de comunicación' -que lo entrecomilla-, ningún elemento que permita establecer dos tipos de Comunidades Autónomas, o dos velocidades distintas, y defiende -cito, también- el derecho de todas las Comunidades a exigir los mismos techos competenciales, si lo solicitan".

Efectivamente, aquí se va a legitimar la renuncia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la posibilidad que nos ofrece el principio dispositivo, puesto que somos los titulares del derecho constitucional para la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Y presentamos la Enmienda de Totalidad, con texto alternativo, a esta Proposición, porque no vamos a asumir en silencio, al menos, la marginación que han sufrido las Cortes de Castilla y León, en una especie de convidados de piedra, en una cuestión, que decía anteriormente que no voy a entrar a enjuiciar la legitimidad o no legitimidad, pero que sí se ha quedado, en cierto modo, marginado; y se han quedado marginados, también, los propios Gobiernos Autónomos.

Y, efectivamente, no votaré a favor de esta Proposición, porque desde Izquierda Unida estamos de acuerdo con el espíritu de la Constitución Española que proclama la abolición de toda diferencia. Y entiéndase bien: que podemos admitir perfectamente esto que se denomina el hecho diferencial (la lengua, la cultura), por supuesto que sí, pero en ningún caso vamos a secundar esa política de contención -que al menos nosotros interpretamos- en lo que son las atribuciones y las competencias de un Gobierno Autónomo.

Transferencia... Perdón, creemos que ustedes mismos incumplen, además, el propio objetivo de esta Ley de Transferencia, en la que se basan para esta Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía, cuando dicen que con ella se pretende, en la explicación en su conjunto, la equiparación entre las distintas Comunidades Autónomas. Insisto, no se logra de este modo la equiparación ni en las competencias, ni en los controles o revocación, ni en los plazos, que continúan paralelos, sí, pero con distinto nivel entre unas Comunidades Autónomas y otras, y ni, lógicamente, en la financiación. Son parcelas de competencias que continúan exigiendo la presentación por triplicado, las cosas, y, desafortunadamente, siempre falla alguna copia de esos triplicados.

Y, a través de los debates que hemos mantenido en Ponencia y en Comisión, el Grupo Parlamentario del PP ha venido insistiendo en un argumento posibilista, que dice: "tampoco es nuestra reforma". Hoy lo han repetido, no de esa manera expresa. Pues, bueno, la verdad es que estarían a tiempo de resolver esa inexplicable contradicción; yo creo que la han explicado; les convence; bien, adelante, yo no puedo decir otra cosa. Pero yo creo que es complejo el no poder codecidir lo que sí se tiene obligación de cofinanciar. Y esa cuestión, a nuestro juicio, es realmente importante.

Bien. Pues, las razones antes citadas nos llevan a plantear una alternativa en positivo -que se entienda así-, y ésta se recoge en esas múltiples Enmiendas parciales de adición que completan setenta materias competenciales, cuarenta y una con carácter de competencia exclusiva, dieciséis de desarrollo normativo y de ejecución, y trece de ejecución.

Por otra parte, queremos dejar constancia de nuestra duda en cuanto a la constitucionalidad del procedimiento de reforma, en razón de lo que se denomina la quiebra o del principio dispositivo, que -insistimos- es la potestad del propio Estatuto de Autonomía y no del Legislativo central, o, también, de ese fracaso que supone la pretensión de equiparar los Estatutos de Autonomía por esta nueva vía lenta.

Y, posiblemente, se contraargumente -ya se ha hecho en Ponencia y en Comisión-, primero, que este desarrollo del Estatuto de Autonomía no ha culminado, y, posiblemente, también, que algunos pretendemos una equiparación mimética; y ya se han apuntado algunas cuestiones.

Pues bien. A la primera contestaré citando al ínclito señor Eguiagaray, que, con fecha de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicaba una nota aludiendo de nuevo -y cito entrecomillado-, de un medio de comunicación, que "con la cesión del 15% del IRPF, se cerraba para largo este asunto". Fin de la cita textual. Y, si quedaban dudas sobre la interpretación del texto del Pacto Autonómico, en cuanto a las expresiones "ultimar" y "culminar" que hemos barajado en diversas ocasiones como argumento... y no quiero entrar en acepciones semánticas, pero no dejan de ser una expresión de voluntad política, y, en cierto modo, se corrobora con otra cita, que me veo en la obligación de hacer -aunque no he podido asistir a las conferencias planteadas por parte de esta Cámara, pero sigo teniendo el vicio de leer-... Cito textualmente un medio de comunicación, a la intervención que ha hecho el señor Vicepresidente del Gobierno: "El Pacto Autonómico cierra las previsiones del Título VIII". Pero sigue, además, y dice: "El Pacto Autonómico y los desarrollos normativos que implicará su aplicación han venido a culminar, en términos reales, las posibilidades de desarrollo del modelo constitucional por la vía de nuevas y sucesivas transferencias de competencias. Hemos de asistir al término de lo que a veces se ha podido concebir como una carrera entre las Comunidades por alcanzar mayores techos competenciales". Fin de la cita.

Realmente, podemos seguir esgrimiendo argumentos, pero esto deja una amplio sentido de nebulosa, que sí sería absolutamente lógico el que pudieran descifrarse estos enigmas. No cabe la menor duda que las cuestiones están como están, y tampoco cabe la menor duda que, con ese concepto integral que apuntaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la respuesta a un proponente anterior -proponente de Enmiendas-, con esa visión integrada de Estado, yo me puedo manifestar de acuerdo, pero sin que se produzcan esa especie de desviaciones, corrimientos o segregaciones parciales que han ido permitiendo, primero, que no se considere a las Comunidades Autónomas como Estado -y somos parte del mismo, y somos Estado, también-, y, segundo, pues, que ya se hayan establecido no dos tipos de Estatutos de Autonomía, sino tres, a través de la LOTRACA -o Ley Orgánica de Transferencia para Canarias-, a través de la LOTRAVA -Ley

Orgánica de Transferencias para la Comunidad Valenciana-. Y nos consta, porque nos consta, y a todo el mundo creo que le consta, que en estos momentos se están discutiendo y debatiendo si más o menos, para algunas Comunidades Autónomas vinculadas o realizado su proceso autonómico, o en marcha de su proceso autonómico por la vía del artículo 151; que nos parece realmente interesante y legítimo, pero, lógicamente, también nosotros tenemos nuestro derecho.

Y respecto de alguna cuestión que ya se planteó en Comisión y en Ponencia sobre -y aquí se ha dicho ya esta tarde-, sobre la pretensión de equiparación mimética a otros Estatutos de Autonomía, diré que no pretendemos una equiparación mimética en sí misma, con criterios -si cabe- comparativos trasnochados o esgrimiendo argumentos de: ése tiene más y, entonces, nosotros también tenemos derecho. Pero es evidente que nosotros, Castilla y León, puede lo que puedan los demás. Y, en todo caso, estamos más cerca de la concepción -por nuestra parte- de la política como el arte de hacer posible lo necesario. Y, si es necesario, hagámoslo. No nos quedamos con aquel axioma, o aquel principio, aquel planteamiento de la política es simplemente el arte de lo posible. No. De hacer posible lo necesario. Y es necesario, pues, acabar con todos estos problemas que se discuten, se debaten, se plantean por parte de unos y otros en la sociedad, y también es evidente que diez años nos han demostrado que Castilla y León va, en cierto modo, a remolque y a punto de desengancharse, aunque intentamos tapar con argumentos más bien propagandísticos e ilusionantes. Pero yo creo que hay que sustentar esas ilusiones.

Bien. Ya, en concreto, entraré en las Enmiendas al artículo 26. Y decir que el concepto de competencia exclusiva, pues, ya entraña alguna dificultad y, en cierto modo, resulta extraña la introducción de esa referencia, en primer lugar, porque no son competencias exclusivas. Y no nos engañemos, esa pretendida exclusividad viene matizada porque su ejercicio debe producirse en términos de legislación estatal. Por tanto, podría hablarse más que de competencias exclusivas en competencias limitadas, aunque quieran llamarse exclusivas.

Y, en segundo lugar, porque hay un número amplio de materias, que son objeto de esta transferencia o de esta Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía, que son ya de titularidad autonómica, y, en otros casos, solamente se trata de adecuación de títulos, y en algún planteamiento se incluyen materias -y lo decía en el anterior debate- del artículo 149 de la Constitución, que inicialmente serían de titularidad estatal. Por ejemplo, se incluyen las materias de sectores de actividad de propiedad intelectual e industrial, ferias internacionales, pesas y medidas, productos farmacéuticos, INSERSO, normas adicionales de protección del medio ambiente, régimen minero energético; en fin, una serie de ellas, que bienvenidas sean siempre que sirvan o que se pretenda resolver proble-

mas que son específicamente nuestros o vinculados a nosotros.

Pues bien, no obstante ese criterio genérico, entendemos desde Izquierda Unida que deben contemplarse en la actualidad cuarenta y un materias competenciales en el artículo 26, que hoy se contemplan veintidós y que ustedes, en la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía, plantean treinta y uno; doy los números, porque en alguna ocasión se ha dicho que todo es igual y todo vale. Yo creo que hay alguna diferencia, estemos de acuerdo o no.

Y, en este caso, las dividimos en dos bloques, que cito muy brevemente a continuación, porque ya se han argumentado aquí en algunas ocasiones. La Enmienda 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20 y 37, de orden genérico, en el que, desde la ordenación de las aguas subterráneas de los acuíferos de la Comunidad, la regulación de los aprovechamientos hidráulicos tradicionales con respecto a los usos y costumbres propios que tengamos o que tenemos en la Comunidad Autónoma, lo que hace referencia a la administración local, los dos puntos anteriores, van a tener algún tipo de importancia, sobre todo en lo que se presume un debate de trascendencia en el Plan Hidrológico; fundaciones y asociaciones docentes, culturales, artísticas, benéfico-asistenciales y similares, asociaciones en general, pero dentro del ámbito territorial; cámaras de comercio, industria, cámaras agrarias y cámaras de la propiedad urbana y equivalentes; colegios profesionales y ejercicios de las profesiones tituladas; investigación científica y técnica; bienes de dominio público y patrimoniales; montes, aprovechamientos forestales; vías pecuarias, lagunas, pastos, espacios naturales protegidos y tratamiento especial de zonas de montaña; ordenación farmacéutica y confederaciones hidrográficas. Incluso con la connotación de si más que la Confederación Hidrográfica del Duero, diría que sí hay posibilidad de hacer convenios, acuerdos y que, lógicamente, no sean desde ámbitos, como hasta ahora se han venido planteando, desde ámbitos globales o generales, sin tener en consideración a fondo cuáles son los planteamientos de cada una de las Comunidades a las que afecte. Y para ordenar solidariamente los recursos en interés de las Comunidades a las que puedan verse afectadas.

Por otra parte, las Enmiendas -que no voy a citar- restantes se trata de enunciarlas y ordenarlas desde el punto de vista de lo que es la política económica que le dé la suficiente pujanza.

Y hablamos de la ordenación y planificación de la actividad económica, prevista en la Constitución, y que hoy, pues, no nos sirve o no nos está sirviendo para que haya una coordinación, una cooperación del conjunto de las Comunidades Autónomas. Hablamos del sector público económico de la Comunidad, para darle la consistencia posible y necesaria en cada momento. Y hablamos de las instituciones de crédito y ahorro corporativo, público y territorial. Hablamos del comercio interior, y ya se ha

hecho defensa de ello anteriormente. Hablamos del consumidor y del usuario, de las denominaciones de origen y consejos reguladores, y digo lo que entonces planteé también, que dentro de los requisitos exigibles y previstos por directrices de todo género que sean lógicas y del desarrollo y ejecución de los planes del Estado para la reestructuración de sectores económicos; del desarrollo y ejecución de programas genéricos para el estímulo de la gestión de actividades productivas e implantación de nuevas empresas; del desarrollo y ejecución de programas dirigidos a las comarcas deprimidas o en crisis; y de la participación en la gestión del sector público del Estado por parte de la Comunidad Autónoma.

Concluyo con un argumento muy breve, y es que no me valdrá, en cierto modo, el argumento -al menos para nosotros- del enunciado de cada uno de estos puntos, que a nosotros nos parecen importantes, porque, a la postre -me refiero a las Enmiendas que hacen referencia a las connotaciones de política económica-, porque, a la postre, lo que sí se está palpando, empíricamente, es que puede valer la concepción genérica, pero a la hora de descender a los planos de realidad más concretos se esgrimen argumentos que diseccionan con tal precisión que impiden, en muchas ocasiones... o al menos se esgrimen como de impedimento para realizar las tareas que nos tiene encomendada la sociedad y que, lógicamente, traería como consecuencia el que al menos pudiéramos exigir, no en esa actitud de queja que últimamente nos quiere dar como lección magistral el señor Pujol, pero sí exigir lo que se explicita en el propio Estatuto de Autonomía.

Lamento que haya sido tan largo, prolijo, pero, en todo caso, lo que sí les digo es que intentaremos que esto sirva como elemento de base para el conjunto de los artículos y se pueda agilizar el debate.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Para consumir el turno en contra, el señor Quijano tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Herrero, consciente..., Herreros, consciente -como soy- de que el transcurso del debate pudiera ir perdiendo interés a pasos agigantados por la reiteración de la argumentación, yo no tengo ninguna intención de reiterar argumentos que utilicé en el turno anterior y hubiera podido utilizar exactamente con la misma ordenación y con el mismo contenido en este momento. Por tanto, déles usted por reproducidos y, no obstante, si en los turnos posteriores fuera necesario el volver a hacer alguna precisión al respecto no tendría ningún inconveniente en hacerla a solicitud suya.

Me centraré, pues, en un doble argumento específico que su intervención me sugiere. Uno de índole más estrictamente política o de concepción del tema y otro de índole técnica, puesto que me parece que también usted ha hecho

esa diferenciación en la exposición de la defensa a sus Enmiendas a este artículo 26, donde se enumeran las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, por lo que se refiere al planteamiento político, a la argumentación política que hay detrás de su intervención. Yo creo que tuvimos ocasión en el debate de totalidad, y luego quizá en Ponencia o más en Comisión, de pronunciarnos al respecto. Yo me parece que ya entonces tuve también ocasión de decirle que no soy partidario, en estos temas de estructuración del Estado, que además lo son también de estructuración de las Comunidades Autónomas, y yo, efectivamente, ahí no establezco tampoco distinción, no soy partidario de una estrategia del todo/nada, del todo/ahora o el todo/nunca. No. Yo creo que éste es un tema de progresión histórica, de una cierta armonía en el desarrollo de los tiempos, y, por tanto, pretender, como le he dicho en alguna ocasión, que con una especie de magia de las competencias, la disposición de competencias produjera un efecto milagroso sobre las desigualdades reales, a mí, a mí -con todo el respeto-, me parece un poco iluso; por lo menos la historia no demuestra que eso haya sido así. Probablemente, en eso debiéramos hacer un debate más profundo sobre la relación entre competencias de que se dispone y desarrollo que se produce, y, seguramente, ese análisis histórico nos ha demostrado que determinadas Comunidades se han desarrollado más rápidamente cuando el Estado era más central y, por tanto, cuando disponían de menores competencias, lo cual provocaría, incluso desde el punto de vista intelectual -admitámoslo así-, una cierta paradoja, en cuanto a la interpretación de la historia, en relación con lo que usted decía y en relación con lo que yo planteo ahora.

Para mí la pregunta en este momento, aquí y ahora, sería la siguiente -y se la hago de forma absolutamente directa-: ¿usted cree que esta ampliación de competencias que ahora vamos a producir reduce diferencias? ¿Sí o no? Yo creo que las reduce, sin ninguna duda. ¿Las supera todas radicalmente y para siempre? Evidentemente, no. En el planteamiento que yo hago me parece que el paso positivo que damos con esto es de una envergadura que no debiera de quedar disminuida por el reflejo de que todavía estamos insatisfechos del desigual grado de desarrollo que tenemos respecto de otras Comunidades Autónomas. Para mí éste es el planteamiento.

En ese sentido, yo le agradecería que precisara algo que ha quedado en el ambiente y que me parece que son de esas afirmaciones que o llevan una argumentación contundente detrás o, si no, nos podemos acostumbrar a hacerlas con una enorme alegría y, por tanto, también con algún riesgo.

Me ha parecido oírle decir que tenía muchas dudas sobre la constitucionalidad del procedimiento que estamos siguiendo. Me agradaría que concretara eso para poder luego, en mi intervención de réplica, argumentar también, para decirle que las comparto o que no las comparto. Me parece que es una de esas afirmaciones de que esto es

anticonstitucional, que, a veces, en la sociedad española nos hemos acostumbrado a hacerlas con tal ligereza, siendo ése un asunto tan importante y tan grave que me parece que, al menos, los responsables públicos no debiéramos hacer esas afirmaciones sin hacer una argumentación suficiente detrás. Yo le avanzo: yo creo que no hay absolutamente ninguna duda de constitucionalidad. Quizá lo que hay -a mi juicio- es una percepción un tanto desproporcionada de eso que usted llamaba el derecho dispositivo o el principio dispositivo. Si el principio dispositivo consistiera en que la voluntad de una Comunidad Autónoma ejercida legalmente vincula al Estado, estaríamos de acuerdo. Pero eso no es lo que dice la Constitución. Ya argumenté antes como -en mi opinión- la Constitución lo que hace es establecer un principio dispositivo compartido, y, por tanto, la voluntad de desarrollo autonómico no es una voluntad unilateral de la Comunidad que se impone al Estado, sino una voluntad compartida que ambos Parlamentos necesariamente tienen que ejercer.

Esta es mi interpretación, y por eso quisiera que esa duda se aclarara.

En el otro aspecto, más en el plano puramente técnico, aunque reconozco que tiene una carga política detrás, ya le dije, en relación con sus Enmiendas a este artículo 26, cual era mi opinión en el debate en Comisión. Yo creo que usted ha partido de otro modelo -y no me parece mal, está absolutamente en su derecho de hacerlo-, ha tomado algunos otros Estatutos de Autonomía, ha tomado la redacción que tienen, que es una redacción puesta hace diez o doce años, en la mayoría de los casos, y la ha trasladado al artículo 26, sin tener en cuenta -no le veo otra explicación, porque, si no, hubiera caído en la cuenta de eso inmediatamente-, sin tener en cuenta ni acontecimientos que se han producido con posterioridad y que han venido a hacer una redistribución, si no de competencias, sí al menos de funciones, y sin tener en cuenta que ha habido, en todos estos años, una riquísima doctrina del Tribunal Constitucional poniendo muchas cosas -digámoslo así- en su sitio, desde el punto de vista jurídico. Y, por tanto, una lectura hoy, en marzo del noventa y tres, de lo que dicen determinados Estatutos de Autonomía hace diez o doce años sin lo demás puede ser una lectura desviada.

Me explico. Yo creo que la lista de competencias exclusivas que resultaría de la aprobación de sus Enmiendas -en conjunto, tampoco voy a hacer una argumentación aislada caso por caso-, en mi humilde opinión, no superaría el primer golpe de vista de un magistrado del Tribunal Constitucional; y saben a lo que me refiero. Hoy nadie, absolutamente nadie defiende, porque hay sentencias contundentes del Tribunal Constitucional al respecto, que, por ejemplo, la defensa del consumidor pueda ser competencia exclusiva de carácter legislativo para las Comunidades Autónomas -digo exclusiva, no digo de desarrollo legislativo, que es lo que debe ser y lo que el Tribunal Constitucional ha dicho- entre otras cosas, porque eso produciría tal volumen de disfunción que estoy seguro que usted y

yo, ideológicamente -y en esto admítame que algún grado de equiparación pueda establecer-, rechazaríamos sin duda. Usted no aceptaría, estoy seguro, ideológicamente, que los consumidores gallegos, castellano-leoneses o murcianos, en virtud de la competencia exclusiva legislativa de su Comunidad Autónoma, tuvieran una desigual protección jurídica, y, pues, aspectos como el derecho a la salud, el derecho a la integridad, el derecho a la asociación, o el derecho a la protección de los lícitos intereses económicos de los consumidores estuvieran más protegido en una u en otra parte del territorio nacional. Esto ya lo apreció el Tribunal Constitucional hace unos ocho años aproximadamente, y por eso le decía que en este tipo de cuestiones la lectura de lo que dicen, sin más, determinados Estatutos de Autonomía puede conducir a conclusiones erróneas.

Algo de eso pasaría con el tema de las asociaciones, por ejemplo -como ya lo argumentamos en Comisión-, o con el tema del crédito, o con el régimen local, donde, además, ya hay legislación de bases del Estado, que podemos desarrollarla, pero, por tanto, ya está excluida la posibilidad de una competencia exclusiva. Por tanto, me parece que en eso debiera de revisar -no sólo desde el punto de vista jurídico, también desde otros puntos de vista-, la eficacia de esa lista que usted incluye como competencias exclusivas.

Hay otras en las que el juicio de valor que hago -como se lo dije en Comisión- no es de imposibilidad; sería posible alguna de las competencias exclusivas que usted pone ahí. Me parecen claramente innecesarias. Por ejemplo, la competencia que hoy nuestro Estatuto de Autonomía dice en el número 21 del artículo 26, "el fomento del desarrollo económico de la Comunidad", usted la dispersa en no menos de ocho o diez competencias concretas. Porque ahí, ahí -lo sabemos perfectamente-, en el fomento del desarrollo económico de la Comunidad, entra la posibilidad de apoyar determinados sectores, determinados territorios desde el punto de vista de su desarrollo económico, la posibilidad de sostener un sector público, que además ya lo dice el propio número 21 de este artículo 26, etcétera. Yo creo que no es buena técnica que lo que entre en un título competencial general tenga que desperdigarse en muchas menciones concretas, porque siempre faltará alguna y, por tanto, siempre cabrá la interpretación reductora. Es decir, si lo que ahora ya no aparece expresamente mencionado es porque no está en el título general. Esa, en general, no es una buena técnica legislativa, quizá en contra de lo que usted pudiera pensar: la enumeración exhaustiva en derecho normalmente tiene un efecto reductor. Es mucho más beneficioso y mucho más amplio la utilización de cláusulas generales, donde puede entrar todo aquello que sea útil que entre sin que haya ningún efecto restrictivo derivado de la enumeración que, necesariamente, siempre será incompleta.

Esos son los argumentos principales que quería añadir, y, como le decía, en lo demás, pues, doy por reproducida

la posición política del Grupo Socialista para el conjunto de este debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Quijano. Para réplica, por cinco minutos, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien, para que, desde el primer momento, queden, además, las cosas absolutamente claras y sin ningún tipo de dudas, la que más le parece preocupar al Portavoz del Grupo Socialista es si he dicho o no he dicho en relación con la constitucionalidad. Y, para que no le quepa la menor duda, efectivamente, he dicho y repito, además, cuál es el criterio que sobre esta cuestión en estos momentos nosotros tenemos.

Queremos dejar constancia de nuestra duda en cuanto a la constitucionalidad del procedimiento de la reforma, en razón de la quiebra del principio dispositivo. Y habría, incluso, otra cuestión que va más lejos, si acaso interesa, o nos interesa a nosotros más políticamente. En cuanto a los planteamientos a los que hace referencia la propia Constitución, a los planteamientos que interpretan algunos constitucionalistas en cuanto que estuvieron directamente vinculados en la elaboración de la Constitución, porque yo sé que se me puede contestar de inmediato en aquello de la equiparación o la igualdad desde el punto de vista territorial o social, que, bueno, que ése es un principio genérico, que lógicamente se tiene que conseguir, que en ningún caso eso contraviene la Constitución. Y yo lo voy a admitir como un elemento razonable, que no se puede ni ha de derivarse nunca de la existencia de una Ley, de la existencia de la Constitución. Pero lo que sí nos parece realmente importante, y vamos a intentar además trabajarlo con todo entusiasmo y en profundidad, es que, al menos, se habiliten los mecanismos técnicos, jurídicos y políticos para que esto sí se vaya cumpliendo, o que haya otros fenómenos que no impidan el que se llegue a esos niveles de equiparación, no digo igualdad, entre los territorios del Estado español directamente vinculados a las Comunidades Autónomas, a las regiones; porque, de lo contrario, es verdad que, como tal, no va a poder esgrimirse nunca el argumento de inconstitucionalidad. Y yo quería, y lo cito textualmente -y así constará en la primera lectura, en el Diario de Sesiones, y en esta segunda lectura-, porque sé que es una cuestión que, efectivamente, no se puede jugar con ella, que efectivamente no debe de llevar a un tratamiento superficial, pero lo que no nos cabe la menor duda es que quien tiene la titularidad del derecho y quien ha ejercido la titularidad o el efecto de esa titularidad han sido estas Cortes en un momento determinado, con el resultado que sea.

Y, en estos momentos, es verdad que también se está haciendo, pero no cabe la menor duda que se está haciendo desde unos mecanismos dispositivos que sí han soslayado -y utilizo las palabras más suaves para que no haya ningún tipo de problema-, soslayado las voluntades expresas de las Cámaras, que, lógicamente, también tiene, en cierto

modo, la interpretación de qué tipo de Cámaras, qué tipo de legislativos... (Si casi es mejor que nos quedemos fuera, por lo menos, no sé, no tengo que hacer tanto esfuerzo). Pido excusas.

Pero a lo que me refería es que creo que es mucho más interesante, en todo caso, poder dotar del protagonismo suficiente a la Cámara legislativa, y en este caso no se ha producido así.

Decía en una anterior intervención Su Señoría: es que no han querido ustedes consensuar. Bueno, eso tenemos que analizarlo. A mí me consta que ha habido participación -no sé si del CDS- de Izquierda Unida, absolutamente seguro que sí, en la primera fase de las negociaciones o discusiones sobre la reforma del Estatuto, o de los Estatutos de Autonomía, y llegó un momento en que no admitíamos o no asumíamos el planteamiento tal como se estaba realizando. Entonces, dijimos: miren ustedes, no podemos seguir adelante, por consiguiente, pues, es mucho más lógico y mucho más noble que hagan lo que crean ustedes procedente, pero en ningún caso cuenten con ese consenso general de todas las fuerzas políticas.

Hablaba usted, Señoría, de la estrategia del todo o nada. El todo en estos momentos no tienen tampoco, ni siquiera, las Comunidades Autónomas del 151; siguen negociándolo. Yo me permití decir, porque además venía recogido así -porque todos tenemos conexiones en unos u otros lugares-, que en estos momentos hay una relación de cincuenta y un nuevas materias competenciales que el Gobierno de Euskadi ha puesto como una posibilidad para que las Cámaras entren a solicitar esas competencias, esas materias, o a negociarlas con el Gobierno del Estado Español.

Bien, yo no estoy planteando que haya esas cincuenta y uno a mayores, pero que, en estos momentos, nosotros al menos dispongamos de eso, y no por mimetismo, no por si no, para que no se siga produciendo uno de los factores más preocupantes: no tenemos competencias, no podemos. Claro, oír constantemente esto significa, en cierto modo estar atados de pies y manos, pues, para hacer nuestro propio desarrollo. Entonces, señores, es mejor decir: admitimos esto, asumimos esto. Punto. Y queremos el desarrollo que pretendemos para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no podemos hacer otra cosa, pero sería realmente lamentable.

Yo concluyo diciendo que, efectivamente, es posible que se parta de otro modelo, o de la pretensión de otro modelo político en esta cuestión. No discuto. Pero es una cuestión que la Constitución Española también, en cierto modo, contempla, y digo e insisto que en esas lecturas que hay que hacer -o por lo menos yo hago- de las conferencias últimas que ha habido sí se explicita un modelo que está entre lo que puede ser la descentralización administrativa y lo que puede ser esa connotación federalizante, que no federal, y, lógicamente, estamos en estos momentos en un

híbrido bastante complejo, o nos podemos quedar en esa circunstancia.

Entonces, nosotros hemos intentado cuidar con esmero, y después de la última Comisión yo he intentado leer con cierto detenimiento, a ver eso que ya aludía anteriormente, en cuanto a las sentencias del Tribunal Constitucional, y hemos intentado darles una visión, entiendo yo, más genérica de lo que pueden venir en otros Estatutos de Autonomía. Porque lo que no me cabe la menor duda, y ustedes, Señorías, la mayor parte de los que están aquí estuvieron directamente vinculados a la elaboración inicial del Estatuto de Autonomía, y quedó absolutamente claro que era, en cierto modo, una copia, no sé si mimética, quitando una parte, poniendo otra parte, del conjunto de los Estatutos de Autonomía. Pero ustedes, en definitiva, sí, desde el Partido Popular, desde el Partido Socialista en este pacto autonómico, queda absolutamente claro que sí han pretendido, y posiblemente consigan, la homologación de los Estatutos de Autonomía de la vía lenta del artículo 143.

Y concluyo con la interpretación reductora a la que ya me hacía referencia el día anterior. No me gustaría que, en ningún caso, por esa reducción, que no significa tener más competencias numéricamente, nos viésemos también en la interpretación de futuro diciendo qué es lo que pasa. ¿Y hay diferencias a mayores, o a menores, o acercamiento? Yo le digo: nuestra interpretación es que entre las cincuenta y cuatro existentes, materias competenciales existentes en el Estatuto de Autonomía, y las cincuenta y seis, sí hay dos de diferencia, porque venían contempladas en nuestro Estatuto. El resto, y lo que sí es claro es que se han eliminado algunas que tenían enjundia, o que tenían un peso, y que en más de una ocasión Grupos Parlamentarios de la importancia de los que han firmado este pacto ya habían solicitado y solicitan permanentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Herreros. Para dúplica, el señor Quijano tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Una brevísima puntualización, porque en lo demás me parece que las cuestiones están como estaban en el debate que hemos sostenido en torno al ámbito de la exclusividad, es decir, donde están las razones de las diferencias.

Yo sigo manteniendo la posición que antes expresé y que me parece que no queda... no queda desvirtuada, con el hecho del reconocimiento de que, efectivamente, pudieran haber varios modelos en la Constitución, en la Constitución sin duda; el problema es que de la Constitución para acá, pues, ha ido lloviendo algo, ¿no?, y ha habido, efectivamente, en eso que es un modelo híbrido, que no es un estado de regiones sin más, tampoco es un estado federal -digámoslo como lo digamos-, en el texto constitucional, pues, ha ido habiendo una tarea de cincel despa-

cio, en el Tribunal Constitucional, en el desarrollo de legislación de bases del Estado, etcétera.

Y yo no discuto que el modelo de la Constitución, ese híbrido, llegue -no sé cuándo- a ser un modelo federalizante; lo será de llegada, no lo será de partida, porque no es un modelo federal en la Constitución tal y como está, y, por tanto, hoy por hoy, pues, quizá estamos... éste es el efecto que muchos -y yo participo de esa opinión- hemos considerado más beneficioso de una Constitución consensuada, el que a veces produce determinados híbridos que luego producen épocas todavía de una cierta falta de definición jurídica total; quizá todavía estamos en algo de eso. Pero no me parece mal que vayamos dando pasos en la definición del modelo. Y lo que no me cabe ninguna duda -ahí es donde quería llegar-, es que el acto legislativo que hoy producimos es un paso adelante en la clarificación del modelo, en esta concepción, digamos, dinámica de la historia autonómica que yo sostengo; me parece que eso no puede ser discutido, que hoy damos un paso a favor en el pleno sentido del término.

Y luego admitiré que haya posiciones políticas, todas ellas igual de legítimas, de quienes les venía bien pactar, no les venía bien, lo consideraron insuficiente, o no, etcétera. Para mí eso en este trance es lo secundario, lo principal es, efectivamente, lo otro.

Y una matización, porque creo que ha aclarado algo más el tema de las dudas de constitucionalidad, pero sigue habiendo, desde mi punto de vista ahí, latente algún error de concepción sobre lo que eso significa.

Fíjese que en el artículo 43 de nuestro Estatuto de Autonomía, y en eso traslada el principio de la Constitución o el criterio de la Constitución, las propias Cortes Generales tienen capacidad de iniciativa legislativa para poner en marcha la Reforma del Estatuto de una Comunidad Autónoma. Fíjese si hubiéramos venido aquí con un Proyecto de Reforma del Estatuto, no sólo con una Ley del 150, con un Proyecto de Reforma del Estatuto ya aprobado previamente en las Cortes Generales, y que nosotros tuviéramos que ratificar por una mayoría de dos tercios. ¡Hombre!, reconozca que el procedimiento respeta, dentro de las posibilidades de iniciativa que el propio Estatuto de Autonomía y la propia Constitución reconocen, lo más posible el principio dispositivo. Pero lo que ocurre luego es que el principio dispositivo se manifiesta en la necesidad de una mayoría cualificada, de dos tercios, que yo supongo que vamos a conseguir en la tarde de hoy, y estoy seguro de que vamos a conseguir. Y, luego, eso no evita, en todo caso, que las Cortes Generales, en última instancia, tengan también que aprobar la reforma. Partamos de ese modelo, que es el que hay en el Estatuto de Autonomía y es el que hay en la Constitución.

Y yo ya sé que eso es el resultado de muchos consensos y de muchos equilibrios políticos de aquellos años constitucionales, pero, probablemente, eso que hoy nos parezca un inconveniente jurídico para dar pasos firmes en una

dirección, ojalá -ese es mi punto de vista- siga siendo permanentemente una invitación también al consenso en el desarrollo de la Constitución y en el desarrollo del Estatuto de Autonomía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación este primer bloque de Enmiendas del Procurador don Antonio Herreros, y que enumeré al principio de su debate.

Los que estén a favor, que levanten la mano. Gracias. Los que estén en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: cinco. En contra: sesenta y cinco. Ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Y pasamos a debatir las Enmiendas que se mantienen al artículo 27 del Estatuto. En primer lugar, y de forma agrupada, las número 6, 7 y 8 del Grupo de Centro Democrático y Social. Su Portavoz, señor Sagredo, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Señor Presidente de la Junta. Aprovecho para agradecer su presencia en esto que debía ser un debate importante en esta Cámara, y lamentar la continua ausencia de Procuradores en un debate que debía ser el más importante de la Legislatura.

Me corresponde en este momento presentar las Enmiendas del CDS sobre el artículo 27. Y, antes de nada, me van a permitir una cuestión previa. No sé si voy a tener la suerte de que me conteste el Procurador del Partido Popular, mi querido amigo don Javier León de la Riva, o la oportunidad de que me conteste mi querido amigo, el Portavoz del Grupo Socialista, don Jesús Quijano. En cualquier caso, me gustaría que me contestaran ambos, porque la realidad es que este debate lo están llevando de cine; el reparto es fantástico, pero que pone en evidencia todo lo que en Comisión y en Ponencia hemos manifestado.

La realidad es que todo esto se está realizando muy deprisa; ya hemos dicho en el Ponencia fue un paso por la era, en un cuarto de hora y nada. En cambio, en Comisión, y presididos por mi buen amigo don José Nieto, estuvimos ocho o nueve horas; el resultado fue idéntico, aunque estuvimos ocho o nueve horas debatiendo nada. Y si esto sigue así, sigue así en el Pleno, ya no será un paso por la era, ya no será rodillo, a mí me van a permitir calificarlo si esto sigue así de apisonadora, por ser de doble tracción: una tracción de la derecha, y una tracción de la izquierda. Si esto sigue así, que a lo mejor no sigue así, y me gustaría.

Con relación a las Enmiendas del artículo 27, no voy a hacer mucho énfasis en ellas. La primera retira lo que queríamos llevar a exclusivas, e intentando y expresando la idea del CDS de que, efectivamente, dos millones de

hectáreas de montes hace que esa competencia habría que subirla de escalón al artículo 26. Y, desde luego, tampoco en la de vertidos, porque no quiero hacer uso, nuevamente, del cuadro en el que se manifiesta que algo que se nos niega desde aquí, en este Parlamento, ni más ni menos que lo tienen, no sólo los andaluces, sino también los asturianos, los baleares, los madrileños, los navarros, los extremeños, los valencianos y los riojanos.

Ya sé que, realmente, esto no estaba en el papel, y, como Sus Señorías se están ajustando absolutamente al papel, pues, seguramente esto irá, lógicamente, a la papelera.

La realidad es que esto se ha hecho muy deprisa; pero no sólo esto, no sólo esto. Seguramente el acuerdo o la firma del pacto, que yo no creo que fuese acuerdo, puesto que el consenso se buscó en Madrid, y la realidad que lo que se buscó en Madrid es que se firmase lo que se presentaba; ésa no es la firma, ésa no es la búsqueda del consenso. La búsqueda del consenso es lo que se intentó en Madrid cuando se hizo la Constitución, en Madrid cuando se intentó en el debate autonómico del Senado hacer un pacto de Estado; buscar el consenso es lo que se hizo en esta Comunidad en los tiempos del anterior Gobierno, cuando se buscó el consenso de todos los Grupos de la Cámara, y se obtuvo el de tres Grupos y no se pudo obtener el cuarto. Esa es la búsqueda del consenso; no es: esto son lentejas, si ustedes quieren lo firman y si no, desde luego, quedarán excluidos del asunto.

Digo que todo eso se ha hecho muy deprisa, porque ese acuerdo, que es el origen, el origen, y, desde luego, no ilegítimo, pero, desde luego no fundamental de lo que estamos tratando hoy, y después nos referiremos a eso, es que esa Ley Orgánica que, de alguna manera, instrumenta ese acuerdo, dice -lo ha manifestado algún Portavoz anterior-, que esta Ley Orgánica equipara a las Comunidades del 143 con las del 151, y no es verdad, y no es verdad. Y lo dice la Ley Orgánica 9/92 en su apartado segundo, en el tres de la Exposición de Motivos.

Pero, además, hay más cosas para demostrar que se ha hecho muy deprisa. Se dice en esa Ley que se transfiere a Castilla y León como competencia exclusiva las estadísticas para fines no estatales, y cualquiera que ha estudiado el Estatuto, y Sus Señorías, desde luego, lo saben, esto ya está en el diecinueve del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En la Ley Orgánica se dice que se transfiere a Castilla y León como desarrollo normativo y ejecución el régimen minero y energético, y ya está en el punto cinco del artículo 27 de nuestro Estatuto.

En la Ley Orgánica 9/92 se dice que se transfiere a Castilla y León la gestión de museos, archivos y bibliotecas, y ya está en el apartado seis del número 28. Se ha hecho todo tan deprisa que se transfiere desde el Gobierno

Central... perdón, desde las Cortes Generales algo que ya está en el Estatuto en sus mismos términos, en sus mismos términos. Y, únicamente, en la gestión de museos, lo que se mete de rondón es una cláusula de reserva al Estado que no estaba en el Estatuto de Autonomía. Quiere decirse que, en este momento, en vez de acudir a un techo superior, estamos reconociendo -y me refiero a la competencia en gestión de museos- a una llamada por un Portavoz Socialista en el anterior debate sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía de esta Región, la contrarreforma. Y me gustaría que estuviese aquí quien hoy ostenta la alta magistratura del Senado, para que me reconociera que, efectivamente, es así.

Por eso, realmente, si va a seguir la técnica del paso por la era, si va a seguir la apisonadora en este Pleno, desde luego, pocas garantías va a tener el CDS que sea asumida alguna de sus Enmiendas.

En cualquier caso, y considerando que siempre es tiempo para modificar, yo, al Portavoz que me toque, le rogaría que fuese tan amable de considerar en profundidad alguna posibilidad de aceptar algunas Enmiendas del CDS, que no tienen más sentido que intentar que esta Comunidad avance en lo que en este momento, lógicamente, se puede considerar como exigible desde esta Comunidad. No estamos hablando en mil novecientos ochenta y tres, y tampoco en junio del ochenta y ocho; y después veremos, como he visto al Portavoz del Grupo Popular cómo repasaba las actuaciones de junio del ochenta y ocho, después hablaremos de ello. De lo que intentamos ahora es que no se diga que, con este acuerdo, esta Comunidad deja cerrado el Título VIII de la Constitución.

Y, para terminar, únicamente, una referencia amable a un Portavoz... o al Portavoz del Grupo Socialista, que dijo que aquí no estábamos haciendo sólo la reforma de esta Comunidad, estábamos haciendo las reformas de todos y algo más. Y yo le digo que aquí, Señoría, estamos intentando hacer la Reforma del Estatuto de esta Comunidad, que es la que nos importa. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Es una pena, señor Sagredo, que este debate no lo hayamos celebrado hace cuarenta y ocho horas, porque, de haber sido así... Estaba diciendo -perdón, se había ido el sonido- que es una pena que el debate no lo hayamos celebrado hace cuarenta y ocho horas, porque, en este espléndido reparto de papeles...

(Problemas de sonido).

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo, ¡vive Dios que no estoy tocando nada!, ¿eh?

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: El Presidente tampoco, ¿eh?, Javier.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Ya. Si el debate lo hubiéramos celebrado cuarenta y ocho horas antes, en este espléndido reparto de papeles cinematográficos que Su Señoría nos ha adjudicado al señor Quijano y a mí, a lo mejor, Clint Eastwood no hubiera sido galardonado con el Oscar, porque hubiéramos llegado alguno de los dos antes que él, si cree que lo estamos haciendo tan bien.

La verdad es que aquí no hay un reparto de papeles, sino hay una asunción de responsabilidades por los Portavoces de los Grupos que han firmado un pacto y que van a llevarlo adelante, hasta sus últimas consecuencias. Y no seríamos coherentes con nosotros mismos, ni con nuestro Grupo, si aquí produjéramos un texto que se alejara del consensuado entre los dos partidos a nivel nacional. Otra cosa es que apliquemos cuestiones de matiz. Y, de hecho, tanto el señor Quijano como yo mismo hemos firmado Enmiendas al propio texto original, para tratar de perfeccionarlo; pero, lógicamente -no hay por qué ocultarlo-, hay unas limitaciones que vienen impuestas por el Pacto y por la Ley. Y, de salirnos de ahí, posiblemente, el Estatuto que saliera de nuestra Resolución, votada en Pleno, pues, merecería, a lo mejor, el voto favorable de Sus Señorías, al que yo todavía tengo esperanzas de recuperar al final del debate, pero en modo alguno serviría de utilidad, porque pasaría, nuevamente, al archivo.

Y, yo no sé, si el conocimiento de Sus Señorías en tema de competencias es tanto como en tema de mecánica, mal vamos a andar. Porque yo no conozco ninguna apisonadora que tenga una tracción doble a la derecha y a la izquierda. Conozco vehículos de doble tracción, delantera y trasera, pero no conozco vehículos que manden... o que marchen, porque evidentemente, se produciría una distorsión en la mecánica. Ingenieros hay en el hemisferio que podrán rectificar, posiblemente, mi afirmación a la suya.

Y, claro, hablar de apisonadora cuando más del 90% de la Cámara llega a un acuerdo, y se produce el desacuerdo desde una minoría, muy respetable, por supuesto, pero inferior al 10%, me parece que, ¡hombre!, es un poco fuerte. La voluntad de los dos Grupos a nivel nacional ha sido ampliar el consenso hasta donde se ha podido. Yo tengo que decir que consenso ha habido, puesto que el Partido Socialista y el Partido Popular, a nivel nacional, han renunciado a sus planteamientos de principio parcialmente; no es el texto del Pacto, ni el texto de la Ley, ni el texto primitivo que llevaba el Partido Socialista, ni el texto que llevaba el Partido Popular. Ha habido cesiones por ambas partes -que eso, precisamente, es el consenso-, y lo que ocurre es que otros Grupos no han querido sumarse a esa cesión por ambos partidos.

Como estoy viendo que el Portavoz Socialista tiene intención de subir a compartir conmigo este turno en contra, aceptando la invitación que tan generosamente nos ha hecho el Portavoz del CDS, pues, no voy a alargar, para

que luego no nos digan que nos pasamos de tiempo. Yo tenía prevista una intervención de los seis minutos que marca el Reglamento; corto a los cuatro, y le cedo la tribuna al señor Quijano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Quijano, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Y, efectivamente, por excepción en la estrategia convenida, comparto el turno en contra, en este caso, ante la... no ya ante la viva insistencia con que me lo pedía el señor Sagredo, sino ante un ejercicio de responsabilidad, aunque fuera más profesional que político, que me lleva a corregirle en algunas cosas en que me parece ha abusado -se lo digo con toda cordialidad-, ha abusado de la falta de seriedad.

Mire, resulta que usted salía a la tribuna a defender las Enmiendas al artículo 27, y no ha hecho referencia a ninguna de ellas. Yo haré referencia a ellas ahora. Usted ha tomado tres o cuatro detalles con los que, seguramente, pensaba que podía poner en algún grado de ridículo el procedimiento de Reforma del Estatuto de Autonomía que estamos abordando y no ha acertado usted en ninguno, absolutamente en ninguno.

Mire, usted ha cogido la Ley Orgánica de Transferencias, de diciembre del noventa y dos, ha cogido el texto del Estatuto de Autonomía, ha comparado como ha querido, y ha llegado a la conclusión de que se nos estaban transfiriendo cosas que ya teníamos. No ha hecho siquiera el ejercicio, primero, de comprobar que esa Ley Orgánica no es una Ley Orgánica para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino para un conjunto de Comunidades Autónomas, simultáneamente.

Segundo. No se ha fijado usted siquiera en una comparación de la redacción que determinadas competencias tienen en el Estatuto de Autonomía y tienen en esa Ley Orgánica. Le invito, por ejemplo, a que lo haga en relación con la gestión de los museos, bibliotecas y archivos. En el Estatuto de Autonomía habla de los que sean de titularidad estatal y de interés para la Región; en la Ley Orgánica y en la propuesta de Reforma que hoy aprobaremos dice "que no se reserve el Estado". Si usted cree que el grado de competencia es idéntico en un caso y en otro, pues, vuelve a subir a la tribuna, me lo demuestra, y, a partir de ahí, estaremos de acuerdo; antes, no; antes, lo que le tengo que decir es que ha hecho un lamentable ejercicio de frivolidad, no sé si política -quizá también-, desde luego, de frivolidad jurídica.

Asimismo, no ha hecho o no se ha tomado la molestia de comparar el grado en el que la competencia estaba en el Estatuto de Autonomía y está en la Ley Orgánica, y, por tanto, estará en el nuevo texto de Reforma del Estatuto. Y eso pasa con algunas de las que ha citado, algunas como el régimen minero, donde cambia el concepto en el que se transfiere. No es sólo una cuestión de título competencial

la que opera la Ley Orgánica, es también una cuestión de nivel de función que la Comunidad Autónoma asumirá; y usted ha comparado la letra, pero no ha comparado la música que tiene detrás esa letra: el tipo de competencia que se asume.

Y, por fin, usted lo que no ha hecho, en medio de todo eso, es justamente lo que tenía que hacer: defender las Enmiendas que plantea al artículo 27. Yo le invito a que lo haga, porque lo hizo en Comisión, o lo intentó hacer; quizá los argumentos que entonces le dimos le parecieron suficientemente contundentes, y, en vez de reiterarlos hoy y encontrar la misma respuesta, pues, ha preferido irse por otros derroteros, a ver si así conseguía la finalidad.

Mire, usted enmienda en el artículo 27 tres cosas. Una, en relación con el régimen local, que me parece que es la que dice que está en los Estatutos de Autonomía de todas esas Comunidades que citó de corrido. Yo le invito, le invito a que me demuestre, desde el punto de vista jurídico, si el punto 6 nuevo del artículo 27 de nuestro Estatuto de Autonomía, "alteraciones de términos municipales y las que correspondan a la Administración del Estado sobre Corporaciones Locales cuya transferencia autorice la legislación sobre Régimen Local", eso, le invito a que me demuestre si es menos competencia que lo que usted dice en su Enmienda; no sea que lo que usted dice en su Enmienda sea, otra vez, competencia imposible, porque supongo que usted no defenderá que las Comunidades Autónomas tengan competencia exclusiva, no sólo de desarrollo legislativo, exclusiva en todas las materias del Régimen Local. Por lo tanto, hablemos de lo que usted enmienda, no de lo que usted quiere hablar.

En Comisión, ya le dijimos también nuestra impresión en el sentido de que la competencia en materia de vertidos es -en todo el mundo civilizado me parece que se está entendiendo así- un aspecto de las competencias en materia de medio ambiente. Esas las tenemos en el nivel correspondiente, en el anterior Estatuto o en la anterior redacción del Estatuto y en ésta. Por tanto, el hecho de que usted quisiera especificar con esa Enmienda -cosa que no me parece, tampoco, particularmente mal, desde el punto de vista técnico-, pero, por lo menos, argumente, ¿eh?, desde la base de que ésa es una competencia que ya tenemos asumida. Pero me parece que se ha olvidado otra vez de ese aspecto y ha ido -como antes decía- a buscar otra argumentación, en la que me parece -se lo digo con todo rigor- no se ha tomado la molestia de hacer el mínimo contraste previo sobre si tenía la razón jurídica, además de la razón política, que ésa supongo que se la concedo o supongo que usted se la tiene concedida de antemano, aunque yo no se la concediera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Sagredo, para réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Señor Presidente de la Junta. Yo no

saben cómo agradezco que hayan roto el esquema inicial de reparto de papeles, para acudir cada uno al... Perdón. Cref que sólo era a don Javier León de la Riva este boicot.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Hay un problema técnico en los sistemas de megafonía. La grabación funciona, de manera que, a efectos del Diario de Sesiones, quedará grabado. Pero lamento los problemas técnicos, que están tratando de solucionar. ¿Quiere continuar?

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Sí, sí. No tengo ningún inconveniente, por aligerar el asunto, el continuar a viva voz. ¿Ya no es a viva voz? Estupendo. Muchas gracias.

Digo que agradezco la gentileza, en este caso del señor Quijano, puesto que parece que, en el turno, me correspondía el señor León de la Riva. Por eso, voy a dedicarme antes al que ha tenido conmigo la gentileza, y luego me dedicaré al que, obligatoriamente, se iba a ocupar de mi turno.

Mire, amigo señor Quijano, esto no es su Facultad, o la Facultad donde da sus clases. Yo creo que eso es un defecto de ser muy joven o una condición de ser muy joven. Y a mí... da la impresión que en esta Legislatura nunca hemos tenido que decirle esto; en la anterior Legislatura muchas veces. En ésta, no. Yo se lo voy a tener que repetir en esta ocasión, y me gustaría que fuese la última.

Mire, Señoría, lo que se lee es lo que está escrito. En la referencia del Boletín Oficial del Estado y con relación a la... con referencia a la Ley Orgánica 9/92, en el Capítulo I dice: "Se transfiere a las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, La Rioja, Región de Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, Madrid y Castilla-León la competencia exclusiva en las siguientes materias". ¡Hombre!, hay que ser un adivino, hay que tener otras claves para saber que la relación siguiente unas son para La Rioja, otras son para Cantabria, otras son para Castilla-León, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera. Ya he dicho que se ha hecho muy deprisa, porque convendrá conmigo... y, desde luego, en este aspecto me alegro que yo no me tenga que examinar con Su Señoría. Sin embargo, hay que reconocer que la adecuación que se ha hecho en la propuesta que ustedes hacen con la Ley, realmente, tiene muchas lagunas. Y yo ahí no había llegado. Digo entonces que decir que si en el artículo 2 se transfieren a todas esas Comunidades, y entre ellas Castilla y León, la estadística para fines no estatales, y está contemplada en nuestro Estatuto, habrá que saber que es todo lo demás menos eso, y eso no hay quien lo sepa, salvo que sea un eximio profesor de una facultad determinada.

Si a continuación dice que en desarrollo normativo y ejecución debe aparecer régimen minero y energético y no dice a qué Comunidades se refiere, hay que tomar el

primer párrafo que se refiere a todas las Comunidades que dice. Y esto nos llevaría, Señoría, a que esto es café para todos, y ahí seguramente nos interesaría entrar. Esto es café para todos, para todos los pobres, para todos los pobres. Porque la realidad es -y reitero- que esta transformación que ustedes quieren o adecuación de la Ley Orgánica al Estatuto, a nuestro Estatuto, no nos lleva a equiparar con las Comunidades del 151. Y eso es lo que me interesa más. No es verdad que la aplicación de esta Ley Orgánica, que es fruto de un acuerdo sólo de dos partidos políticos, aunque para el señor Quijano parece... perdón, porque me había ido a inculpar al señor Quijano cosas que ha dicho el señor León de la Riva.

Por lo tanto, quiero decir que, en cualquier caso, todo lo que dice esta Ley... no es verdad que equipara a las Comunidades del 143 con las del 151, y eso me importa. Me importa mucho más que decir y emplear mi tiempo en defender unas Enmiendas defendidas en Ponencia y en Comisión y que han sido pasadas por el trillo. Y las dejo defendidas en sus justos términos, sin más, sin ningún otro problema. Únicamente, si ustedes me convencen de que pueden hacer alguna manifestación positiva al respecto intentaré darles más argumentos.

Y, en aras a la brevedad, yo, desde luego, en cuanto a frivolidad y si he comprobado, la realidad es que no sé la música que a usted le gusta; seguramente le gustará una música que a mí no me gusta. Y a mí sí me gusta Malher.

Una referencia muy corta a mí querido ex-compañero de Gobierno y Portavoz, en este caso, del Grupo Popular. ¡Hombre!, a mí también me hubiera gustado que en este debate hubieran asistido las personas que hace muy pocos días -cuarenta y ocho horas, setenta y dos- han dicho que con esto se cierra el debate, que aquí se culmina todo y que de aquí vamos a esperar. Comprenderán ustedes que no nos han convencido nada las razones para decir que hoy, pasados diez años del Estatuto, se vuelva a incorporar la frase "transcurridos cinco años". Se decía "ya...", "transcurridos ya" o "habiendo transcurrido" y se quitaba cualquier tipo de equivocación.

Únicamente, le diré que, en cuanto a la coherencia, mi querido amigo León de la Riva, la realidad es que lo mismo que usted se refería al señor Buiza, usted también va a votar lo mismo en dos Proposiciones absolutamente contrarias. Luego, por coherencia, por coherencia.

Las Enmiendas que han presentado ustedes y el Grupo Socialista se habrán quedado de piedra. Y, de todas las maneras, antes de presentar las Enmiendas han tenido que pedir permiso a los jefes. Luego quiere decirse que de aquí, nada. Y no es que discuta yo que no sea bueno el acuerdo de Madrid, pero creo que el acuerdo tiene que empezar desde aquí.

Y únicamente, en cuanto a la tracción, realmente, es que ustedes son capaces de inventar maravillas; han inventado hoy la apisonadora de doble tracción: de derecha y de

izquierda. Es un invento suyo; seguramente, si no está patentado, habrá que darse prisa.

Y una cosa que me preocupa, y es lo que voy a decirle más en serio. ¡Hombre!, decir que la razón está en el 90% de la Cámara, ése es el criterio que tiene el Partido Popular de lo que es el consenso y de dónde pueden estar las razones.

Nada más, Señorías. Gracias, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que cuando yo subía la vez anterior a contestar al señor Sagredo subía, realmente, sin saber a qué es lo que iba a contestar, porque yo estaba escuchando lo que decía, estaba repasando las Enmiendas que eran objeto de debate en este momento y, como bien señalaba el Portavoz Socialista, había una absoluta discrepancia entre lo que decía verbalmente desde la tribuna y lo que se suponía estaba defendiendo en el turno correspondiente. Otro tanto ha hecho ahora en su segunda intervención.

Mire, esta reforma del Estatuto -coincido con Su Señoría- no equipara las Comunidades del 143 con las del 151, pero, como bien ha señalado antes en su intervención el Portavoz Socialista, en respuesta a una intervención del Portavoz de Izquierda Unida -creo recordar-, o de uno de los Portavoces del Grupo Mixto, en cualquier caso, lo que es incuestionable es que las acerca. Estamos más cerca en competencias con esta reforma de Estatuto, de lo que estaban otras Comunidades, de lo que estábamos antes de la reforma. ¿Eso es bueno o eso es malo para Castilla y León? Indudablemente, en nuestra opinión eso es bueno, y por eso no entiendo que haya nadie que sea capaz de votar en contra de esta nueva asunción de competencias. Podría llegar a entender que alguien se abstuviera, porque no sé dé totalmente por satisfecho o se dé muy poco por satisfecho, pero votar en contra de la asunción de nuevas competencias no me parece así como muy claro.

Y cuando yo he hablado del consenso entre los dos grandes partidos nacionales y el Gobierno de la Nación, que yo creo que es una institución importante en el tema -a usted le parece que es igual, a lo mejor a otros le parece igual; nosotros creemos que no es lo mismo un gobierno que un partido-, pues, yo creo que es un consenso importante. Y no se trata de decir es que eso es lo que entienden ustedes, el 90% y entonces los demás no tienen nada que decir. Evidentemente que tienen que decir, pero no pueden tratar de imponer, desde un exiguo 4% o 5% de la Cámara, su voluntad al 90%.

Y en cuanto a que si yo y mi Grupo estamos en contradicción con lo que votamos antes. Lo estamos ex-

plicando por activa y por pasiva. En el año ochenta y ocho defendimos y votamos, porque creíamos en ella, una reforma de máximos. La experiencia nos demostró que eso es el camino que no va a ninguna parte. Y entre seguir con una postura gallarda y orgullosa diciendo: queremos el todo frente al nada, hemos llegado a tratar de sacar adelante una reforma de estatuto que aumente el grado competencial de esta Comunidad Autónoma.

Y si, como alguien ha dicho desde esta tribuna, la política para unos es el arte de lo posible, para otros es el arte de hacer posible lo necesario, yo suscribo con don Antonio Cánovas del Castillo que en política lo que no es posible, es falso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias. Gracias, Presidente. Mire, señor Sagredo, la ampliación de la clase no se la cobro, téngalo por seguro. Pero si le hago un planteamiento de una serie de cuestiones en las que le pido una argumentación, viene y la única que me trae vuelve a incidir en el error, pues, mire, haga luego usted las bromas que quiera sobre la profesión de cada uno, yo procuro hablar de lo que sé; de esto me parece que algo conozco. Y, bueno, ya que tiene curiosidad. ¿Le hubiera suspendido? Por lo que he visto esta tarde, habría agotado las convocatorias hace tiempo ya.

Mire, la única cuestión con lo que trata de rebatir, lo de la estadística. ¡Hombre!, si no es tan difícil leer, supongo yo; si no, bueno, pues, ando mal de tiempo, algún rato encontraré y alguna clase particular, pues, probablemente lleguemos a convenir. El punto 19 del actual Estatuto de Autonomía dice: "Estadísticas para fines de la propia Comunidad coordinadas con las del Estado y demás Comunidades". El nuevo texto va a decir: "Estadística para fines no estatales". Punto. ¡Ah!, ¿usted cree que es lo mismo, por el gesto de la cara? Pues, entonces, me parece que no nos vamos a poner de acuerdo. Si usted cree que es lo mismo una cosa de otra, o sea, que el nuevo texto no produce una ampliación objetiva de la competencia respecto de lo que decía el Estatuto de Autonomía, entonces, el problema es bastante más grave de lo que yo pensaba. Yo antes hablé de frivolidad, pero acaso tendría que emplear otro tipo de calificativos, que comprenderá que no debo de emplear en público.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas números 6, 7 y 8 del Grupo de Centro Democrático y Social. Los que estén a favor, que levanten la mano. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta. A favor, siete. En contra, sesenta y tres. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Pasamos al debate, de forma agrupada, de las Enmiendas números 13, 19, 22, 25, 29, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del señor Herreros. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En este bloque de Enmiendas mencionado, hay una parte de ellas, que son la 22, 25, 19, 13, 29 y 31, que son de supresión, porque van incluidas en el artículo 26 según la Proposición que nosotros teníamos, y entiendo, lógicamente, que están defendidas al haber hecho la traslación, aunque hayan salido derrotadas en la votación o en el trámite parlamentario correspondiente.

Las restantes Enmiendas, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, más la 46, son lo que nosotros entendemos como nuevas competencias de desarrollo legislativo y de ejecución, que nos parece serían interesantes encuadrarlas en el artículo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdone. Un momento, Señoría. En los escaños del señor Zapatero y del señor Coloma están abiertos los micrófonos y quizá eso interfiera al orador. Ahora, ahora están todos cerrados. Puede continuar.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Entonces, entendemos que ésas son las que, en principio, sería interesante, o al menos pretendemos que sea así, se pudieran incluir como nuevas competencias de desarrollo legislativo y de ejecución. Ellas son consultas populares, por vía de referéndum, en el ámbito de la Comunidad, no sin entender con absoluta claridad, para que no quede la menor duda, que sabemos que corresponde al Estado autorizar su convocatoria. Pero sí entendemos también que no es una práctica que en ningún caso se haya planteado o reclamado en distintos colectivos, y, lógicamente, sí sería interesante poder disponer de mecanismos de esta naturaleza para lo que entendiésemos este legislativo, lo que entendiésemos el ejecutivo, que en un momento determinado puede dirimir un conflicto u orientar ese mismo conflicto.

Ese mismo planteamiento hacemos en referencia a las consultas populares locales, también con el mismo criterio de la correspondencia y autorización de su convocatoria a los órganos generales del Estado. Hacemos referencia a las competencias penitenciarias que, en buena lógica, y tal como en estos momentos se está planteando la cuestión en los lugares donde se sugiere que hayan algún tipo de centros de esta naturaleza, pues, no es lo más plausible por parte de la ciudadanía, pero, no cabe la menor duda que cuando se pretenden materias o se pretenden competencias no puede circunscribirse exclusivamente a aquéllas que son bonitas, que permiten actuaciones brillantes o que orientan en un sentido o en otro la política; también son servicios de esta naturaleza y, lógicamente, como tales servicios, nosotros entendemos que, aunque sean cargas, sí son interesantes.

Planteamos el régimen jurídico y sistema de responsabilidad de las Administraciones Autonómicas y los entes públicos dependientes de ella. La expropiación forzosa, contratos y concesiones administrativas en el ámbito de las competencias de la Comunidad, y advierto ya me imagino que será el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- que el argumento que en su día se esgrimió en Comisión por su parte, pues, en cierto modo, como que oscurecía. Yo he insistido, estudiándolo, y nosotros lo especificamos, en cierto modo, para lo que es nuestro territorio y lo que podamos normativizar y ejecutar en virtud de lo que puede ser competencia exclusiva o genérica de los órganos centrales del Estado. Y ya me gustaría, entonces, utilizar muy brevemente una argumentación que anteriormente me esgrimía, y era aquella de algunos... cómo es posible que se pudiera contemplar la problemática de disfunción que podía generar el que hubiera en unas Comunidades Autónomas diferencias en cuanto a defensa o derechos del consumidor. Y a mí me daba la impresión que esa argumentación es perfectamente válida en el sentido siguiente. Bueno, pues, hay unos derechos constitucionales, hay unos derechos humanos, hay unos derechos... los llamados naturales, que genéricamente afectan al conjunto de los españoles en la Constitución, de todos los países firmantes, de todos los ciudadanos de los países firmantes de los derechos humanos, en principio los derechos humanos, y los naturales se supone que a todo hijo de vecino, aunque de vez en cuando se trasgredan. Pero lo que no cabe la menor duda es que algunos otros de esos aspectos son perfectamente compartibles, o delimitados, o que no tiene por qué generar contradicción entre lo existente como derecho o competencia entre unos ciudadanos de unos territorios y otros, siempre y cuando estén perfectamente informados los usuarios o las personas jurídicas a todos los efectos. Porque sirve ese argumento también en el sentido contrario, y en el sentido contrario es: cómo se puede entender y asumir que en estos momentos haya, en virtud de lo razonable del título VIII de la Constitución y las dos vías de acceso a la Autonomía, o de las competencias del 148, 149, que existan unas Comunidades Autónomas que sí tienen competencias sobre tal y sobre tal aspecto, desarrollan elementos normativos o regulan algún tipo de planteamiento, o después la ejecución puede ser de un género u otro, que dé diferencias.

Bueno, pues, no le extraña en principio a nadie y tampoco nosotros hacemos de eso una cuestión. Pero nos parece que sí es interesante que pueda entenderse sensu contrario -que suele decirse-, para que pueda comprenderse la diferencia existente, la que en estos momentos existe o la que debería de existir si se produjera un fenómeno de esa naturaleza.

Nosotros hablamos de la reserva para el sector público de recursos y servicios esenciales, hablamos de la ordenación del crédito a la banca y los seguros en el ámbito de Castilla y León, y decimos en el ámbito en el ámbito de Castilla y León, y no decimos que necesariamente tengan que producirse fenómenos absolutamente antagónicos o

contrapuestos con lo que sean las normas generales o asumidas en el conjunto. Pero es nuestra capacidad y nuestra potencialidad... diría más -y ya sé que me va a coger por ahí-, nuestra soberanía, que en un momento determinado puede ponerse en conjunto y puede articularse un acuerdo, pero en función de esa disposición que pueda tener la Comunidad correspondiente, el ejecutivo correspondiente, o el legislativo correspondiente para operar.

Y, por supuesto, dentro de este marco, también hablamos de la Legislación básica del Estado en materia de Seguridad Social, que digo y decía sí está incluido en el Estatuto de Autonomía actual -vigente a todos los efectos, sin modificaciones previas, artículo 29-, la gestión de régimen económico de la Seguridad Social, la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, y quiero decirlo con absoluta claridad, que no se entienda como argumento que de inmediato se extrapola, bueno, pues, ¿para qué la queremos si no la vamos a poder ejecutar?

Bueno, en primer lugar, para disponer de esa capacidad en un momento determinado, para, lógicamente, desde ahí, entablar cualquier tipo de negociación que pueda hacer un desarrollo posterior, y porque, entre otras razones, yo sigo sin entender cómo Canarias sí puede tenerlo, Castilla y León no puede tenerlo, y ambas artículo 143 de la Constitución.

Como ya daba por planteado en la argumentación inicial los elementos básicos que entendíamos importantes, pues, hago gracia del tiempo que media, y vamos a intentar que pueda reducirse lo máximo posible, para que no sea agotadora la sesión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herreros. Para el turno en contra, señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Y con la misma brevedad, porque, de otro modo, no haría sino reiterar algunos argumentos que, efectivamente, en Comisión ya fueron establecidos.

Hay una parte de sus Enmiendas al artículo 27 que son Enmiendas de correlación con otras que ya han sido rechazadas, como ya comentamos en la Comisión.

Por tanto, ese tipo de Enmiendas que lo que harían sería suprimir puntos del artículo 27, porque tenía usted Enmiendas previas que las llevaban al artículo 26, rechazadas las del artículo 26, han perdido sentido desde el punto de vista legislativo, y, por tanto, a éstas no me voy a referir.

Hay luego otro tipo de Enmiendas en este bloque, en las que, como ya dije en Comisión, yo creo que ofrecen serias objeciones desde el punto de vista propiamente jurídico. Así, por ejemplo, yo creo que el desarrollo normativo como competencia de la Comunidad en materia de

expropiación forzosa o de responsabilidad de la Administración, o de régimen jurídico de la Administración, o de Estatuto de los funcionarios, me parece que así tal y como está puesto ahí tiene algunas serias objeciones, porque todas ellas son cuestiones de uniformidad en el funcionamiento administrativo, y, de hecho, muchas de ellas acababan de ser reguladas en la reciente legislación de régimen jurídico de la Administración, no del Estado, como antes se llamaba, sino régimen jurídico de la Administración en general, del conjunto de las Administraciones. Por tanto, me parece que ahí habría alguna duda respecto de la posibilidad de desarrollo legislativo de manera diferenciada de esas normas.

Y luego hay otras que, admitámoslo desde el principio, ofrecen, pues, toda la discusión que quisiéramos introducir en este momento del debate, pero que son competencias que han quedado expresamente en algunos casos, o al menos implícitamente en otros, fuera del acuerdo que sostiene la posición del Grupo Parlamentario Socialista en la Cámara; eso no puedo decirle otro argumento más que ése, porque ése es el argumento de verdad, y ése es el argumento de fondo, lo he dicho en muchas ocasiones. Para incorporar la competencia de sanidad, por ejemplo, no es que no hubiera acuerdo para incorporarla, no; es que en el texto de los pactos autonómicos expresamente se dice que hubo acuerdo para no incorporarla en este momento. Y, por tanto, pues, en ese tipo de cuestiones las cosas son como son en este momento.

Y, así mismo, en algunas otras competencias como las de instituciones penitenciarias, o las competencias en materia de crédito, etcétera, que no fueron planteadas, pues, probablemente, porque, incluso de haberse planteado, dudo yo del interés del conjunto de las Comunidades por asumir una competencia, al menos, como la de instituciones penitenciarias en este momento. Pero, en fin, ése es un juicio de valor que quizá no debiera haber hecho, pero, en todo caso, en lo que sí me ratifico es que en los acuerdos autonómicos ésas no estaban y eso mi Grupo estima que delimita su posición en cuanto a lo que es aceptable en este debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Quijano. Para réplica, para dúplica, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Brevísimamente, porque está la línea de lo que hablábamos o lo que debatíamos en la propia Comisión.

Y voy a empezar por la última, porque además me sorprende. ¿También forma parte del pacto, o del acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español en este caso, sacar del Estatuto de Autonomía lo que existía en el Estatuto de Autonomía? Porque yo entendería que hubiera algún tipo de modificación diciendo: miren ustedes esto es lo que queremos modificar en la ampliación y en el acercamiento. Pero lo que yo no entiendo fácilmente es: y excluyan lo que anteriormente estaba

incluido. Y estoy haciendo referencia expresa a otras atribuciones... en el artículo 29, cuando habla de la sanidad, concepto global de la sanidad, no sanidad e higiene como elemento de prevención; es decir, todo lo que conllevaría la potencialidad de acceder a la Legislación básica del Estado en materia de Seguridad Social, gestión de régimen económico de la Seguridad Social, asistencia sanitaria de la Seguridad Social, es decir, a la Enmienda número 45 que planteamos nosotros.

No ha hecho mención, me imagino que lo de las consultas populares y demás está en el ánimo, o se puede entender como una cuestión absolutamente lógica, que en ningún caso estorbaría; yo sé que se pueden valorar como competencias o materias de gran importancia, gran trascendencia, o se pueden minimizar, pero yo creo que sí habría esa posibilidad de... enmarcada dentro del desarrollo legislativo y de ejecución, no con otro ámbito.

Bueno, no ha habido tampoco ninguna explicación, más que, bueno, pues, no estaba dentro de lo que es el acuerdo genérico, y como no estaba dentro del acuerdo genérico no se había pensado o no se había planteado la competencia en cuanto a la materia penitenciaria, y sí podíamos entrar, y eso sí hubiese sido un debate interesante, en qué forma podría llevarse a plasmarlo en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León ésas a las que se refería como de capacidad dudosa, o, incluso, de elemento que está siendo regulado en estos momentos por los órganos parlamentarios del Estado Español, como son: el régimen jurídico, todo lo que hace referencia a estatutos funcionariales, y demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías. Silencio, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Y yo creo que, dentro de lo que es específicamente de desarrollo legislativo y de ejecución, sí podían estar perfectamente estas cuestiones, que no figuraban, prácticamente, ninguna de las anteriores, es decir, la que hace referencia a las consultas, a penitenciarias, a régimen jurídico, a expropiación forzosa, todas estas no figuraban anteriormente ni en el Estatuto ni en proposiciones de otro género; sí figuran, por supuesto, en algunos Estatutos de otras Comunidades. Y lo que sí es todavía más llamativo, insisto, es que no se entienda la posibilidad de lo que hace referencia a INSALUD y demás.

Y me acuerdo que, incluso, cuando se planteaba en Comisión este asunto, se argumentaba que, bueno, que no las ejerce nadie, y, bueno, pues, entendíamos que podía ser absolutamente interesante disponer de ellas, en todo caso, para que si es necesario -por qué no-, qué es lo que nos puede impedir. Y aludía a algunas cuestiones que hacen referencia a la iniciativa legislativa popular, que también consta, de hecho, en todos los Estatutos de Autonomía, que no consta en el de Castilla y León, que, por otra parte, es perfectamente lógico y legítimo que se permitiría en virtud de la propia Constitución Española, y que vamos a

intentar que, incluso, esto se pueda llevar adelante por una vía absolutamente común, ordinaria, como es una iniciativa parlamentaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Quijano, para turno de dúplica.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No, muy brevemente, y desde aquí mismo. Sólo para matizar una de las cuestiones, la primera de las cuestiones que ha planteado el señor Herreros. No estoy de acuerdo con que, como consecuencia de esta Reforma del Estatuto, desaparezca nada del texto del Estatuto. El hace una mención a la Seguridad Social, que está en el artículo 29 del todavía actual texto del Estatuto de Autonomía, me parece que sin tener en cuenta que ese artículo 29 es un artículo no vigente, sino un artículo transitorio que tenía sus propios mecanismos de aplicación en el futuro. Lo que se hace ahora es aplicar, conforme a esos mecanismos, la parte de competencias que queda asumida; pero aquéllas que no queden mencionadas en el nuevo texto no quiere decir que desaparecen definitivamente. Todos hemos estado manifestando que esas competencias podrán volver a estar incorporadas con otro acuerdo político en el momento en que éste se produzca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación este bloque de Enmiendas del señor Herreros que habíamos anunciado en un principio.

Los que estén a favor de las Enmiendas, levanten la mano. ¿Los que estén en contra? ¿Alguna abstención?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: cuatro. En contra: sesenta y seis. Ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Pasamos ahora a las Enmiendas que se mantienen al artículo 28 del Estatuto. Son las Enmiendas, en primer lugar, 9 y 10 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Señor de Fernando, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Son dos Enmiendas, una que hace referencia a competencia del Instituto... en Instituciones Penitenciarias, y que bien estaría, y si no que se lo digan a Segovia, Avila o a otras capitales de provincia, a la hora de la instalación de nuevas prisiones, el tamaño y lo que allí nos llevan. Y la segunda, no puede tener más actualidad, como son las competencias del INSALUD.

Las competencias del INSALUD que han quedado fuera de este pacto autonómico, pero -parece ser-, por un pacto adicional firmado por el Partido Popular y el Partido Socialista, nos lleva a temas como los que estamos viendo permanentemente en la dialéctica Junta-INSALUD, de quién es competencia cada cosa.

Hoy tenemos centros de salud, por llamarlos de alguna manera, porque están llenos de basura, porque no se ponen de acuerdo la Junta y el INSALUD quién tiene que limpiarlos.

Ayer había discusiones Junta-INSALUD, y van hasta el Supremo, por la contratación de las sustituciones de médicos. Otro día se habla del Centro de Paraplégicos que la Junta hace en Salamanca y el INSALUD considera no necesario para esta Comunidad Autónoma. Los hospitales de las Diputaciones Provinciales siguen vacíos de enfermos, mientras las colas de enfermos se acumulan por cientos o miles en el INSALUD.

Y ante esta situación de permanente lucha -por llamarlo de alguna manera- entre la concepción sanitaria que tiene la Junta y la que tiene el INSALUD, son ustedes capaces de firmar un pacto autonómico donde el INSALUD ni se le nombra.

Yo creo que la Enmienda que presenta el CDS viene a recoger los deseos del Portavoz del Partido Popular -oído muchas veces por mí- y del propio Consejero de que el INSALUD, en este momento, sería una tragedia por la mala situación económica, pero que no renuncian al INSALUD.

Bien, hagamos esa petición que yo hago. En tres, en cinco o en siete años venga el INSALUD. Pero, hasta tanto llega el INSALUD, hasta tanto llegan las transferencias, si yo tengo derecho a esa transferencia, si yo quiero un modelo sanitario en esta Comunidad, al menos pueda participar en la gestión del INSALUD. ¿Tan grave es eso? Señor León de la Riva, yo sé que usted lo está deseando; su pensamiento, el de su Consejero, el de todos los técnicos que trabajan en la Consejería de Bienestar Social. Pero, bueno, ¿es tanto pedir? Es que no se pueden ustedes enfrentar de esa forma al Gobierno y al INSALUD y decir: no, mire usted, en lo que yo tengo derecho quiero mantener una sanidad. Porque, si no, hace pocos días leíamos en la prensa cómo iba Castilla y León en el crecimiento económico referente a otras Comunidades. Pues, mire usted, el económico no sé; el sanitario, el sanitario, y después de la firma de este pacto autonómico, y después de ver el comportamiento economicista que tiene el INSALUD -y del cual tengo alguna experiencia-, probablemente dentro de diez años aquéllos que nos sucedan aquí dirán que están a años luz de la sanidad en Cataluña, porque hemos seguido tolerando todo lo tolerable. Y ustedes no solamente toleran -como han hecho hasta ahora- teniendo un Estatuto que le da atribuciones, sino que son capaces de firmar un acuerdo con ellos, digo con ellos, con el PSOE, porque mantiene el INSALUD, renunciando a los derechos que tenemos.

Yo sí que le he hecho un llamamiento en todas las Enmiendas que hemos presentado, pero en esta del INSALUD les haría un llamamiento especial, porque, indudablemente, la salud de los ciudadanos de Castilla y León no

puede seguir tan mal atendida como está, en las condiciones que está; no puede seguir dependiendo de la disputa de quién limpia un centro de salud, y haya un mes sin limpiar un centro de salud, haya colas enormemente, hay camas vacías, y todo, que ustedes lo conocen, no solamente lo consentan, sino que sean capaces de firmarlo, aceptarlo y tolerarlo. Quiere decirse que, a partir de ahora, cada vez que en estas Cortes, en una Comisión, o en cualquier intervención de la Junta de Castilla y León se queje del INSALUD, habrá que recordarles: no tienen derecho a quejarse, porque ustedes han aceptado, han aceptado renunciar a un derecho que tenemos en el Estatuto con tal de firmar un pacto que le ordenan desde Madrid, que no sé para quién será bueno; para los enfermos de Castilla y León, y en el tema concreto del INSALUD -por no transferirse-, indudablemente, de bueno no tiene nada, y de lucha política va a ser permanente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para oponernos a las dos Enmiendas que plantea, que realmente nada tienen que ver una con otra, aunque por el artículo en el que están me parece coherente la defensa conjunta o sucesiva que ha hecho el señor de Fernando.

Mire usted, rápidamente. Instituciones Penitenciarias: no es una prioridad para este Gobierno asumir la responsabilidad en Instituciones Penitenciarias. Creo que ahí sí se daría un caso puro de mimetismo al que hacía referencia antes el señor Quijano. No tenemos ningún interés en asumir de momento Instituciones Penitenciarias. Y, le diría más, aquellas Comunidades, o aquella Comunidad que la tiene asumida estaría dispuesta a devolvérsela al Estado a pasos pero más que rápidos. No es, precisamente, una competencia apetecible. Y, de otro lado, es una competencia muy vinculada al sistema judicial que, desde luego, afortunadamente, no está paralizado ni transferido en este país, salvo esa referencia que aparece en el texto del Estatuto de apoyo al sistema judicial.

Entonces, pensamos que no es bueno, hoy por hoy, para nuestra Comunidad Autónoma asumir esa competencia, y, por lo tanto, simplemente por eso, no la hemos introducido en la reforma. No sé si a Su Señoría le parece muy oportuno o no, pero entendemos que eso, de momento al menos, debe permanecer en el ámbito de la competencia estatal. Y, ya digo, que este criterio que mantenemos nosotros desde aquí, me atrevería a decir que es compartido por aquella Comunidad que tiene asumida ya esa competencia.

La otra Enmienda que presenta Su Señoría, que, evidentemente, es muy distinta, y para mí mucho más querida -no lo voy a ocultar-, es la del INSALUD. Pero no conviene mezclar las cosas. Vamos a hacer un análisis, lo más sucinto posible, pero lo más claro posible también.

Primero. Era voluntad del Partido Popular en los pactos asumir las competencias del INSALUD. He dicho hasta la saciedad en esta Tribuna que en los pactos hay que ceder por ambas partes, y de la misma forma que el Partido Socialista cedió en algunas cosas, el partido Popular cedió -muy a mi pesar, por qué no lo voy a ocultar-, el tema de la sanidad; así de sencillo.

La argumentación: el tema es complejo, la situación del INSALUD es la que es, y, al final, en esa mesa de negociación se llega a un acuerdo entre los tres que se sientan a negociar -Gobierno, PSOE y PP- que en este momento, en este momento, insisto, no debe asumirse la transferencia o la competencia del INSALUD. Lo cual no descarta, lo vuelvo a decir desde aquí, porque nosotros no entendemos lagunas de cinco años sin asumir competencia nueva, que, después de asumir y desarrollar las competencias que tenemos en marcha, se inicie la transferencia de la sanidad, que no requiere ni siquiera, que no requiere ni siquiera, porque en otras Comunidades así se ha hecho, modificación del Estatuto.

Pero, es más, usted ha argumentado una serie de situaciones coyunturales, que en este momento vive la sanidad en nuestra Comunidad Autónoma, que, evidentemente, no sirven para justificar ese tema. El que en este momento haya conflictos en determinada provincia sobre si se limpian o no se limpian los centros de salud, yo creo que no es argumento para decir: "y como no se limpia el centro de Cebreros vamos a transferir la Sanidad". ¡Hombre!, hay que ser un poco más serio.

Evidentemente, ése es un conflicto que, desde luego, a la Comunidad no le agrada lo más mínimo; pero ocurre en una provincia, y por una interpretación de norma que no llegan a ponerse de acuerdo el Director Provincial del INSALUD y el Delegado Territorial o el Director General, en su caso, de la Junta de Castilla y León. Pero eso no es un argumento.

Si usted quiere de mis palabras desprender que a nosotros nos gusta cómo funciona el INSALUD, nada más lejos de la realidad. No nos gusta cómo funciona el INSALUD. Pero no voy a entrar en juegos políticos. Tenemos unas elecciones a unos meses vista; pueden cambiar las mayorías, puede hacerse otra visión del tema, y, en ese momento, veremos qué ocurre con la Sanidad.

Y Su Señoría, desde esta tribuna, ha dicho que lo que le gustaría es que hubiera entrado en el Estatuto que en tres, en cinco o en ocho años, se asuma la Sanidad. Tenga la absoluta seguridad que antes de esos plazos que Su Señoría ha marcado desde esta tribuna se habrá asumido la Sanidad en la Comunidad de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor de Fernando, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Voy a ser muy breve, señor Portavoz del Grupo Popular.

Primer tema, tema de instituciones penitenciarias. Ha visto el poco tiempo que yo le he dedicado. Unicamente, el tener la competencia le puede a usted, a la Comunidad plantar cara a la hora de las macrocárceles y demás problemas que algunas provincias tienen. Otra cuestión, cuándo lo quiere usted asumir.

Segundo tema, del INSALUD. Yo le voy a hacer una propuesta: el CDS va a votar hoy que sí a todo aquí, a pesar..., si usted, en nombre del Partido Popular, me dice que mañana, en cuanto esto se apruebe en Madrid, firma con nosotros la petición de Reforma del Estatuto, pidiendo, entre otras cosas, el INSALUD. Es decir, yo le puedo a usted crear, señor León de la Riva, como Portavoz y como persona. Usted está deseando, ya lo sé que está deseando tener el INSALUD. Pero no me diga que yo argumento el que se limpien o no los Centros para pedir las competencias, no. Ese es un ejemplo de los muchos que usted sabe.

Hay discusión en si se limpian los Centros. Le he puesto otro ejemplo más grave para el enfermo de Castilla y León: los cientos o miles de enfermos que están en cola y los cientos de camas vacías en los hospitales provinciales. El Centro de Parapléjicos que la Junta hace, y dígame cuántos enfermos lleva. La sustitución de médicos, quién los paga, y si hay que ir hasta el Supremo. Es decir, hay una discusión permanente entre la Junta y el INSALUD.

Pues bien, el INSALUD vendrá en tres, cinco, siete; si usted dice que antes, porque van a ganar las elecciones, muy bien, yo no digo que no, podrá venir. Lo único que digo es que, al menos, pudieron exigir la firma o podemos exigir hoy aquí que, hasta tanto vengan las transferencias, y puesto que el INSALUD es un derecho de esta Comunidad, participe la Consejería de Bienestar Social en la cogestión con el INSALUD. Por lo menos, hará parte de la Sanidad que queremos hacer. ¿Eso es tanto pedirles a ustedes? ¿También se lo han prohibido en Madrid que gestionen el INSALUD? No que pidan la... Es lo que dice mi Enmienda. Yo he dicho tres años, y no me niego a que sean cinco o siete, si me da igual; lo que sí digo es que, si la Sanidad es una competencia a la que tenemos derecho, sea la Junta la que participe con el INSALUD en la gestión. Con lo cual, evitaremos todos esos conflictos que diariamente estamos viendo.

Y le termino diciendo, señor de la Riva, lo mismo que le dije: votamos que sí a todo el CDS, si es verdad el criterio que usted ha venido permanentemente manteniendo aquí. Que ustedes cumplen con el PSOE firmando el documento que han firmado, y su acuerdo acaba aquí hoy; con lo cual, quiere decir que mañana, al mes que viene, cuando se haya aprobado en las Cortes Generales, ustedes están libres para firmar, solos, con el CDS, el Grupo Mixto, una reforma amplia del Estatuto en las condiciones

equiparables al artículo 151. Si usted aquí, hoy, en esta tribuna, y en nombre del Partido Popular, me dice eso, el CDS va a votar que sí a todas las propuestas que ustedes han hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor León de la Riva, para turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Instituciones Penitenciarias, señor de Fernando. Si la competencia todo lo que va a servir es para decir dónde van las cárceles, pero, a cambio de ello, hay que gestionarlas, perdonamos el bollo por el coscorrón. Muchas gracias. Sigo pensando que debe ser una política de Estado y no una política parcelada en las Comunidades Autónomas.

En el INSALUD. ¡Hombre!, mire, ni soy tan malo -decía esta mañana el señor Madrid- como parece, ni tengo tanto poder como algunos piensan. Yo no puedo forzar ni a mi Grupo Parlamentario, ni a mi Partido como presentar mi voluntad. Yo a lo más que puedo comprometerme desde aquí es a presentar en mi Grupo y en mi Partido cuanta iniciativa haga falta para ir en esa línea; en modo alguno estoy autorizado para decir cuál va a ser la voluntad de todo el Grupo Parlamentario. Yo estoy autorizado para defender aquí el texto del Estatuto y podré, como Procurador de esta Cámara y como miembro del Partido, dentro y en régimen interno, tomar cuantas iniciativas quiera.

En cualquier caso, entiendo yo que para intentar una gestión en materias del INSALUD no hace falta una reforma estatutaria. Y, a lo mejor, ahí sí llegamos a un acuerdo, después, de tratar de tomar una iniciativa conjunta con ustedes y con el Grupo Mixto para pedir una cogestión del INSALUD hasta tanto se asuman las transferencias. Porque, además, eso no sería vulnerar el Pacto, ni mucho menos; se respeta el Pacto, el INSALUD sigue dependiendo de Madrid, y yo creo que no hay ninguna contradicción en que, al mismo tiempo, se tome una iniciativa para ir a una cogestión que vaya preparando a una futura asunción de competencias.

Evidentemente, si lo que quiere es que yo le diga desde aquí que vamos a firmar un pacto nuevo al día siguiente de que se apruebe, no aquí, sino en las Cortes Generales, evidentemente, mis fuerzas políticas no llegan hasta ahí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se someten a votación las Enmiendas números 9 y 10 del CDS. ¿Los que estén a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y nueve; seis a favor; sesenta y tres en contra; y ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Pasamos al debate de las Enmiendas del señor Herberos números 11, 27, 33, 49, 50, 51 y 52, de forma agrupada. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Con el permiso de la Mesa, del Presidente de las Cortes, voy también a añadir la 53, la Enmienda número 53, con lo cual, en un bloque, intentaría las Enmiendas citadas anteriormente y la que quedaría aparte, la 53.

Bien. Son dos bloques de Enmiendas, también, en este caso tres. La 27, la 11 y la 33 son de supresión. El mecanismo es prácticamente el mismo, porque se produce un desplazamiento de unos artículos a otros, y, entonces, no tienen más contenido que ese desplazamiento.

Y la 49, 50, 51 y 52, pues, para mí, suscitan, al menos, un posicionamiento como sugerencias nuevas y en virtud de lo que es exclusivamente una función ejecutiva. Ya vamos acotando. E insisto en este término, porque en el debate en Comisión parece como que hubiera algún tipo de reticencia, dificultad, o, incluso, que no se encontrase el sentido ni técnico, ni legislativo, ni político -se dijo en aquella Comisión- a estas Enmiendas que se plantean.

Nosotros entendemos que la 49, que habla de aeropuertos de interés general, cuando el Estado no se reserve su ejecución directa, siendo una materia simplemente de ejecución, creo que es interesante y que, en estos momentos, prácticamente, lo estamos viendo, y a lo mejor era también conveniente preguntar al propio señor Consejero de Fomento, que está intentando mover algunos nuevos servicios. Y decía en aquella Comisión -y lo digo en estos momentos, también- que hay ciertas pretensiones y ciertos problemas en mantener la Escuela de Salamanca, la Escuela Aeronaval que está vinculada a Matacán. Y, acaso, pues, después de haber hecho una inversión importante, desde el punto de vista económico, sí entendemos que pueda valer la pena tener, disponer de esa materia competencial.

El nombramiento de agentes de cambio y bolsa y corredores de comercio e intervención, pero que quiero remarcar la segunda parte de lo que es el enunciado y las propias competencias: es en la delimitación de las demarcaciones correspondientes, es decir, lo que hace referencia a nuestra Comunidad Autónoma.

En la Enmienda 51, "la ordenación de transporte de mercancías y viajeros tenga su origen y destino dentro del territorio de la Comunidad, aunque discorra sobre infraestructuras de titularidad estatal, sin perjuicio -lógicamente- de la ejecución directa que se reserve el propio Estado". Bueno, pues, después de aquellas reflexiones que se hacían en la Comisión, yo me seguía preguntando: ¿es que habrá algún tipo de razón que pueda molestar que se planteen servicios complementarios a los de las Administraciones... a los de la Administración General del Estado? Bueno, pues, yo creo que en estos momentos, incluso, se está demandando por parte de la propia Administración General del Estado que haya una actuación de responsabilización, de cooperación, o de coordinación de las distintas Comunidades Autónomas en materia de trans-

porte ferroviario; y, por supuesto, que no creo que venga, en absoluto, nada mal, porque no es un impedimento para que se pueda seguir utilizando la red ordinaria de carreteras del Estado, de interés general me refiero, por parte de servicios de otra naturaleza, pero que podamos nosotros ordenar ese transporte.

Y en la Enmienda número 52, nosotros hacíamos referencia -y puede ser, acaso, la más dudosa- a que se excluyera una parte de la competencia decimotercera del artículo 18, que ya, de por sí, queda muy disminuida o reducida exclusivamente a lo genérico de laboral, y añadiendo que "de conformidad con el artículo 7 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, corresponde al Estado la competencia sobre legislación laboral y la alta inspección", que nadie lo pone en duda; pero, también, ya había mencionado anteriormente que otras que tienen ese carácter de exclusividad dado en la Constitución, pues, en estos momentos se toma en consideración la posibilidad y se incluyen dentro de esta Propuesta de Reforma de los Estatutos.

Pero sigue diciendo que "quedan reservadas al Estado todas las competencias en materia de emigraciones interiores y exteriores, fondos de ámbito nacional y de empleo, sin perjuicio de lo que establezcan las normas del Estado". Y a nosotros nos parece que sí sería interesante que tuviésemos algo que decir, algo que pintar en esta materia, posiblemente, como parte componente de ese Estado, y, acaso, incluso, modificando lo que se denomina explícitamente "fondos de ámbito nacional", porque también habría una corresponsabilización. No se plantea quién sería o quién tendría la competencia en cuanto a la gestión de esos fondos, pero sí entendemos que, suprimiendo eso, habría la posibilidad de participar más directamente también en una cooperación en esa política de corresponsabilización por parte de las Comunidades Autónomas.

Y haciendo referencia, muy brevemente, al artículo... a la Enmienda número 53, al artículo 29, que nosotros proponíamos una Enmienda de supresión, porque consideramos innecesario mantener el texto; coincidíamos prácticamente con otros Enmendantes. Y quiero decir, y quiero expresarlo, para que así conste, que ya en la práctica todo lo que hace referencia a la asunción de competencias. a ampliación de competencias a los Estatutos de Autonomía, y, concretamente, al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, pues, lógicamente está contemplado en el artículo 43 del Estatuto de Autonomía, en el actual 29, y regulado o, al menos, expuesto genéricamente en el 147, 148.2 y en el 150 de la Constitución Española.

Y da la impresión como que si esto fuese una especie de concesión, en este margen de maniobra que han explicitado los Portavoces, tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista: "esto no lo queríamos, pero, en aras de la negociación, hubo que aceptar", y, en este caso, parece que como que se quisiera mantener ahí a ultranza, porque no encuentra ningún tipo de clarificación expresa que

pueda servir de orientación para mantener esos criterios. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno en contra, señor Quijano, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Con la máxima brevedad, y yendo a las distintas Enmiendas concretas que se plantean al artículo 28, sobre las competencias de ejecución, debo decir lo siguiente.

Respecto de la... la relativa a las competencias de ejecución en materia laboral, a mí me parece perfectamente lógico que se reserve expresamente al Estado lo que se reserva en ese punto 13, esto es: las competencias en materia de emigraciones interiores y exteriores, porque en algunos casos incluso tienen relación con aspectos de las relaciones internacionales; los fondos de ámbito nacional y de empleo, porque precisamente esos son fondos de ámbito nacional. Pero es que, además, la reserva al Estado se hace sin perjuicio de lo que establezcan normas estatales sobre estas materias, donde pudiera preverse algún grado de convenio en la gestión de alguno de esos fondos. Pero, por principio, me parece que la reserva al Estado de esas competencias en materia laboral es una reserva perfectamente lógica, a la vista de las materias de que se trata.

En segundo lugar, en relación con la competencia en materia de aeropuertos con calificación de interés general, yo entiendo, no sé si estoy en lo cierto, pero yo entiendo que si el aeropuerto está calificado de interés general, necesariamente, entonces, el Estado asume su ejecución directa, o la ejecución directa de la competencia sobre él; o sea que prever competencias en ejecución para aeropuertos calificados como de interés general, si el Estado no se reservara la propia competencia ejecutiva, me parece que incurre en algún tipo de contradicción; no creo que sea posible que si hay una calificación de interés general, eso permita luego la cesión de la competencia de ejecución, en definitiva, pues, sería la gestión del aeropuerto, a la Comunidad Autónoma correspondiente.

En relación con los agentes de cambio y bolsa y corredores de comercio, la primera cuestión que debo decirle es que los agentes de cambio y bolsa ya no existen en España, desaparecieron con la Ley del Mercado de Valores del año ochenta y nueve, y han quedado sustituidos por las llamadas sociedades y agencias de valores.

Por tanto, seguramente aquí le ocurrió algo de eso que comentábamos antes ¿no?, que tomó literalmente esta competencia de algún Estatuto de hace diez años y las modificaciones Legislativas posteriores han dejado vacía esa competencia. Si siguen existiendo los corredores de comercio, pero yo tengo mis serias dudas de que se pudiera ceder competencia en materia de nombramiento de corredores de Comercio, teniendo en cuenta que los corredores de comercio, hoy por hoy, pertenecen a un cuerpo estatal

y, por tanto, están en una situación equivalente a la de otros cuerpos estatales, cuyo nombramiento procede del Estado, al menos en la situación legislativa actual.

La delimitación de su campo de actuación, en el caso de los agentes de cambio y bolsa no existe, por razones obvias, y en el caso de los corredores de comercio está establecida, me parece que con carácter provincial en la legislación del Estado.

Por tanto, al ser una competencia delimitada, lo mismo que la competencia judicial en normas estatales, me parece que también la intervención en ese punto no sería posible. No es éste el caso de los notarios, por ejemplo, donde hay una competencia territorial que coincide con ámbitos municipales donde la Comunidad Autónoma tiene competencia de alteración de términos; entonces, no es el mismo caso, y ésa es la razón de que no haya competencias de delimitación en una materia y sí las haya en otra.

El caso de la ordenación de transportes de mercancías o de viajeros, a mí me parece que, tal como ahí pretende, esa competencia de ejecución sería ya posible con el texto del Estatuto de Autonomía actual. Yo no he visto que en el Estatuto de Autonomía haya una razón de exclusión de la competencia de la Comunidad Autónoma en función de quién es el titular de las infraestructuras por las que transcurre el transporte, me parece; el hecho de que un transporte discrecional de viajeros vaya por una autovía estatal, en el trayecto que tenga concedido, si es un transporte regular, no creo que eso influya para que la Comunidad Autónoma mantenga la competencia que ya le da el Estatuto de Autonomía en materia de protección del transporte, porque, si no, eso conduciría -con tal de que esté dentro del territorio de la Comunidad-, de lo contrario, conduciría a situaciones un tanto absurdas ¿no?, que cambiaría la competencia en función del tipo de infraestructura por el que esté circulando el transporte en un momento determinado. Eso me parece que no está en el Estatuto de Autonomía excluido, y, por tanto, para qué vamos a hacer una introducción de esa competencia en nivel de ejecución, además, cuando en el Estatuto de Autonomía el transporte interno de la Comunidad está en el ámbito de las competencias exclusivas, la ordenación del transporte, en el ámbito de las competencias exclusivas.

Y, finalmente, en lo que se refiere a la Enmienda, que ha incluido también en este turno, al artículo 27, para su supresión, creo que ese tema fue ya debatido con ocasión de alguna de las Enmiendas anteriores de algún otro miembro del Grupo Mixto -ya tuvimos ocasión de hacer la argumentación en ese momento-, y, por tanto, por las mismas razones que antes alegué, para nosotros no es aceptable la supresión de ese artículo, sin perjuicio, como ya antes les he apuntado, de eventuales interpretaciones que se puedan hacer. Pero ese artículo, tal y como ha quedado, era una parte del Estatuto de Autonomía que, quitada las referencias a las competencias que ahora se reordenan en el nuevo texto, debía de quedar, aunque fuera por razones de construcción de la Comunidad Autónoma,

dado que es traslación, además, de un artículo que está en la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y, desde aquí mismo. Sólo, la verdad, insistir en que se trata, exclusivamente, de las competencias de ejecución, que, como el propio concepto expresa, en absoluto es más que el planteamiento o desarrollo de una función expresa, que viene recogido en las normas que pueden ser perfectamente elaboradas por parte quien corresponda, en este caso por parte de la Administración General del Estado.

Y la verdad es que en la que hace referencia a la ordenación del transporte de mercancías y viajeros son... no figura en estos momentos, sí en el Estatuto, en el artículo 29, es decir, figura entre las diferidas, y, en la última, bueno, pues, yo sigo insistiendo, más o menos, en la argumentación que había planteado anteriormente, porque yo creo que son diferentes interpretaciones a cuestiones que pueden entenderse como de interés para el conjunto de la Comunidad, por una parte, entenderse como posibles de desarrollar en esa función ejecutiva, o, simplemente, seguir planteándonos que lo haga el Estado. No me extraña, después de haber entendido algo así como, bueno, pues, esta competencia en concreto no interesa al Gobierno Autónomo, pero yo no acabo de entender que estemos haciendo una reforma del Estatuto de Autonomía para este Gobierno, para el que viene, o para el anterior, sino como valoración o concepto global que haya que desarrollar, de cara a lo que es actualmente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ...conveniente, de cara a lo que es conveniente o sea conveniente para el futuro.

Y he de decir, con absoluta franqueza, y no me preocupa, porque lo que nos ha motivado en alguna de estas competencias es directamente buscar o intentar una equiparación expresa con el máximo techo competencial que en estos momentos puede existir, o existe, dentro de las Comunidades del Estado español. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se someten a votación las Enmiendas del señor Herreros que acaban de debatirse y que, repito, eran las números 11, 27, 33, más las 49, 50, 51, 52 y 53. Los que estén a favor, levanten la mano. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: seis. En contra: sesenta y cuatro. Ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

A la Exposición de Motivos de la Ley se mantiene la Enmienda número 11 del CDS. Para su defensa tiene la palabra su Portavoz, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Yo creo que, a estas alturas del debate, hablar de querer defender una Enmienda del CDS para eliminar de la Exposición de Motivos que esto no llega a culminar el proceso, yo creo que es bastante innecesario.

En Ponencia y en Comisión hemos oído cosas muy sugestivas sobre el concepto que determinados Grupos Políticos tienen del verbo culminar.

La realidad es que si el Grupo Popular está de acuerdo que con esto no se culmina el proceso y el Grupo Socialista también está de acuerdo que con esto no se culmina el proceso, si se ponen ustedes de acuerdo, eliminamos este texto de la Exposición de Motivos y nos damos absolutamente por satisfechos, y dejaríamos ya de argumentar más en favor de la Enmienda.

Si no es así, puesto que veo a mi profesor muy abstraído en otras cuestiones y no veo yo la cara de aceptación del Portavoz del Grupo Popular, entonces, insistiré un poco más.

Señorías, el CDS no puede aceptar y va a votar en contra de esta llamada reforma, que no es más que la adecuación de una Ley Orgánica fruto de un consenso de dos partidos políticos, porque en la Exposición de Motivos de esta propuesta, de esta Proposición, se dice que con esto se culmina el proceso autonómico. Ya he dicho también que en la Ley Orgánica se dice, y no es verdad, en el segundo punto del apartado 3, que equipara sustancialmente las competencias de las Comunidades del 143 con las del 151.

Pero si después de todo este debate tanto unos como otros estuviesen de acuerdo, eliminemos el texto. Y yo sé que hacer un texto de la manera que se ha hecho es bastante difícil, lo comentamos en Comisión. Si alguien hace -y me va a permitir el profesor que lo haga- una simple referencia al texto, a la Exposición de Motivos, está formada a base de copiar en una parte, y no muy afortunada, la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica, y añadidas unas secuencias que no cierra, en absoluto, el proceso. Ah, eso sí, han cambiado la palabra "cumplidos" por "superados"; que conste, porque, seguramente, no solamente habrá que pagar derechos de autor a las Cortes Generales. Pero hay literalmente muchas, muchas de líneas de la Exposición de Motivos, como no podía ser de otra manera, de la Ley Orgánica 9/92.

Después, efectivamente, justifica que con la Ley Orgánica aprobada es título jurídico suficiente; y lo hemos dicho: era absolutamente innecesario este debate para poder ejercer las competencias. Otra cosa es para disipar las dudas que el Partido Popular tiene de si estas competencias que se transfieren a la Comunidad, por esta vía que

es excepcional... Y estará de acuerdo mi profesor con ello, que esta vía del 150.2, es absolutamente excepcional, que está de alguna manera concebida para cerrar el techo de las del 151 y para cuestiones de otro tipo; lo que no estamos absolutamente de acuerdo es que con esta Proposición se culmine el proceso de transferencias a esta Comunidad.

Como es tan absolutamente obvio lo que hemos dicho, puesto que nos han dado razones más que sobradas, tanto el Portavoz del Grupo Popular, como el Portavoz del Grupo Socialista, yo creo que ahora no tienen más remedio que ser coherentes con sus posturas y manifestar que se debe eliminar del texto de la Exposición de Motivos que con la aprobación de esta Proposición se culmina el proceso.

Gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Señorías. Señor Sagredo, la Enmienda de sustitución, o de supresión, que plantea Su Señoría tendría razón de ser si estuviera aislado; pero, lea el párrafo completo, lea el párrafo completo. ¿Qué proceso es el que se da por culminado con este texto? No el desarrollo competencial de esta Comunidad a futuro y de forma definitiva, sino los acuerdos que dieron lugar a los pactos y a la Ley de Transferencias. Eso es lo que se culmina; lo dice el texto claramente: "Publicada y habiendo entrado en vigor la Ley Orgánica de Transferencia" tal, tal, tal, "a tenor del artículo 152" -se habla de primero y segundo tiempo-... Lo que se da por culminado es ese proceso de esos acuerdos que dan lugar a los pactos y a la Ley, no el proceso de asunción de competencias de esta Comunidad Autónoma.

Pero es que, si usted lee en el diccionario de la Real Academia Española, segunda acepción... o la última, si usted quiere, la tercera, más clara: "culminar: dar fin o cima a una tarea". De la traerá que estamos hablando es del traslado al Estatuto de los acuerdos y pactos entre los dos partidos nacionales y el Gobierno de la nación. Esa y no otra es la tarea que damos por culminada en este texto. No busque usted tres pies al gato.

Y, como somos coherentes tenemos que rechazar; porque, insisto: la frase de culminación no está aislada; está ligada directamente a los acuerdos y pactos y a la Ley de Transferencias, no al desarrollo competencial de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Le agradezco su intervención. Las tuvimos también muy ricas en el trámite de Comisión, porque

Su Señoría sí manifestó ya en el debate anterior, sobre la toma en consideración, que culminar es lograr un acuerdo, y la Señoría que está sentado a su lado dijo que también era "alcanzar un punto elevado".

La realidad es que de lo que se trata aquí es de alcanzar y de culminar la cima del proceso autonómico.

Seguramente Su Señoría tiene mucha razón, pero yo le decía a su compañero de escaño que es como si nos propusiéramos tener que culminar el Almanzor y, como culminar es alcanzar un punto elevado, cuando llegamos a Hoyos del Espino nos sentamos a merendar porque Hoyos del Espino es un punto elevado y ya hemos terminado.

Como hoy hemos hecho referencia al Camino de Santiago, es como si dijese que estábamos llegando a la Plaza del Obradoiro, y resulta que no hemos pasado de Frómista.

Pero no es lo importante que lo entienda este Portavoz, sino lo peligroso es que eso encaja absolutamente con las manifestaciones que han hecho personas relevantes que sí tienen mucho que decir en este asunto, porque han sido los formadores de ese pacto que ustedes han firmado.

Hay unas manifestaciones de un Ministro de uno de esos Ministerios, que dijo displicentemente a este Procurador que se había culminado el proceso autonómico, en la Universidad de Salamanca. Acaba de decirlo el Vicepresidente de Gobierno en esta Ciudad, cuando manifiesta que el Pacto Autonómico cierra las previsiones del Título VIII. Lo acaban de decir gentes, lógicamente, de este entorno, que yo no voy a citar más.

Pero si un señor Ministro, de uno de esos Ministerios, dice lo que dice; si un Vicepresidente del Gobierno dice lo que dice, me van a permitir que yo pueda tener la sospecha y la duda que con este proceso, con esta Proposición, no se culmina; y, por lo tanto, acepte usted mi misión, aunque yo acepto sus manifestaciones al respecto.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para empezar con los juegos florales del señor Sagredo y volviendo al Camino de Santiago tantas veces citado esta tarde. Mire usted, no es como si, pretendiendo llegar al Obradoiro, nos quedáramos en Sahagún diciendo: hemos culminado el camino. Es que si, pretendiendo llegar al Obradoiro, llegamos a la conclusión de que en un primer, en una primera etapa, sólo podemos llegar a Sahagún, damos por culminada la primera etapa, la que llega a Sahagún, cuando estamos en Sahagún; no damos por culminado nuestro viaje al Apóstol. Esta es la diferencia.

Y, mire, como ésta es mi última intervención, para tranquilidad de Sus Señorías en esta tarde, o al menos en referencia con el tema que nos ocupa, voy a aclararle que, efectivamente, hay opiniones de algunos Ministros, de alguno de esos Ministerios -como Su Señoría decía-, que suponen unilateralmente que el proceso de desarrollo del Título VIII de la Constitución puede quedar cerrado definitivamente. Pero, evidentemente, ni la Constitución ni el Estatuto de Autonomía le permiten a ningún Ministro, de ningún Gobierno, incluido el Presidente del Gobierno, decidir cuándo está culminado el desarrollo constitucional. Eso, señor Sagredo, es una competencia del Tribunal Constitucional, y, que yo sepa, no hay doctrina alguna al respecto que diga que con esto se ha cerrado el proceso.

Pero, mire, el pasado día dieciséis de marzo, este Portavoz, acompañando al Presidente de la Junta de Castilla y León, asistía en el Senado de la Nación, en la tribuna de invitados, al debate sobre el Estado de las Autonomías. Y tenía lugar una intervención, voy a decir, sin hipérbolos, de las más brillantes que yo he vivido en la democracia española, del Senador Ruiz Gallardón en ese debate, en el que le decía -y leo literalmente del Diario de Sesiones, que no fue rebatido por el señor Ministro Eguiagaray, en su turno de réplica-: "El Pacto Autonómico abrió muchas puertas, pero no cerró ninguna. Sería bueno que así lo entendiesen todos aquellos a los que el contenido del Pacto les parece fundamentalmente positivo, aunque competencialmente insuficiente". Eso, Señoría, es lo que nos parece a nosotros: fundamentalmente positivo, aunque competencialmente insuficiente. Por eso vamos a votar a favor, y por eso hago una última llamada a los Parlamentarios que desde esta Cámara no suscriben el Pacto, para que, considerándolo positivo aunque insuficiente, voten favorablemente a la ampliación de competencias para esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete ahora a votación la Enmienda número 11 del CDS, que acaba de debatirse.

¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay. Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: seis. En contra: sesenta y ocho. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

En relación con la Exposición de Motivos, se mantienen también las Enmiendas números 2 y 3 del señor Herreros, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Ya prácticamente lo iba a hacer desde el escaño, pero me ha provocado el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y acepto el reto; acepto el reto, aunque ya lo he explicado. Primero para decir: no creo que esté este Procurador en esa línea de lo que significa encontrar positivo esta Proposición de Reforma del estatuto de Autonomía.

He intentado en varias ocasiones expresar con claridad cuál es la traducción cuantitativa y cualitativa de lo que aquí hoy se plantea como incremento, que unos llaman sustancial, otros interesante, pero que, a la postre, si uno coteja el texto actual y la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía, no se hace mucho más que trasladar las competencias diferidas a lo que es la distribución en competencias de carácter exclusivo o de desarrollo normativo y de ejecución, o de ejecución. Y, prácticamente, no mucho más. Entonces, ¿cómo puede considerarse esto, ni en el Senado ni en ningún sitio, como un hecho positivo? Positivo lo es en cuanto que no nos han restado, no nos han mermado competencias, que, en algunos casos, incluso, sí, yo insisto; y me gustaría saber por qué no tenemos la capacidad, en cuanto al INEM, en cuanto a la Administración Local, en cuanto a la Formación Profesional, en cuanto a la Sanidad, que tienen otras Comunidades Autónomas. Y se sigue consagrando una vía rápida y una vía lenta, y se sigue consagrando una diferenciación entre las competencias artículo 149 y unas competencias artículo 148. Y se siguen estableciendo dos sistemas diferenciados de competencias y, en definitiva, de atribuciones políticas, y, por ende, de la capacidad de autogobierno que podamos tener en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Pero ya en lo concreto, que hace referencia a la exposición de motivos, bueno, pues, yo no sé si dentro del pacto, o del texto del pacto, venía explicitado esta Exposición de Motivos. Pero creo que al menos se podía haber hecho la genialidad de permitir que cada Comunidad Autónoma, o los Grupos Parlamentarios que suscribieron ese pacto en cada Comunidad Autónoma, pudiesen hacer un texto explícito que no supusiera un cierto sarcasmo como "superado el plazo de los cinco años". Nosotros creemos que ya no se pueden utilizar expresiones de esta naturaleza.

Cuando se hace referencia a que se abordó concibiéndola como un proceso que afectaba a la esencia misma del estado autonómico, y que entonces debía ser objeto de un consenso fundamental, que además dice textualmente "entre las diversas fuerzas políticas que expresan el pluralismo político de las instituciones". Es decir, algunos no expresamos el pluralismo político en las instituciones porque no hemos suscrito esta cuestión, y no encuentro mucha formulación. Pero porque, incluso, en aquel pacto autonómico, en aquellos debates, originariamente sí se excluyeron a fuerzas nacionalistas. Y nos gustarán más o nos gustarán menos, pero sí se marginó a Convergencia y Unión, sí se marginó al PNV, en algo que yo creo que sí tenían algo que plantearse. Y, sobre todo, porque, siendo una cuestión importante -ya se ha dicho aquí-, hubiese sido interesante un abordaje con un talante similar al que se elaboró la Constitución Española, y con una participación directa de las Comunidades Autónomas, no sé si en lo que podía ser la Cámara del Senado, Cámara Territorial, que no ejerce tales funciones y, lógicamente, pues, bueno, no vamos a entrar a analizarlo.

Ya para concluir, dentro de la Exposición de Motivos, se cita, no sé si en dos o tres ocasiones, los acuerdos autonómicos. Ahórrenselo; se lo podían haber ahorrado perfectamente. Y como no es una cuestión de filosofía expresa, yo le sugeriría que, al menos en lo de la Exposición de Motivos, supriman el texto y acepten, porque no tiene un contenido político fundamental, las Enmiendas que Izquierda Unida ha planteado, que ha tratado, simplemente, no de sustraer lo que son los motivos expresos para esa Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía, sino de eliminar de ese texto aquello que tiene -según nuestro criterio, lógicamente- algún tipo de connotación que no guarda una vinculación directa con la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, el señor Quijano tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. La Exposición de Motivos, en cualquier texto legislativo, suele ser una pieza, mejor o peor construida desde el punto de vista literario, pero que debe dar explicación suficiente del sentido del texto legislativo al que precede. Me parece que esto es perfectamente comprensible para todos; no sé si el alumno éste que me salió esta tarde conseguirá... conseguirá entenderlo, pero me parece que esto es comprensible para todos.

Por tanto, el juicio de valor que habría que hacer sobre la Exposición de Motivos debe de ser un juicio de valor sobre la coherencia entre la argumentación que propone y el texto legislativo al que precede. Quizá, si a lo largo del debate hubieran ido saliendo adelante las Enmiendas que se han propuesto, evidentemente, la Exposición de Motivos no tendría sentido. Pero con el texto que queda, por voluntad mayoritaria de la Cámara, como texto legal, la Exposición de Motivos es perfectamente coherente. Yo creo que la Exposición de Motivos es perfectamente coherente. Yo creo que la Exposición de Motivos, cualquiera que la lea -reconozco que, seguramente, alguna excepción habrá en la Cámara que aún leyéndola no la entendiera-, pero cualquiera que la lea llegará a la conclusión de que expresa con toda claridad, con toda claridad, cuál es el sentido y cuál es el contenido del texto legal que viene a continuación.

Incluida la referencia a los acuerdos autonómicos. Yo creo que no hay nada que se oponga a que una Exposición de Motivos, o el Preámbulo de una Ley, haga esta referencia. Y la hace porque, efectivamente, esto debe de quedar para la posteridad así. Este texto legal está relacionado con unos acuerdos autonómicos, y sería, en ese sentido, perfectamente ilógico que en la exposición de la motivación de la Ley no hubiera una mención expresa a los acuerdos autonómicos. Lo que quizá Su Señoría ve como un lujo innecesario a mí me parece que es un requisito de respeto a la historia mínimo para explicar lo que hubo después, que incluso permitirá, seguramente, a quienes no suscri-

bieron los acuerdos autonómicos, alegar la propia Exposición de Motivos para decir que no estuvieron de acuerdo con este texto. También eso me parece que es saludable desde el punto de vista de la clarificación legislativa. Me consta que usted lo entiende, no sé si será el caso de todas Sus Señorías, pero quizá el alumno poco aventajado que hoy habló aquí olvidó que antes de ser alumno hay que superar las pruebas de selectividad, y me parece que todavía no está en esa fase. Pero estoy seguro de que el señor Herreros comprende perfectamente que ésta es una Exposición de Motivos absolutamente coherente con el texto legal al que precede.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, para réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente. Si después de todas las horas que hemos invertido en lo que podía entenderse como contenido no hemos conseguido convencer o variar las posiciones... Y que conste que creo que se ha de reconocer el trabajo que podemos haber hecho muchos de los Procuradores antes en... y seguiremos, seguiremos defendiendo, sea el resultado cual sea, lo que será nuestro Estatuto de Autonomía.

Pero me refería a que no voy a hacer, precisamente en este caso, que sí entiendo perfectamente que pueda quedar para los anales, sí entiendo que pueda servir, en su caso, para justificar el por qué algunos nos seguimos resistiendo a comprender las autolimitaciones... Y nuestro afán, en última instancia, estaba directamente vinculado a entender que no es cuestión sólo de ampliación; debería haber sido un consenso mucho más amplio; no se ha conseguido ese objetivo constitucional, sobre todo de equiparación; y, en definitiva, creemos que puede ser como buen colofón el que, efectivamente, permanezca el texto de la Exposición de Motivos tal cual, lo cual no hace que retiremos la Enmienda.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere hacer turno de dúplica, señor Quijano? Le corresponde. ¿No?

Sometemos, entonces, a votación sin más las Enmiendas números... Sometemos a votación, repito, las Enmiendas números 2 y 3 del señor Herreros.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y seis. Seis a favor. Sesenta en contra. Quedan, por lo tanto, rechazadas estas dos Enmiendas.

Por último, y al título de la Ley, se mantiene la Enmienda número 12 del CDS. Señor Sagredo, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Llegamos, a la altura de este debate, a la Enmienda creo que 102. El CDS pretende que el título de esta Proposición, que se nos ofrece como Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y que a la vista del debate de hoy podría llamarse -y perdóneme por el texto tan largo- "Proposición de Incorporación de una Ley de transferencia por el 150.2 de la Constitución, basada en un acuerdo político entre el PP y el PSOE, en una llamada o considerada reforma".

Así lo entendimos, pero esta Enmienda del CDS nos la han brindado Sus Señorías, el Partido Popular y el Partido Socialista, cuando en la Junta de Portavoces rechazaron la posibilidad de discutir en esta Cámara la Enmienda a la Totalidad presentada por un Grupo político, que hubiese permitido un debate en profundidad de un asunto tan importante como es el proceso de reforma del techo competencial de esta Comunidad.

Sus Señorías manifestaron en la Junta de Portavoces que no correspondía la discusión a la Enmienda a la Totalidad, porque esto solamente se refería a cuatro artículos y que, lógicamente, no daba posibilidad de hablar de otra cosa. Es decir, que se refería a una pequeña parte y no a toda la reforma.

Sus Señorías, que son muy amigos de ver el... de consultar el Real... el Diccionario de la Real Academia, estarán de acuerdo conmigo, lo mismo que estaban antes, si culminar es llevar una cosa al grado más elevado, significado o extremado, o significativo, que reformar es volver a formar o rehacer. Y la realidad es que aquí ni se vuelve a formar ni se rehace el Estatuto de Autonomía, sino que, únicamente, se limita a adecuar una Ley de Transferencias excepcional, por el 150.2 y no por la voluntad de esta Cámara.

Como esta es la Enmienda 102 y Sus Señorías están absolutamente dispuestos a ofrecernos el récord absoluto en este largo debate; como al Portavoz del Grupo Popular no le ha gustado ese invento, que yo le he dado oportunidad de que pueda hacerse autor de la apisonadora de dos tracciones, si quiere, utilice el tanque de dos tracciones. Pero, en cualquier caso, como todo ha sido, a juicio de este Portavoz, un paso por la era, sin aceptar absolutamente ninguna de las 102 Enmiendas de los Grupos Parlamentarios; este Portavoz se va a permitir rescatar de la era, amorosamente, envuelto en el tamo, un grano de todo lo que la Oposición hemos puesto a disposición de los Grupos Popular y Socialista; para rescatarlo de la era, nos lo vamos a llevar a que germine cuando lo pongamos otra vez en esta dura y entrañable tierra de Castilla y León, esperando que fructifique, ojalá, en una próxima primavera.

Por lo tanto, Presidente, el CDS retira la Enmienda número 12... la 102, no aceptada por toda la Oposición, por entender que de esa manera colaboramos en que los

Grupos proponentes tengan que rechazar 101 Enmiendas, pero no 102.

Nada más, Señoría, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Y queda retirada, por lo tanto, la Enmienda número 12 de Centro Democrático y Social.

Concluido el debate, procedemos a someter a votación conjunta la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Recuerdo a Sus Señorías que el artículo 124 del Reglamento de esta Cámara y el artículo 43 de nuestro Estatuto de Autonomía, exigen para la aprobación de esta Reforma el voto favorable de dos terceras partes de estas Cortes, lo que significa el voto favorable de cincuenta y seis Procuradores.

Se somete a votación, de forma conjunta, la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor: sesenta y nueve. Votos en contra: dos. Abstenciones: ninguna.

Habiendo obtenido el voto favorable de más de dos terceras partes de la Cámara, queda aprobada la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que será remitida a las Cortes Generales para su aprobación mediante Ley Orgánica, conforme señala el artículo 43 del Estatuto.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Pediría medio minuto, si la Presidencia lo cree oportuno, para explicar mi voto, que puede parecer contradictorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene el señor Procurador derecho a explicar el voto, no así -como me lo había solicitado- el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, pero el artículo 92.3 de nuestro Reglamento dice que sólo podrán explicar su voto los Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido en el debate. Por eso se lo he negado al CDS, que lo ha hecho.

No obstante, el Grupo Parlamentario o el Procurador que, como consecuencia del debate, hubiera votado de forma diferente a la anunciada en su intervención, tendrá derecho a explicar el voto emitido. Ese es el caso del señor Virgilio Buiza, que tiene la palabra para explicación de voto.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Bien, si me lo permite, desde el escaño.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Para decir que, puesto en la disyuntiva de apoyar un avance en el proceso autonómico de nuestra Comunidad Autónoma, votando afirmativamente o negativamente, a pesar de que en mis planteamientos he manifestado que, a mi juicio, era insuficiente este avance y he intentado, con las Enmiendas presentadas, colaborar en esa línea, puesto en la disyuntiva de apoyar algo o ir en contra de... es decir, quedamos sin nada, he considerado como más conveniente, aun a pesar de mi testimonio, del que queda constancia, apoyar este avance, que puede ser positivo para nuestra Región. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Presidente de la Junta tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Señor Presidente, Señorías. Asistimos hoy, a juicio de este Procurador, de este Presidente, tal vez al debate más importante que nunca tuvo esta Cámara, si excluimos la aprobación del Estatuto.

Como Presidente de Castilla y León, creo expresar en este momento la enorme satisfacción que para todos los castellanos y leoneses supone la decisión que aquí hoy hemos adoptado.

Sólo a falta del trámite formal ante el Congreso de los Diputados, Castilla y León ha reformado su Estatuto de Autonomía, lo que nos va a permitir aumentar su techo competencial. Un techo, estoy seguro, que nos va a permitir estar más cerca del ciudadano, gestionar mejor sus problemas y, ojalá, aportar mejores soluciones.

Es éste, pues, un momento de gran trascendencia para la Comunidad, y creo que es obligado expresar la gratitud a toda la Cámara por esta decisión.

Comprometo aquí, con sus Señorías y con todo el pueblo de Castilla y León, la decidida vocación de mi Gobierno de gestionar cuanto antes las nuevas competencias. La Junta ha venido trabajando en los últimos meses para preparar la nueva asunción competencial. Nada, pues, debe sorprendernos. Estamos, pues, preparados para ello, y la Dirección General de Educación es buena prueba de ello.

Es mi deseo, y creo que también el de esta Cámara, que los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias se efectúen de la forma más rápida, y, por supuesto, de la forma más eficaz para los intereses de la Comunidad, que, como tantas veces he expresado, son también los intereses de España.

Castilla y León, Señorías, ha dado hoy un gran paso. Esta sesión es muy importante. Ha dado hoy un paso de gran importancia en el desarrollo del Estatuto de Autonomía. Un desarrollo que deseamos que sea tal y como

consagra la Constitución Española, una meta a la que mi Gobierno, y creo que esta Cámara no van a renunciar.

Nada más señor Presidente.

(Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Séptimo punto del Orden del Día: "Designación de los Procuradores que defenderán en el Congreso de los Diputados la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129.3 del Reglamento de esta Cámara, cada Procurador deberá escribir un nombre en la papeleta correspondiente.

En aplicación del acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces del pasado día veintiséis de marzo, resultarán elegidos los dos Procuradores que obtengan más votos.

El señor Secretario procederá a llamar a los señores Procuradores por orden alfabético, a fin de que se acerquen a la Presidencia a depositar su papeleta.

Repito que en la papeleta se pone un solo nombre y salen elegidos los dos más votados.

Comienza la votación. Señor Secretario.

(El Secretario, señor Zamácola Garrido, procede al llamamiento de los señores Procuradores para que depositen su papeleta).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluida la votación, comienza el escrutinio.

(El Presidente de la Mesa, señor Estella Hoyos, procede al escrutinio de los votos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor de don Javier León de la Riva: cuarenta y uno. Votos a favor de don Jesús Quijano: veintiocho. Votos en blanco: cuatro. Votos nulos: uno.

En consecuencia, han resultado elegidos para formar parte de la delegación de las Cortes de Castilla y León que defenderá ante el Congreso de los Diputados la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León los señores Procuradores León de la Riva y Quijano.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Octavo punto del Orden del Día: "Ejercicio del derecho de opción relativo a iniciativas anteriores de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo... silencio, por favor. De acuerdo con la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre procedimiento a seguir para la tramitación de las reformas de Estatutos de Autonomía, y en cumplimiento de lo que dispone su norma decimosexta, apartado tercero, que establece: "Los Parlamentos Autonómicos que hubiesen remitido a la Cámara una propuesta de reforma de Estatuto que al aprobarse la presente resolución se encontrase pendiente de tramitación podrán optar entre el mantenimiento de aquella propuesta o la presentación de un nuevo texto, a cuyo efecto la Mesa de la Cámara remitirá a los mismos la pertinente comunicación".

Dado que este Parlamento Regional durante la pasada Legislatura remitió a las Cortes Generales una propuesta de reforma estatutaria, aún pendiente de tramitación, es por lo que hemos de ejercitar este derecho de opción y cumplimentar, así, la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Se somete a votación y esta Presidencia pregunta a Sus Señorías: los que deseen optar para que se tramite y, por lo tanto, se mantenga aquella propuesta de reforma que se remitió en su día -creo que fue en el año ochenta y ocho-, o los que optan porque se remita el nuevo texto de reforma que acaba de ser debatido y aprobado hoy por la Cámara.

Los que estén a favor del mantenimiento de aquella propuesta de reforma, aprobada por la Cámara en el año ochenta y ocho, remitida a las Cortes Generales y aún pendiente de tramitación, que levanten la mano. Gracias.

Los que estén a favor de que se remita un nuevo texto de Reforma de Estatuto de Autonomía, cual es el que acaba de ser hoy debatido y aprobado por esta Cámara, levanten la mano. Gracias.

¿Alguna abstención?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor de la primera opción: tres. Votos a favor de la segunda opción: setenta. Abstenciones: una.

En consecuencia, las Cortes de Castilla y León acuerdan optar, y así lo han hecho, por la presentación de la Proposición de Reforma de Estatuto de Autonomía de Castilla y León que acaba de ser debatida y aprobada en esta Cámara en el día de hoy.

¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno para explicación de voto? Por el Grupo de Centro Democrático y Social, señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias Presidente. Señorías. Me va a permitir, Presidente, manifestar aquí nuestra razón de desacuerdo anterior, porque, habiendo logrado el asentimiento del Presidente para explicar nuestro voto, después ha sido denegada la palabra a nuestro Portavoz. Que no se tome por desconsideración a la Cámara, sino porque lo que se había dicho desde la Presidencia luego, por razones que desconocemos, no se ha mantenido.

Y como explicación a nuestro voto de optar por lo lígimo, por lo que realmente supone un origen en la voluntad de esta Cámara, creo que poco tenemos que decir, y, seguramente, algún Procurador más estuviese deseoso de manifestar algo parecido.

Frente a un texto defectuoso, discriminatorio, con una tramitación un tanto extraña, con un origen absolutamente ajeno, insatisfactorio -decimos-, y de ahí una reforma solicitada desde cinco años desde esta Cámara, por voluntad de esta Cámara, que duerme todavía el sueño de los injustos en el Parlamento Nacional, la realidad es que el CDS lo tenía muy fácil.

Se ha dicho aquí que aquella reforma, que aquella propuesta de reforma era maximalista; nosotros la llamábamos reforma blanda, y, así, manifestábamos en aquel debate que tratábamos de aprobar la reforma blanda de nuestro Estatuto, que nos colocaría, aún siendo maximalista, en el segundo nivel de funcionamiento autonómico y en condiciones, comprobado el buen resultado de esa mayor gestión, de poder culminar el proceso diseñado por la Constitución, en la asunción del techo competencial final.

Ese debate, que fue tan interesante, tiene algunas consideraciones que, de alguna manera, no me resisto a citar a Sus Señorías.

Se manifestó que es preciso en las reformas de los Estatutos respetar las iniciativas de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas; que es una cuestión o un asunto de interés de Estado, que no se puede confundir el interés de Estado con el interés de partido, y que el acuerdo con carácter prioritario es entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central y el complementario, entre partidos.

Que, efectivamente, y con rotundidad, desde esos años se manifestaba, digo, con rotundidad, en nombre del Grupo Popular, que el acuerdo entre partidos sólo puede tener un carácter complementario del acuerdo entre las instituciones.

Hoy, el acuerdo fundamental -decía otro representante del Grupo Popular- tiene que ser entre el Gobierno de la Nación y la Comunidad Autónoma, porque son las que se tienen que entender, y el acuerdo entre partidos, si es que existe, es un acuerdo complementario.

No voy a alargarlos más, porque no voy a decir a Sus Señorías determinadas cuestiones que en este momento, lógicamente, encajan como anillo al dedo. No voy a decir que éste es el texto peor, que ha sido tan mal hecho en tan poco tiempo.

Nunca una minoría ha estado tan indefensa como lo hemos estado nosotros: o que esto no es urgencia, sino que es ir a matacaballo. La realidad es que -ya lo hemos dicho- ha sido un debate absolutamente devaluado, porque Sus Señorías lo han querido, los proponentes de los Grupos Partido Popular y Socialista lo han querido. Nos ofrecen un texto que no tiene nada que ver, no tenemos nada que dudar desde el CDS: elegimos la reforma que, nacida aquí, desde esta Cámara, está en Madrid, y que, lógicamente, enmendada, después de haber pasado ese sueño de los injustos durante cinco años, podría ser la reforma de toda esta Cámara, que diese absoluta satisfacción a lo que en estos momentos estamos deseando.

Que quede bien claro que el CDS no se hace responsable que sesenta y nueve Procuradores hayan aprobado esto que se llama reforma. Los Procuradores del CDS no aceptamos esa Propuesta de Reforma del Estatuto, y optamos, absolutamente decididos y claros y convencidos de que lo que le interesa a esta Comunidad es haber hecho uso de un instrumento que durante cinco años tiene en el Parlamento Nacional y que en estos momentos justificaría el que esta Comunidad quiere ser de primera división.

Nada más, Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún otro Grupo desea explicar su voto?

Esta Presidencia quiere hacer constar, por alusiones, que no he negado la palabra al Grupo de Centro Democrático y Social, puesto que no me la ha pedido. Es cierto que entre pasillos me ha solicitado intervenir para explicar el voto. Consultado el Reglamento y a los demás miembros de la Mesa, le he comunicado por el teléfono interior del hemicycle al Procurador del CDS que no procedía. En su ausencia lo he explicado, y lo repito ahora para que me escuchen los miembros del CDS. El artículo 92, en su apartado tercero, señala que sólo podrán explicar su voto los Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido en un debate, y ellos han intervenido. No obstante -y por eso he concedido la palabra al señor Buiza-, el Grupo Parlamentario o Procurador que, como consecuencia del debate, hubiese votado de forma diferente a la anunciada en su intervención tendría derecho a explicar el voto emitido.

Se suspende la sesión hasta mañana, que la reanudaremos a las diez treinta horas.

(Se suspende la sesión a las diez horas quince minutos).